REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

CONSULTORÍA.

"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LOS ANDENES SOBRE LA AVENIDA CALLE 170, ENTRE LA AVENIDA BOYACÁ (CARRERA 72) Y LA CARRERA 54 Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS, EN BOGOTÁ D.C. DENTRO DEL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR 2003-01462."

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE CONSULTORÍA

BOGOTÁ D.C., 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
I. OBJETO A CONTRATAR 5
II. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO 5
III. ASPECTOS GENERALES 5
IV. ANÁLISIS ECONÓMICO 6
1. Contexto nacional 15
2. Gremios y/o asociaciones en el sector. 30
3. Variables Macroeconómicas 32
3.1. Índice de Precios al Consumidor 32
3.2. Tasa representativa del mercado 34
3.3 Empleo 36
3.4. Salario mínimo legal vigente 43
4. Producto Interno Bruto 44
4.1 PIB Bogotá 46
4.2 PIB Sector de la Construcción 48
4.3 PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas 50
5. Indicadores Subsector de Infraestructura 52
5.1 Construcción de obras de ingeniería civil 52
5.2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) 55
V. ANÁLISIS REGULATORIO 60
VI. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES 60
VII. ANÁLISIS TÉCNICO 60
1. Cambio Tecnológico 61
2. Información general del proyecto 62
VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA 62
1. Posibles Oferentes 62
2. Análisis de Categoría (MAE) 68
IX. ANÁLISIS FINANCIERO 77
1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa. (Consultoría e interventoría) 77
2. Indicadores capacidad financiera y organizacional. (Consultoría e interventoría) 78
X. ESTUDIO DE LA DEMANDA 89
1. Comparativo del gasto histórico (MAE) 89

2. Comparativo histórico de la entidad. 104
3. Comparativo histórico otras entidades. 120
4. Validación de la experiencia para matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial. 131
XI. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021. 132
1. Criterios diferenciales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres. 132
2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta de protección especial constitucional. 150
3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. 164
XII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES 165
1. Factores de Calidad. 165
2. Incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación. 166
3. Vinculación de personas con discapacidad. 169
XIII. CONCLUSIONES. 171
XIV. BIBLIOGRAFÍA. 173

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en la subsección 6 Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. determina que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 3 del 25 de septiembre de 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar..

La Administración Distrital de Bogotá se ha planteado el programa de movilidad sostenible, en el marco de su Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", este programa busca que el sistema de movilidad sea un catalizador de sostenibilidad ambiental, un motor de bienestar e integración social y un lugar de encuentro de toda la ciudadanía. Se pretende garantizar que la ciudadanía pueda moverse de una manera fluida y segura, que contribuya a mejorar la calidad del aire y a reducir las emisiones de gases de efecto Invernadero. De este modo la ciudad tendrá una mayor oferta de medios de transporte sostenibles y multimodales, incorporando la bicicleta al Sistema Integrado de Transporte Público.

De otra parte, es necesario superar el rezago en infraestructura para la movilidad mediante la ejecución de nuevos proyectos, así como la culminación de las obras que vienen en ejecución. Así mismo, contener el aumento de siniestros con fatalidades, mejorando las condiciones del espacio público para la movilidad con accesibilidad universal. Por lo tanto, se gestionarán nuevos proyectos de infraestructura sostenible en la ciudad-región, priorizando diseños de menor impacto ambiental, proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible asociados a la red de transporte público masivo y soluciones que promuevan la transición energética del transporte.

Para alcanzar estos propósitos, el IDU lidera las políticas públicas y la contratación de los proyectos de infraestructura de transporte, que buscan mejorar la calidad de vida, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de espacios públicos de calidad de los ciudadanos en la red de transporte multimodal de la ciudad.

Los proyectos que se estructuren en la vigencia 2026, estarán soportados por los documentos precontractuales, en los cuales se analizará el contexto general del mercado de la construcción, de la consultoría y/o interventoría cuando se trate de un objeto relacionado, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

El análisis económico del sector realiza una contextualización del entorno económico nacional, regional y sectorial, identificando el comportamiento general del sector y sus impactos en las estructuraciones de los procesos contractuales para los proyectos de infraestructura vial y de espacio público; también identifica los potenciales oferentes, las dinámicas empresariales con las que los oferentes llevan a cabo su actividad económica, el comportamiento de contrataciones similares históricas en la entidad y en otras entidades del sector público. De esta manera se identifican las modalidades de contratación y las diferentes condiciones que las diferentes entidades públicas establecen para la contratación y ejecución de proyectos similares a los requeridos por la entidad.

I. OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LOS ANDENES SOBRE LA AVENIDA CALLE 170, ENTRE LA AVENIDA BOYACÁ (CARRERA 72) Y LA CARRERA 54 Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS, EN BOGOTÁ D.C. DENTRO DEL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR 2003-01462.

II. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101500	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería	15 – Ingeniería Civil	00 - Ingeniería Civil
81102200	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería	22 – Ingeniería de Transporte	00 - Ingeniería de Transporte

III. ASPECTOS GENERALES

Las inversiones en infraestructura de transporte y en sistemas de movilidad permiten mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, toda vez que a través de estas es posible aumentar la productividad y competitividad de las ciudades; además una red de transporte y movilidad puede tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras

civiles es una actividad con alto dinamismo de la economía, siendo relevante para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

En este tipo de inversiones, los servicios de consultoría son un soporte fundamental para la correcta toma de decisiones en relación con las obras, toda vez que brindan el conocimiento y las capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución de los proyectos.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Obra en su artículo 32, numeral 1º como *"los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional y por ende a un mayor dinamismo de las actividades económicas, la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte y de las consultorías asociadas se hace relevante en la consolidación de la competitividad de la región frente a otras economías. De esta manera se realizan importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte para la ciudad y el área metropolitana.

El sistema de movilidad es integral y por ende deben funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, subsistema de transporte y subsistema de espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura con la periodicidad necesaria para garantizar la ampliación, el mejoramiento, la conservación y el mantenimiento de la infraestructura y el mobiliario público con que cuenta la ciudad, de esta manera se pretende que la ciudadanía pueda gozar de una movilidad eficiente y de calidad, permitiendo acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad de manera oportuna y efectiva.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

Estas mediciones e investigaciones están agrupadas principalmente en cuatro grandes categorías sectoriales:

Indicadores Macroeconómicos

- Producto Interno Bruto (PIB) de la Construcción: Mide el valor agregado del sector, desglosado en subsectores (Edificaciones residenciales y no residenciales, Obras civiles y Actividades especializadas).
- Empleo en el sector: Datos provenientes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) sobre la población ocupada y la participación laboral en la rama de la construcción.

- Indicadores de Micronegocios: Evolución de las variables económicas de las microempresas dedicadas a la construcción.

Indicadores de Oferta

- Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC): Monitoreo del área licenciada (vivienda VIS, No VIS y otros destinos).
- Censo de Edificaciones (CEED): Seguimiento a las áreas iniciadas, en proceso y culminadas en la actividad edificadora.
- Producción y Despachos de Cemento Gris: Volumen de producción nacional y distribución por departamentos.
- Estadísticas de Concreto Premezclado (EC): Producción y destinos del concreto en el territorio nacional.
- Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC): Medición de la evolución de la infraestructura física del país (reemplazó al antiguo IIOC).
- Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA): Información sobre la producción nacional de asfalto para obras viales.

Indicadores de Demanda

- Financiación de Vivienda (FIVI): Créditos hipotecarios y desembolsos de leasing habitacional de las entidades financieras.
- Cartera Hipotecaria de Vivienda (CHV): Saldo y comportamiento de la cartera de créditos de vivienda en el país.

Precios e Índices de Costos

- Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED): Variación de los costos de insumos, mano de obra y maquinaria en edificaciones.
- Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV): Evolución de costos específicos para infraestructura pública y obras de ingeniería civil.
- Índice de Precios de Vivienda Nueva (IPVN): Comportamiento de los precios de venta de las unidades residenciales nuevas.
- Índice de Precios del Productor (IPP) - Materiales de construcción: Variación de precios desde la perspectiva de la producción nacional de insumos básicos.

Los resultados del Boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) del segundo trimestre de 2026 evidencian un sector construcción con señales de recuperación moderada. El valor agregado de la construcción registró un crecimiento anual de 2,2%, impulsado principalmente por el aumento de 17,1% en las obras civiles. Asimismo, indicadores como el empleo en construcción, la producción de concreto premezclado y la actividad de infraestructura mostraron resultados favorables, aunque algunos segmentos de edificaciones continuaron presentando un desempeño débil.

Desde la perspectiva de la construcción de vías e infraestructura de transporte, los resultados muestran un comportamiento positivo. El Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, explicado principalmente por el avance en carreteras, vías férreas, puentes, obras hidráulicas y otras obras de ingeniería civil. De igual manera, el Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA) presentó un crecimiento anual de 1,2%, reflejando una mayor actividad asociada a proyectos de infraestructura vial y mantenimiento de la red de transporte.

En términos generales, los indicadores permiten concluir que la infraestructura vial continúa siendo uno de los principales motores del sector construcción durante el segundo trimestre de 2026. El buen desempeño de las obras civiles y de los materiales asociados a este subsector evidencia un mayor dinamismo en la ejecución de proyectos de infraestructura. No obstante, la reducción en las licencias de construcción y en algunos indicadores relacionados con

edificaciones sugiere que aún persisten desafíos para consolidar una recuperación más amplia y sostenida de todo el sector en los próximos trimestres.

Composición del sector de la construcción[1]

Es importante indicar, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios de interventoría técnica y consultoría en lo que se refiere a obras civiles y construcción pesada.

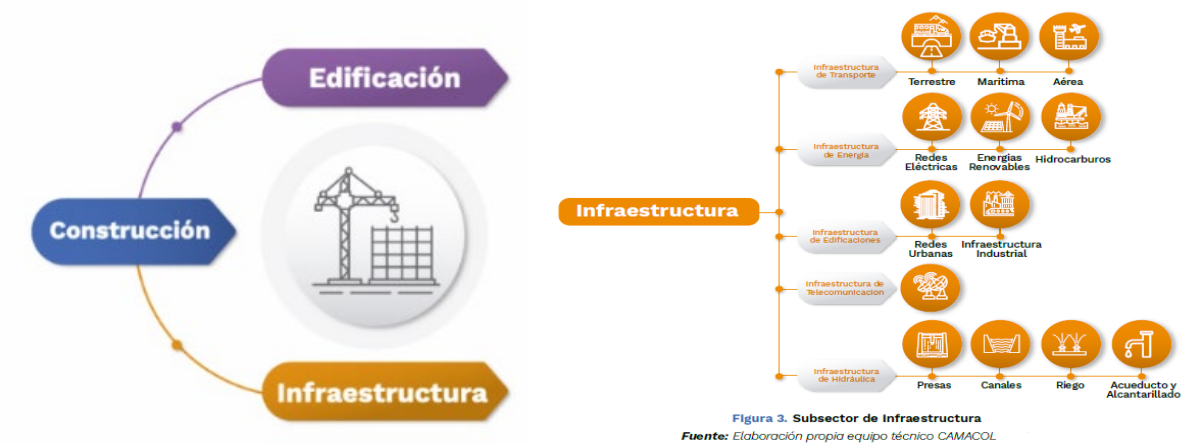


Figura 3. Subsector de Infraestructura
Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL

Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Esta última, a su vez, se desagrega en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

Las políticas de infraestructura de los gobiernos son variables que ayudan a impulsar el dinamismo del sector y la actividad económica en general, dentro esta ciclicidad y correlación con las políticas gubernamentales, también se incluyen las actividades de interventoría y consultoría técnica que ejerce el sector.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de

[1] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020.
Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf

zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo al Estudio por parte del equipo técnico de CAMACOL se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura
Por ende, el sector de la construcción está catalogado dentro del sector secundario, que incluye todas aquellas actividades que transforman insumos o materias primas del sector primario o del sector secundario en otros productos.

La consolidación de este sector implica beneficios en el Producto Interno Bruto (PIB) y representa la posibilidad de inversión para miles de ciudadanos y empresas, de invertir en todo lo relacionado a la infraestructura generando más empleo, creación y diversificación de infraestructura, que favorecen la economía, aportando desarrollo, a la productividad del país.

Perspectiva Global – Situación Colombia[2]:

BBVA Research, en un escenario inercial, sin incluir aún políticas activas de la nueva administración, estima que la economía colombiana crecerá 2,6% en 2026 y 2,1% en 2027. La actividad mantiene una expansión positiva, pero sin un ciclo fuerte de aceleración. El consumo privado seguirá siendo el principal soporte de corto plazo, aunque perderá fuerza por tasas de interés elevadas, inflación alta y menor dinamismo del empleo. En este escenario inercial, y sin contar con lo que pueda ser el impacto de posibles nuevas políticas económicas, la inversión continuará débil en 2026 y apenas empezará a estabilizarse en 2027, con una recuperación todavía limitada de construcción y vivienda, por los plazos tradicionales para el inicio de obras. El PIB sin consumo público crecerá cerca de 2,1% en 2026 y 1,9% en 2027, mostrando que el componente privado de la economía sigue avanzando, compensando parcialmente la desaceleración del componente público.

La inflación seguirá siendo uno de los principales condicionantes macroeconómicos. Después de ubicarse en 5,84% anual en mayo de 2026, cerrará el año cerca de 7,0% y bajará a 5,6% en 2027. El aumento de precios responde a regulados, servicios, combustibles, salario mínimo, presiones climáticas y energía. La desinflación será gradual. Por eso, el Banco de la República tendrá que mantener una postura restrictiva durante 2026, llevando la tasa de política a 12,25%, antes de iniciar un ciclo bajista gradual hacia finales de 2027.

El reto fiscal seguirá siendo relevante. Estimamos que el déficit total del Gobierno Nacional Central se ubicará en 6,7% del PIB en 2026 y bajaría a 6,2% en 2027. La deuda pública seguirá por encima de 60% del PIB. Sin medidas adicionales de ingresos o gasto, la corrección fiscal sería limitada y gradual, por lo que será necesario definir una estrategia que fortalezca la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esa estrategia debería combinar mayores ingresos permanentes, mejor eficiencia del gasto, control del crecimiento del gasto corriente y señales claras de compromiso con la institucionalidad fiscal. Recuperar credibilidad será clave para contener las tasas de TES, reducir primas de riesgo y evitar que el costo de financiamiento público siga desplazando crédito e inversión privada.

[2] BBVA Research Colombia- Situación Colombia Junio 2026
https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2026/

El tipo de cambio tendrá una apreciación promedio en 2026, hasta cerca de 3.628 pesos por dólar, y luego una depreciación gradual hacia 3.698 en promedio en 2027. La apreciación inicial responde a mejores condiciones financieras locales y a tasas altas, mientras que la depreciación posterior refleja un déficit externo más amplio, reducción esperada de tasas y menores flujos hacia emergentes. La cuenta corriente pasaría de -2,6% del PIB en 2026 a -2,9% en 2027, por una recuperación moderada de importaciones y una expansión todavía gradual de exportaciones, además de los pagos de intereses de la deuda externa colombiana.

Entorno global: crecimiento positivo, pero con más inflación y cautela monetaria

El escenario global para 2026-2027 estará condicionado por dos fuerzas: las tensiones geopolíticas y una mayor cautela por parte de los bancos centrales. El conflicto en Medio Oriente, aunque con desescalamiento gradual, continúa presionando los precios del petróleo, el gas, los fertilizantes y otros insumos. El escenario central no contempla una disrupción sistémica prolongada y ya se observan señales claras de normalización. El impacto es relevante, pero sigue siendo manejable siempre que no se prolongue durante varios trimestres, como parece estar ocurriendo.

Las perspectivas de crecimiento mundial se mantienen positivas. Estados Unidos seguirá mostrando resiliencia, con un crecimiento de 2,4% en 2026 y 2,2% en 2027, apoyado por inversión tecnológica, inteligencia artificial y un mercado laboral todavía sólido. China podría crecer 4,5% en 2026 y 4,2% en 2027, con una economía más apoyada en producción e inversión tecnológica que en consumo interno. Finalmente, Europa es el bloque más débil, con crecimientos de 0,7% en 2026 y 1,2% en 2027, afectada por la energía, la confianza y el menor dinamismo industrial.

La inflación global repuntará en 2026 por energía y alimentos, pero debería moderarse en 2027 si no aparecen efectos de segunda ronda generalizados. En Estados Unidos, la inflación promedio se estima en alrededor de 3,5% en 2026 y 2,4% en 2027; en la Eurozona, cerca de 2,8% y 1,9%, respectivamente. Esta combinación de crecimiento positivo e inflación todavía alta obliga a los bancos centrales a mantener su cautela por más tiempo.

Para Colombia, el contexto global implica cuatro efectos principales: precios del petróleo altos en parte de 2026, mayor presión sobre precios de combustibles y fertilizantes, condiciones financieras externas exigentes y menor espacio futuro para una rápida reducción de tasas locales. El mayor precio del petróleo Brent mejora ingresos fiscales y externos en el corto plazo, pero también presiona inflación por combustibles y costos de transporte.

Colombia: una economía que crece, pero con una recuperación todavía incompleta

La economía colombiana entró a 2026 con una expansión moderada. El PIB creció 2,2% anual en el primer trimestre, menos de lo esperado, explicado principalmente por la menor acumulación de inventarios y la debilidad en vivienda. Aun así, hubo una aceleración en el margen frente al cierre de 2025.

En este escenario inercial, y sin contar con lo que pueda ser el impacto de posibles nuevas políticas económicas, estimamos que el PIB crecería 2,6% en 2026 y que se modere a 2,1% en 2027. La desaceleración de 2027 no implica una contracción de la economía, sino una

normalización después de un año 2026 apoyado por consumo privado, consumo público y algunos precios externos favorables.

El crecimiento se mantendría positivo, pero todavía con una expansión gradual de la inversión y la productividad. El crecimiento de la demanda interna se estima en 2,9% en 2026 y 2,3% en 2027. La desaceleración se explica por el menor impulso del consumo público y por una inversión que apenas comienza a recuperarse. El consumo privado seguirá siendo el principal soporte de la actividad a corto plazo, pero la inversión será el componente clave para definir si la economía puede crecer más después de 2027. La actividad privada avanza, pero sigue limitada por tasas altas, inflación, baja inversión y una construcción todavía rezagada. Finalmente, el PIB sin consumo público crecería cerca de 2,1% en 2026 y 1,9% en 2027.

Consumo: resiliente, pero con menor impulso en 2027

El consumo privado crecerá 3,0% en 2026 y 2,4% en 2027. Será el componente más importante para sostener la actividad en el corto plazo. El empleo todavía resiliente, los ingresos laborales y el consumo de servicios ayudarán a mantener la expansión.
Sin embargo, el consumo perdería algo de tracción en 2027. Tres factores explican esa moderación. Primero, la inflación alta reduce el ingreso real de los hogares. Segundo, las tasas de interés seguirán elevadas durante buena parte del periodo, limitando bienes durables y compras financiadas. Tercero, el mercado laboral se desacelerará, con una tasa de desempleo promedio que subiría de 9,2% en 2026 a 9,7% en 2027.

El consumo de servicios seguirá mostrando mejor desempeño relativo, especialmente en actividades asociadas a turismo, restaurantes, entretenimiento, transporte y servicios personales. En contraste, los bienes durables tendrán una moderación por el efecto de las tasas de interés.

El consumo público crecería 5,4% en 2026 y 2,9% en 2027, de no mediar nuevas medidas. En 2026 seguirá aportando al PIB, reflejando un nivel de gasto público todavía alto. En 2027, su crecimiento se moderará, en línea con la necesidad de iniciar una consolidación fiscal gradual. La moderación del consumo público sería inherentemente gradual y muy condicionada por sus significativas rigideces: salarios, funcionamiento, transferencias, obligaciones legales y programas sociales.

Inversión: el punto débil de corto plazo

La dinámica de la inversión irá de menos a más, con resultados positivos más allá de 2027. Sin contar con el impacto de nuevas medidas de política económica que tome el nuevo gobierno, la inversión fija crecería apenas 1,2% en 2026 y 1,4% en 2027. La inversión sigue afectada por tasas de interés altas, ausencia de grandes proyectos de infraestructura y minero petroleros, debilidad de vivienda, rezagos en obras civiles y cautela empresarial a corto plazo.

La inversión en maquinaria y equipo ha mostrado mejor comportamiento que la construcción. En el primer trimestre de 2026, la inversión en maquinaria y equipo mantenía un crecimiento dinámico, mientras vivienda y obras civiles seguían rezagadas. La inversión en vivienda se ubicaba cerca de 80% de su nivel de cierre de 2019, y las obras civiles alrededor de 58%, lo que muestra una brecha relevante en construcción.

En este escenario inercial, la inversión distinta a la construcción crecería 2,7% en 2026, pero caería 1,7% en 2027. Este comportamiento podría explicarse por las mayores tasas de interés, el efecto de la base estadística y la desaceleración del consumo final —tanto privado como público—, factores que reducen la necesidad de ampliar la capacidad productiva local.

No obstante, existen diversos factores que podrían impulsar un mejor desempeño de la inversión desde una etapa más temprana e incluso generar un resultado más favorable en 2027. Entre ellos se encuentran una política económica que permita destrabar rápidamente grandes proyectos de inversión en infraestructura y en el sector minero-energético; una demanda significativa proveniente de Venezuela, que requeriría una aceleración sostenida de la demanda, la producción, los ingresos y las condiciones económicas de ese país; y una reducción más rápida de las tasas de interés de la deuda pública, especialmente de los TES, que se traduzca en un menor costo relativo de financiamiento para el sector privado. Sin embargo, estas condiciones dependerán en gran medida de la rapidez, eficacia, capacidad y credibilidad de las políticas económicas que implemente el nuevo gobierno, por lo que aún resulta prematuro anticipar su materialización.

Con todo, este desempeño relativamente débil de la inversión distinta a la construcción sería compensado parcialmente por una recuperación gradual de la inversión en construcción. Este componente pasaría de una caída de 0,7% en 2026 a un crecimiento de 5,2% en 2027, favorecido por una base de comparación baja y por la mejora progresiva de la actividad en vivienda, edificaciones no residenciales y otras obras civiles.

En particular, la inversión en vivienda crecería 0,5% en 2026 y aceleraría hasta 5,5% en 2027. Esta recuperación estaría respaldada por una mejora gradual de las condiciones financieras frente a los niveles actuales, la continuidad de programas de apoyo al sector y una normalización progresiva de la confianza de hogares y constructores. No obstante, aunque las tasas hipotecarias tenderían a disminuir durante el horizonte de pronóstico, estas permanecerían por encima de sus promedios históricos, lo que seguiría limitando parcialmente el dinamismo del sector.

Inflación: alta en 2026, moderación gradual en 2027

La inflación es el principal condicionante del escenario. En mayo de 2026 alcanzó 5,84% anual, impulsada por regulados y servicios. Las tarifas de gasolina, electricidad y agua presionaron la inflación de los bienes regulados; los tiquetes aéreos, paquetes turísticos y arriendos impulsaron la de los servicios; y la de los alimentos tuvo alivios parciales tras meses de aumentos por exceso de lluvias. Se espera que la inflación cierre el año 2026 en 7,0% y baje a 5,6% en 2027. En este escenario, la inflación promedio sería 6,0% en 2026 y 6,7% en 2027, reflejando que el nivel de precios seguirá alto durante buena parte del próximo año antes de ceder con más claridad. Los principales factores de presión son:

- Fenómeno de El Niño fuerte o muy fuerte, con efectos sobre alimentos y energía.
- Precios de los combustibles por el conflicto en Medio Oriente.
- Costos de servicios asociados a salario mínimo e indexación.

- Tarifas reguladas de servicios públicos y disponibilidad limitada de gas.

- Oferta productiva restringida en algunos sectores.

El escenario contempla que el fenómeno climático de El Niño genere presiones transitorias sobre alimentos y energía, con reversión hacia finales de 2027 que puede ayudar a reducir notablemente el precio de los productos agroalimentarios. También se incorpora un aumento adicional de 800 pesos en el precio de la gasolina por el choque externo de energía.

La desinflación será gradual porque los choques de oferta no llegarán a una economía con precios plenamente normalizados, sino a una que aún mantiene presiones de demanda. El Niño, los mayores precios de los combustibles y las presiones energéticas se combinarán con una inflación de servicios todavía elevada, mecanismos de indexación activos y costos laborales que siguen incorporando los aumentos recientes del salario mínimo.

Por ello, aunque el crecimiento se modere en 2027, la inflación no descenderá automáticamente ni a la velocidad que sugeriría una menor demanda. El reto será evitar que los choques transitorios se vuelvan persistentes a través de tarifas, arriendos, servicios, expectativas y negociaciones salariales.

La inflación de alimentos y energía debería ceder hacia finales de 2027, pero la convergencia de la inflación básica será más lenta y dependerá de mantener una política monetaria restrictiva, evitar nuevas presiones cambiarias, moderar la indexación y recuperar gradualmente la capacidad de oferta de la economía.

Banco de la República: tasas altas durante 2026 y recortes desde finales de 2027

El Banco de la República mantendrá una postura restrictiva. La tasa de política llegaría a 12,25% en junio de 2026 y bajaría a 11,25% al cierre de 2027.

La necesidad de tasas altas responde a una inflación que se acelera en 2026 y a riesgos sobre expectativas. El choque climático y energético podría generar un sesgo adicional al alza si contamina expectativas de inflación.

La reducción de tasas empezaría sólo hacia finales de 2027, cuando coincidan dos condiciones: menor inflación básica y menor presión fiscal. La política monetaria no podrá adelantarse demasiado sin arriesgar credibilidad. Las tasas largas también seguirán altas, aunque con tendencia a moderarse si mejora la credibilidad fiscal. Esto seguirá afectando inversión, vivienda y crédito empresarial.

Tipo de cambio: apreciación en 2026 y depreciación gradual en 2027

Se estima que el tipo de cambio promedio bajaría de 4.053 pesos por dólar en 2025 a 3.628 en 2026, y luego subiría a 3.698 en 2027. Al cierre de año, se ubicaría en 3.640 en 2026 y 3.720 en 2027. La apreciación de 2026 se explica por tasas internas altas, mejores condiciones de mercado en el corto plazo y una corrección de primas de riesgo. Sin embargo, esta apreciación no debería extrapolarse indefinidamente. Desde 2027, el peso tendría una depreciación gradual por tres razones. Primero, el déficit en cuenta corriente se ampliará. Segundo, el Banco de la

República empezará a preparar el terreno para reducir tasas hacia finales de año. Tercero, los flujos internacionales hacia emergentes podrían ser menores en los próximos trimestres.

El tipo de cambio dejaría de depender principalmente de factores de muy corto plazo y pasaría a responder en mayor medida a fundamentos macroeconómicos, como el déficit fiscal, el déficit externo, las tasas de interés reales y el precio del petróleo. En conjunto, estos factores favorecen una tasa de cambio real más depreciada, necesaria para apoyar el ajuste de los desequilibrios fiscales y externos de la economía.

Política fiscal: el principal reto macroeconómico

Las cuentas fiscales parten de una posición débil. En 2025, el déficit total fue 6,4% del PIB y el déficit primario 3,5% del PIB, impulsados por un gasto primario cercano a 19,9% del PIB, alrededor de cuatro puntos por encima de los niveles pre-pandemia. La deuda bruta se ubicó en el 64,5% del PIB. Para 2026, el déficit total se ubicaría en 6,7% del PIB y bajaría a 6,2% en 2027. La deuda pública se mantendría cerca de 63% del PIB. El ajuste será gradual porque el gasto es rígido y porque un ajuste es difícil.

Este escenario inercial contempla una reforma tributaria para aumentar los ingresos públicos, con efecto desde 2027. Una reforma no resuelve por sí sola el problema fiscal. La consolidación también requerirá eficiencia del gasto, control de funcionamiento y señales sobre la importancia de la sostenibilidad fiscal para el crecimiento económico del país.

La credibilidad fiscal es fundamental porque sus efectos se transmiten al conjunto de la economía. Si los mercados perciben una trayectoria fiscal sostenible, las tasas de los TES tenderán a disminuir, mejorarán las condiciones de fondeo del sistema financiero, se reducirá el costo del crédito y se favorecerá una recuperación de la inversión privada. Por el contrario, si la señal fiscal es débil, el elevado costo de financiamiento del sector público seguirá desplazando parcialmente el acceso al financiamiento del sector privado. No obstante, las políticas económicas del nuevo gobierno son clave para el futuro de la sostenibilidad fiscal y el crecimiento.

El gobierno recibirá una economía que crece, pero que necesita controlar la inflación, aumentar la inversión, ordenar sus cuentas fiscales y fortalecer su capacidad productiva. La inflación seguirá siendo alta en 2026 y solo disminuirá gradualmente en 2027.

Mientras tanto, el Banco de la República deberá mantener tasas de interés elevadas. Su reducción dependerá de que la inflación básica continúe cediendo, las expectativas permanezcan ancladas y el tipo de cambio no genere nuevas presiones. Colombia necesita una consolidación fiscal; para lograrla será necesario mejorar la eficiencia del gasto, contener su crecimiento estructural y aumentar los ingresos.

Una senda fiscal clara puede reducir los costos de financiamiento, aliviar el efecto de desplazamiento sobre el sector privado y generar un mayor espacio para la inversión. La recuperación de la inversión, que parte de niveles bajos, será el principal reto para elevar el PIB potencial y hacer más sostenible el crecimiento.

1. Contexto nacional

La Actualización de Proyecciones Sectoriales de Bancolombia (julio de 2026) [3] muestra una economía colombiana que sigue creciendo, pero con marcadas diferencias entre sectores. El consumo de los hogares, el comercio, el entretenimiento y algunas actividades de infraestructura continúan liderando la expansión económica, mientras que la construcción, la minería y algunos segmentos productivos siguen enfrentando limitaciones asociadas al entorno financiero, la incertidumbre regulatoria y las restricciones fiscales. Para 2026, los mejores desempeños se concentrarán en sectores vinculados a los servicios y al gasto de los hogares, mientras que la agenda de inversión, infraestructura y seguridad energética será determinante para sostener el crecimiento de mediano plazo.

La agroindustria enfrentará un año de crecimiento moderado. Bancolombia proyecta que el PIB agropecuario aumente 1,8% en 2026, tras la contracción registrada en el primer trimestre del año. La recuperación estaría impulsada principalmente por el café, la ganadería y algunos cultivos permanentes.

Sin embargo, el sector deberá enfrentar riesgos importantes derivados del fenómeno de El Niño, el comportamiento de la tasa de cambio y los costos de financiamiento. El informe advierte que la reducción de lluvias podría afectar la productividad de diversos cultivos, mientras que la apreciación del peso continúa presionando los ingresos de los exportadores agrícolas. Pese a este escenario, el buen comportamiento del consumo interno sigue beneficiando actividades pecuarias como la avicultura, la porcicultura y la ganadería.

El consumo de los hogares seguirá siendo uno de los principales soportes de la economía colombiana durante 2026. Bancolombia proyecta un crecimiento del consumo de 2,8%, acompañado por una tasa de desempleo cercana a 8,6%.

El comercio minorista continuará mostrando una dinámica sobresaliente, con un crecimiento estimado de 9,6%, impulsado por tecnología, vehículos, motocicletas y consumo masivo. El sector automotor alcanzaría ventas cercanas a 285.000 vehículos, mientras que la comercialización de motocicletas llegaría a 1,36 millones de unidades. No obstante, las altas tasas de interés y la inflación proyectada de 6,4% podrían moderar el gasto de los hogares en algunos segmentos durante la segunda mitad del año.

La construcción seguirá siendo uno de los sectores con mayores dificultades en 2026. Bancolombia estima que el PIB de edificaciones registrará una caída de 4,1%, acumulando un nuevo año de contracción tras el retroceso observado en 2025.

Las ventas de vivienda se moderarían hasta aproximadamente 160.718 unidades, mientras que las iniciaciones se ubicarían alrededor de 107.319 unidades, reflejando las dificultades para transformar la demanda en nuevos proyectos. El encarecimiento del crédito hipotecario, la incertidumbre sobre subsidios y los elevados costos financieros continúan limitando la recuperación del sector.

[3] Actualización de Proyecciones Sectoriales de Bancolombia (julio de 2026) https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/dfefaf1c-ea4d-4472-ba4f-25ac4080179c/Actualizacion+Sectorial+Julio+2026.pdf?MOD=AJPERES

Por su parte, las actividades inmobiliarias mantienen una dinámica más favorable. Bancolombia espera un crecimiento de 2,1% en 2026, respaldado principalmente por los ingresos por arrendamiento y la operación del inventario existente

El sector energético enfrentará crecientes desafíos relacionados con la confiabilidad del sistema. Durante 2026, la demanda de energía se ubicará alrededor de 237 GWh-día, mientras que la energía firme disponible (ENFICC) se estima en 232 GWh-día, evidenciando una reducción de los márgenes de seguridad del sistema eléctrico.

A esto se suma la alta probabilidad de un fenómeno de El Niño intenso durante el segundo semestre del año. Según el informe, la combinación de mayor demanda, dependencia hidráulica y menor disponibilidad de gas nacional obligará a una utilización más intensiva de generación térmica, con impactos potenciales sobre costos y tarifas

La infraestructura se consolida como uno de los sectores con mejores perspectivas para 2026. Bancolombia proyecta que las obras civiles crecerán 3,6% este año y 4,2% en 2027, superando ampliamente el crecimiento esperado para varios sectores de la economía.

El avance estará liderado por proyectos asociados a comunicaciones, líneas eléctricas y conectividad. Sin embargo, el sector enfrentará restricciones derivadas del deterioro fiscal y de la disponibilidad limitada de recursos públicos. El informe señala que las vigencias futuras autorizadas alcanzan COP 255,3 billones, de las cuales 77,4% ya están comprometidas, lo que obliga a una estricta priorización de proyectos.

La ejecución eficiente, la seguridad jurídica y la capacidad de estructurar proyectos financieramente viables serán factores determinantes para consolidar este nuevo ciclo de crecimiento de la infraestructura nacional.

El panorama para petróleo y gas continúa siendo retador. La producción fiscalizada de petróleo cerraría 2026 cerca de 731 mil barriles diarios, muy por debajo de los niveles observados hace algunos años.

En el caso del gas natural, la situación es aún más delicada. La producción nacional cayó 17,4% en el último año, mientras que las reservas probadas retrocedieron 16,8%. En paralelo, el gas importado ya cuesta cerca del doble que el nacional, elevando los riesgos para la seguridad energética y los costos de abastecimiento.

Bancolombia advierte que la recuperación de la exploración y el fortalecimiento de la producción local serán fundamentales para reducir la dependencia externa y fortalecer la resiliencia energética del país.

Las finanzas públicas seguirán bajo fuerte presión durante 2026. Bancolombia estima que el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzará **6,5% del PIB**, reflejando las dificultades para cerrar la brecha entre ingresos y gastos.

En salud, la principal preocupación es la sostenibilidad financiera del sistema. La siniestralidad de la UPC llegó a **113%**, lo que significa que por cada 100 pesos recibidos se gastan aproximadamente 113 pesos. Además, la cartera de las IPS alcanzó **COP 53 billones**, reflejando el deterioro financiero del sector.

En educación, la transformación digital continúa acelerándose. La participación de la educación virtual pasó de **9,2% en 2019 a 22,9% en 2024**, tendencia que seguirá ganando relevancia por la necesidad de programas más flexibles y alineados con las necesidades del mercado laboral.

El sector financiero crecería 1,9% en 2026, en un entorno caracterizado por tasas de interés elevadas y moderación en la demanda de crédito.

La cartera bruta del sistema aumentaría también 1,9% en términos reales, alcanzando cerca de COP 812 billones. Aunque la calidad de cartera sigue relativamente estable, el índice de cartera vencida cerraría el año alrededor de 3,9%.

La evolución del crédito seguirá muy ligada al comportamiento de las tasas, la capacidad de pago de hogares y empresas y la recuperación de sectores clave como infraestructura, energía, minería y vivienda.

Los servicios no financieros continúan siendo los principales protagonistas del crecimiento económico. Dentro de este grupo, los servicios empresariales mantendrían un crecimiento cercano a 7,1%, impulsados por procesos de tercerización, adopción tecnológica e inteligencia artificial.

Por su parte, el entretenimiento se mantiene como una de las actividades más dinámicas de toda la economía, con un crecimiento esperado de 23,8%, mientras que bares y restaurantes avanzarían 18,5%. Estos resultados reflejan una creciente preferencia de los hogares por el gasto en experiencias.

La hotelería y el turismo, en contraste, muestran señales de moderación. Bancolombia prevé que el sector crezca apenas 0,2% durante 2026, en un contexto de mayores costos y desaceleración de la demanda.

El sector de telecomunicaciones sigue expandiéndose, pero ahora enfrenta el reto de financiar nuevas inversiones en infraestructura digital. Mientras los accesos a internet móvil crecieron apenas **1%** en 2025, los suscriptores de internet fijo aumentaron **12%**, evidenciando una mayor demanda por conectividad de calidad.

Asimismo, los ingresos por internet fijo crecieron **18%**, frente al **8%** observado en internet móvil. Bancolombia destaca que las inversiones en fibra óptica, redes de transporte y despliegue de 5G serán fundamentales para evitar cuellos de botella que limiten la transformación digital del país

El transporte afrontará un escenario más favorable gracias a la recuperación del comercio exterior. Para 2026, Bancolombia proyecta un crecimiento de las exportaciones de 5,2% y de las importaciones de 5,7%, incrementando la demanda de servicios logísticos y de movilización de carga. El tráfico portuario crecería 3,1% durante el año, mientras que las actividades de almacenamiento y transporte aéreo seguirán liderando la recuperación sectorial. Sin embargo, persisten retos asociados al aumento de costos operativos, combustibles, peajes y seguridad en corredores logísticos. La mejora de la productividad logística y el fortalecimiento de la conectividad multimodal serán claves para aprovechar el mayor dinamismo del comercio exterior y consolidar un crecimiento más sostenido del sector.

Política monetaria e inflación[4]

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.

En junio los precios crecieron a un ritmo anual de 6,1 %, superior al 5,6 % observado en marzo, comportamiento que también se reflejó en los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor. El Banco de la República atribuye este mayor ritmo de inflación al aumento de salarios y otros costos laborales, al fuerte nivel de gasto de la economía y a factores que afectaron la oferta agrícola, como los efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, algunos paros y mayores costos de producción. No obstante, algunas variables ayudaron a moderar estas presiones, entre ellas el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores incrementos en los precios de las comidas fuera del hogar.

Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando durante el resto de 2026 debido al impacto de los mayores costos laborales, los incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027, los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se acercarían gradualmente a la meta del 3 %, aunque el Banco advierte que este escenario está sujeto a una elevada incertidumbre asociada a factores como las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución de la política fiscal y los cambios en precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.
Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció **2,2 % anual**, reflejando el buen desempeño del consumo privado y público, así como el aporte de algunos componentes

[4] BANCO DE LA REUBLICA - Informe de Política Monetaria - julio de 2026
https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026

de la inversión, especialmente la compra de maquinaria y equipo. El gasto de los hogares mantuvo una dinámica favorable, impulsado por la demanda de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos. Asimismo, la inversión mostró un comportamiento positivo gracias a una mayor adquisición de maquinaria y equipo, aunque la actividad constructora continuó evidenciando señales de debilidad. Por su parte, el mercado laboral mantuvo resultados favorables, con un aumento en el número de personas ocupadas y una tasa de desocupación ubicada en niveles históricamente bajos

Hacia adelante, el Banco de la República prevé que la actividad económica continúe expandiéndose durante 2026 y 2027, aunque a un ritmo más moderado que el observado recientemente. Este crecimiento seguiría apoyado por condiciones favorables de precios externos, una recuperación gradual de la inversión, particularmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero. Sin embargo, el panorama permanece sujeto a una elevada incertidumbre asociada al entorno internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que podrían afectar la producción y el desempeño de distintos sectores económicos

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.

La inflación continúa ubicándose muy por encima de la meta establecida por el Banco de la República, mientras que la economía y el mercado laboral mantienen un comportamiento dinámico. Este contexto ha favorecido el crecimiento del gasto de los hogares y del Gobierno, una situación que podría seguir generando presiones sobre los precios y dificultar una reducción rápida de la inflación. Al mismo tiempo, persiste un elevado nivel de incertidumbre sobre la evolución futura de la economía, especialmente por factores asociados a los eventos climáticos, como la intensidad y duración de un posible fenómeno de El Niño, así como por la situación internacional y las condiciones de la política fiscal interna.

Ante este panorama, la Junta Directiva decidió en junio aumentar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y posteriormente mantener una postura contractiva en julio, dejando la tasa en 12,0 %. El Banco señaló que las futuras decisiones dependerán de la nueva información disponible sobre inflación, actividad económica y evolución de los riesgos identificados. Con estas medidas busca contribuir a que la inflación retorne gradualmente hacia la meta del 3 % en un plazo razonable.

Tasas de cambio e inversión [5]

Portafolio, basado en un análisis de Grupo Cibest publicado en agosto de 2026, señala que el peso colombiano ya habría incorporado buena parte de los factores que impulsaron su fortalecimiento frente al dólar durante el año. Según el informe, la moneda colombiana ha sido una de las de mejor desempeño entre los mercados emergentes y de América Latina, favorecida por el diferencial de tasas de interés, la entrada de capitales hacia economías emergentes y un

[5] PORTAFOLIO - El peso colombiano ya habría agotado buena parte de su fortalecimiento frente al dólar – Agosto 2026 https://www.portafolio.co/economia/finanzas/el-peso-colombiano-ya-habria-agotado-buena-parte-de-su-fortalecimiento-frente-al-dolar-499538

entorno que respaldó la valorización reciente del peso. Sin embargo, los analistas consideran que el margen para nuevas apreciaciones es ahora más limitado y que el mercado cambiario está entrando en una nueva fase.

En ese contexto, Grupo Cibest mantiene su proyección de que la tasa de cambio cierre 2026 en un rango de entre **$3.400 y $3.650 por dólar**. El análisis advierte que hacia adelante cobrarán mayor relevancia los riesgos fiscales internos y los choques provenientes del entorno internacional, por lo que el comportamiento del dólar dependerá menos de los factores que impulsaron la apreciación observada durante los últimos meses. Aunque podrían presentarse episodios de volatilidad, la entidad considera que gran parte de los elementos favorables para el peso ya se han reflejado en el mercado, por lo que la velocidad de fortalecimiento de la moneda tendería a moderarse durante el resto del año

Panorama fiscal

El panorama fiscal se mantiene como uno de los principales focos de preocupación para la economía colombiana en 2026. El Gobierno proyecta un déficit fiscal equivalente al 5,3% del PIB, lo que representa un desbalance cercano a $106 billones, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026. Además, el Ministerio de Hacienda reconoce que será necesario un ajuste cercano a $30 billones en 2027 para fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y corregir los desequilibrios acumulados en los últimos años. [6]

Sin embargo, algunos análisis consideran que las presiones fiscales podrían ser mayores a las previstas oficialmente. La Dirección de Investigaciones Económicas de Bancolombia estima que el déficit podría alcanzar 6,5% del PIB en 2026, impulsado por una ejecución del gasto superior a la esperada, el aumento del costo del servicio de la deuda y las rigideces presupuestales. La entidad advierte que entre enero y mayo se habría registrado una sobreejecución cercana a $32 billones, lo que dificultaría realizar el ajuste requerido para cumplir las metas oficiales. En este contexto, la evolución de las finanzas públicas seguirá siendo uno de los principales factores de riesgo para la economía colombiana durante la segunda mitad de 2026 y los próximos años. [7]

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN[8]

En el segundo trimestre del 2026, el sector constructor presentó resultados mixtos: las obras civiles avanzaron por décimo trimestre consecutivo, mientras el segmento edificador sigue en terreno negativo. Las obras civiles crecieron 17,1% anual, mientras que en lo corrido del año el avance fue de 9%. En contraste, la actividad edificadora cayó 7,8%, el sexto descenso

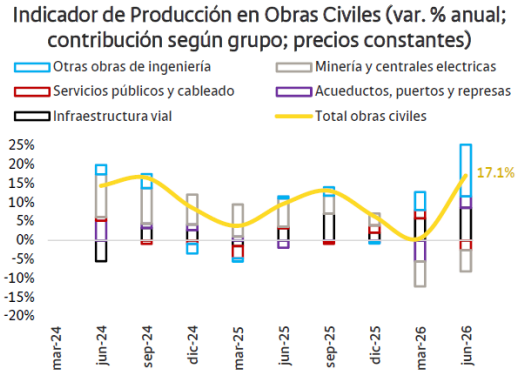
[6] Ministerio de Hacienda - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para la vigencia 2026
https://www.minhacienda.gov.co/politica-fiscal/documentos-planeacion-financiera/marco-fiscal-mediano-plazo

[7] Portafolio - Investigaciones Económicas de Bancolombia advierte que déficit fiscal podría llegar a 6,5% del PIB en 2026
https://www.portafolio.co/economia/investigaciones-economicas-de-bancolombia-advierte-que-deficit-fiscal-podria-llegar-a-6-5-del-pib-en-496295

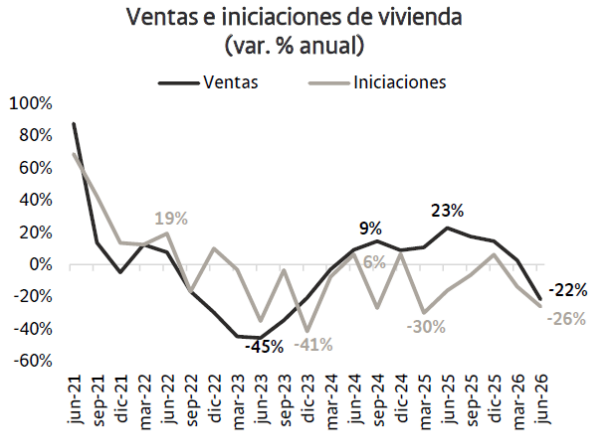
[8] Bancolombia - Análisis: resultados de los principales sectores en junio y en el 2T26
www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/dc1379e4-4817-4d2a-bb74-83e9587a775f/An%C3%A1lisis+de+los+resultados+sectoriales+202606.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_9O44G4S049MAD06H7SNS78IMS1-dc1379e4-4817-4d2a-bb74-83e9587a775f-q020fGl

consecutivo, consolidando un deterioro de 10,3% en el primer semestre del año. En conjunto, el sector habría mostrado un avance en el 2T26, impulsado por proyectos de infraestructura nacional, mientras el mercado de vivienda continúa enfrentando retos para su recuperación.

El repunte de las obras civiles se fortaleció durante el 2T26, con un crecimiento de 17,1% anual, después del 0,6% registrado al inicio del año. La aceleración estuvo explicada principalmente por una mayor ejecución de otras obras de ingeniería civil, acompañada por el buen desempeño de la infraestructura vial y ferroviaria y de las obras hidráulicas. Este impulso compensó la menor actividad observada en proyectos asociados a minas, plantas industriales y redes, evidenciando una recuperación todavía heterogénea entre los distintos frentes de infraestructura. En conjunto, el resultado anticipa una contribución favorable de las obras civiles al crecimiento de la construcción durante el trimestre.



Fuente: DANE, elaborado por Grupo Cibest.
Ponderación: Infraestructura vial 50,8%, Acueductos, puertos y represas 5,2%, Minería y centrales eléctricas 11,4%, Servicios públicos y cableado 18,1%, Otras obras de ingeniería 7,8%.



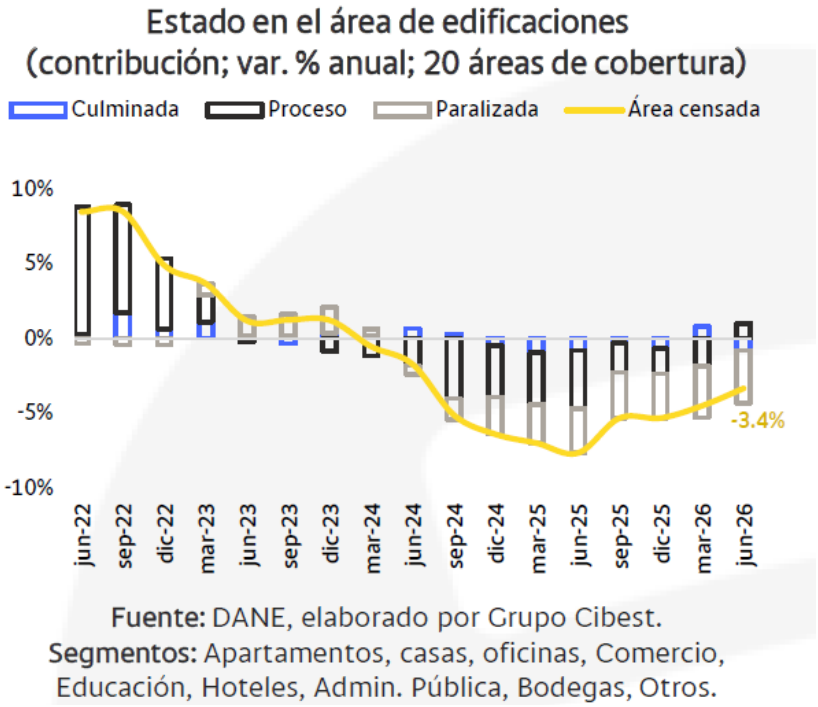
Fuente: Camacol, elaborado por Grupo Cibest.

Por su parte, la construcción de vivienda continuó mostrando un desempeño débil durante el 2T26. Las iniciaciones retrocedieron 26% anual, por encima de la caída de 21,5% en las ventas, una brecha relevante para la lectura de la actividad edificadora. Mientras las ventas reflejan la dinámica de la demanda, las iniciaciones marcan el paso hacia la ejecución física de los proyectos y, por tanto, guardan una relación más estrecha con el valor agregado registrado en las cuentas nacionales. La persistencia de menores arranques muestra que la debilidad comercial de periodos anteriores continúa trasladándose a la producción, en un entorno de tasas de interés todavía elevadas y condiciones de cierre financiero exigentes, limitando la capacidad de recuperación de las edificaciones en el corto plazo.

Además de las restricciones previas, la ejecución de proyectos sigue enfrentando dificultades, aunque con señales de recuperación. El área en proceso creció por primera vez en once meses (1,5% anual), en línea con una nueva caída del área paralizada, que profundizó su contracción, reflejando la reactivación de algunos proyectos. Asimismo, el área en proceso se benefició del avance de destinos clave como bodegas, comercio, hoteles y hospitales; sin embargo, los segmentos residenciales registraron un nuevo deterioro (casas y apartamentos). Por su parte, tanto el área culminada como la censada retrocedieron, lo que pudo haber sostenido un mayor nivel del área en proceso.

En conjunto, estas cifras muestran que el sector de la construcción cierra el primer semestre con resultados mixtos. Las obras civiles mantuvieron su tendencia y fortaleza como motor de crecimiento, compensando los desafíos persistentes en edificaciones. Estos resultados son

coherentes con nuestra expectativa de crecimiento del PIB de 2026 de 2,6% y para el 2T26 de 3,1% y su composición.



Fuente: DANE, elaborado por Grupo Cibest.
Segmentos: Apartamentos, casas, oficinas, Comercio, Educación, Hoteles, Admin. Pública, Bodegas, Otros.

Infraestructura vial [9]

El modelo concesional colombiano ha evolucionado a través de varias generaciones. Las concesiones 1G, desarrolladas durante los años noventa, permitieron la entrada del capital privado y se concentraron en la construcción y rehabilitación de corredores estratégicos. Posteriormente, la 2G buscó mejorar la estructuración financiera y la distribución de riesgos, mientras que la 3G incorporó proyectos más complejos orientados a ampliar capacidad y elevar estándares técnicos de conectividad. En conjunto, las concesiones 1G y 3G sumaron cerca de 1.399 kilómetros concesionados, constituyendo la base de la red vial moderna del país

El sector atraviesa una transición desde el ciclo de los grandes proyectos 4G hacia una nueva generación 5G, caracterizada por iniciativas más diversificadas y multimodales. A diferencia del modelo anterior, basado en unos pocos megaproyectos viales, la 5G incorpora proyectos carreteros, férreos, aeroportuarios y fluviales de menor escala individual, pero con una mayor cobertura territorial. Según el informe, este cambio no implica una menor importancia de la infraestructura, sino una transformación en la forma como se distribuye la inversión y los riesgos

[9] Bancolombia - Informe sectorial - Del ciclo 4G a la era 5G: cambio de escala y sostenibilidad en la infraestructura colombiana – Enero 2026
https://media.ffycdn.net/us/grupo-bancolombia-arquitectura-y-contenidos/X5pNNhS7oo5GsUtcYQrQ.pdf

Las perspectivas para 2026 continúan siendo positivas. El índice de producción de obras civiles, que ya había retornado a niveles históricos en 2024, proyecta un crecimiento de 7% en 2026, después de expandirse 10% en 2025. Sin embargo, el documento advierte que la recuperación seguirá por debajo del potencial alcanzado durante el auge de las 4G, debido a que la nueva generación de proyectos tiene un menor tamaño promedio en términos de inversión (CAPEX) y kilómetros intervenidos.

La actividad sectorial muestra además un desempeño heterogéneo. Durante 2025 los principales impulsores fueron las carreteras, las construcciones asociadas a minería y las centrales eléctricas, mientras que algunos segmentos de conectividad y transmisión eléctrica mostraron menor dinamismo. En el 2026, el reto principal es mantener un flujo constante de proyectos, mejorar la ejecución y garantizar fuentes de financiación suficientes en un contexto de mayor restricción fiscal.

El informe destaca que uno de los principales desafíos para 2026 será la financiación. Aunque las vigencias futuras y las asociaciones público-privadas (APP) seguirán siendo los mecanismos más importantes, el espacio fiscal disponible será cada vez más limitado.

Por ello, se vuelve necesario complementar las fuentes tradicionales con herramientas como obras por impuestos, valorización, peajes y mecanismos del mercado de capitales. En consecuencia, el éxito de la agenda de infraestructura dependerá menos del anuncio de nuevos proyectos y más de la capacidad para ejecutar eficientemente los ya adjudicados, garantizar estabilidad regulatoria y asegurar el cierre financiero de las iniciativas en marcha.

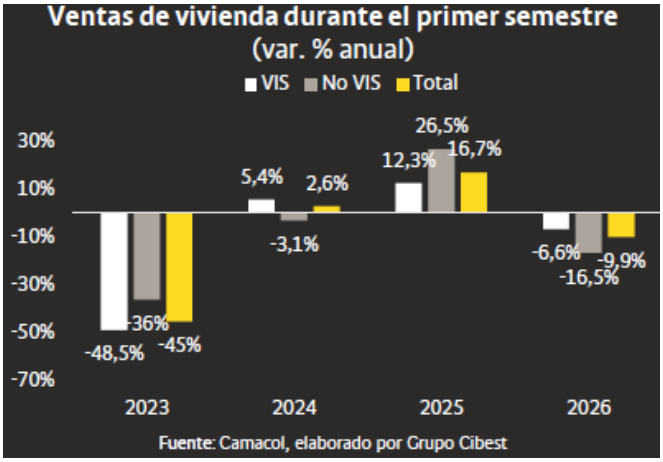
Vivienda en Colombia[10]

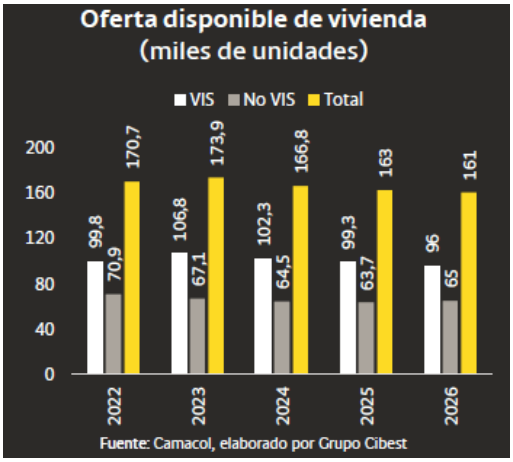
El mercado de vivienda continúa mostrando señales de debilidad durante 2026. Según el balance del primer semestre elaborado por Grupo Cibest, las ventas alcanzaron 78.423 unidades, lo que representa una caída anual de 9,9%. El ajuste fue más pronunciado en el segmento No VIS (-16,5%) que en VIS (-6,6%), evidenciando que, aunque la demanda sigue concentrada en la vivienda de entrada, no ha sido suficiente para impulsar una recuperación general del sector. Además, las ventas permanecen 12,1% por debajo de los niveles observados en el primer semestre de 2019 y 40,7% por debajo del máximo alcanzado en 2022.

El principal desafío se encuentra en la ejecución de nuevos proyectos. Durante el primer semestre de 2026 se iniciaron apenas 49.223 viviendas, una reducción de 19,6% frente al mismo periodo del año anterior y el segundo nivel más bajo desde 2010.

La contracción estuvo concentrada en la vivienda VIS, cuyas iniciaciones cayeron 25,6%, mientras que en No VIS disminuyeron 5,6%. Este comportamiento refleja que el problema trasciende la comercialización y se relaciona con la dificultad para transformar las ventas en obras efectivas, limitando la actividad constructora y la capacidad de respuesta del sector frente a una eventual recuperación de la demanda.

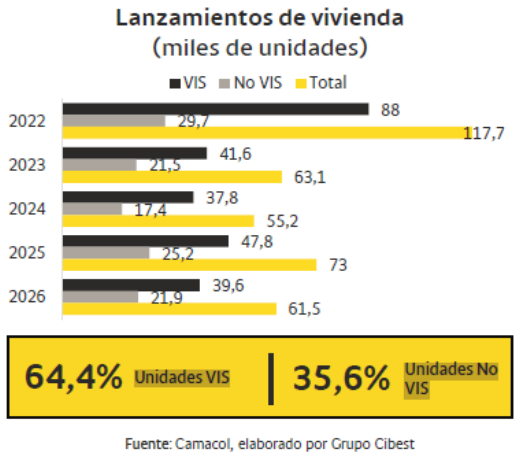
[10]Bancolombia - Vivienda en Colombia- Balance del primer semestre de 2026
https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/9a3d7b5d-cb04-465f-a37d-03455ebd6954/Infografia+vivienda+julio+2026.pdf?MOD=AJPERES

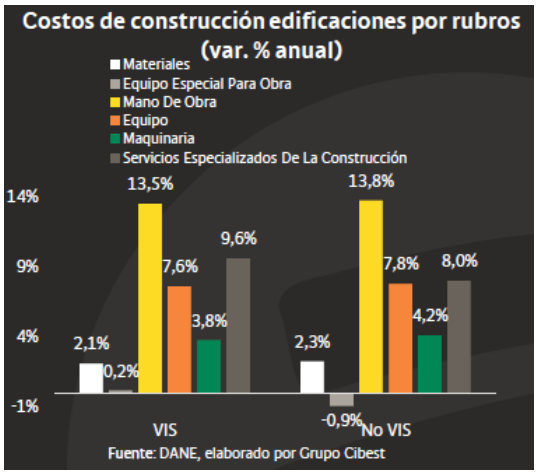




La oferta también continúa reduciéndose. A junio de 2026 el inventario disponible se ubicó en 160.959 viviendas, equivalente a una disminución anual de 1,3%. La caída fue más marcada en VIS (-3,4%), mientras que la oferta No VIS aumentó 2%. A esto se suma una reducción de los lanzamientos de nuevos proyectos, que alcanzaron 61.512 unidades, un descenso de 15,8% frente a 2025 y de 47,7% respecto al máximo observado en 2022.

Esta tendencia anticipa una menor reposición del inventario y una oferta futura más limitada si no se fortalecen las condiciones de demanda e inversión. Por otra parte, los costos siguen siendo una fuente adicional de presión. El índice de costos de construcción de edificaciones (ICOCED) registró una variación anual de 6,3% a mayo de 2026, superior a la inflación.

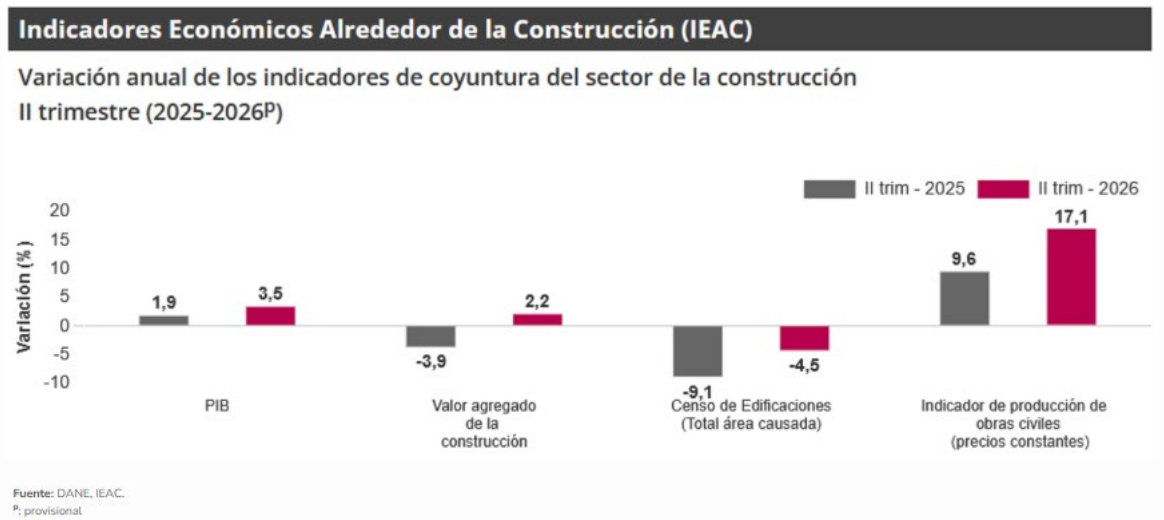




El incremento del salario mínimo ha impulsado especialmente los costos de mano de obra y los servicios generales de construcción, afectando la rentabilidad de los proyectos en un contexto de menor actividad. Dado que la construcción representa cerca del 6% del empleo nacional, estas presiones se transmiten a buena parte de la cadena de valor del sector.

Sector de Obras Civiles[11]

En el segundo trimestre de 2026 (abril - junio), el Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes registró un crecimiento anual de 3,5% frente al mismo período de 2025. Al analizar el valor agregado por ramas de actividad económica, se observa que el sector construcción creció 2,2%, impulsado principalmente por el desempeño de las obras civiles, cuyo valor agregado aumentó 17,1%. En contraste, el valor agregado de las edificaciones disminuyó 3,2%, mientras que las actividades especializadas para la construcción registraron una variación negativa de 2,2%.



Dinamismo impulsado por la infraestructura: De acuerdo con las cifras del DANE, el crecimiento de la construcción durante el segundo trimestre de 2026 estuvo sustentado principalmente por el subsector de obras civiles. Mientras las edificaciones continúan mostrando una contracción, la infraestructura logró compensar parcialmente este comportamiento gracias al avance de proyectos relacionados con transporte, servicios públicos y otras obras de ingeniería civil.

Fortalecimiento de las obras civiles: El Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) registró un crecimiento anual de 17,1%, consolidándose como el principal motor del sector. Este resultado se explicó por el comportamiento positivo de tres grandes grupos de obra: las instalaciones al aire libre para deportes, esparcimiento y otras obras de ingeniería civil crecieron 158,3% y aportaron 13,6 puntos porcentuales; las carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes y túneles aumentaron 18,7% y contribuyeron con 8,6 puntos porcentuales; y las obras hidráulicas, puertos, canales y sistemas de riego crecieron 43,0%, aportando 3,0 puntos porcentuales al resultado total. Por el contrario, las construcciones en minas y plantas industriales (-22,7%) y las tuberías y redes de conducción (-18,9%) limitaron parcialmente el crecimiento observado.

En términos generales, las obras civiles continúan siendo el principal soporte de la actividad constructora en Colombia. El avance de proyectos de infraestructura vial, hidráulica y de

[11] DANE - Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

ingeniería civil ha permitido que el sector mantenga una senda de crecimiento a pesar de las dificultades que aún presenta el subsector de edificaciones. Este comportamiento confirma la importancia de la inversión en infraestructura como mecanismo para sostener la actividad económica, la generación de empleo y la demanda de materiales de construcción en el país.

Sector de Consultoría.

Durante el segundo trimestre de 2026, el sector de la infraestructura consolidó su papel como principal motor de la construcción en Colombia. Según el DANE, el valor agregado de las obras civiles creció 17,1% frente al mismo trimestre de 2025, convirtiéndose en el factor determinante para que el sector construcción registrara una variación positiva de 2,2% anual. Este comportamiento estuvo acompañado por la adjudicación y estructuración de proyectos estratégicos liderados por el Instituto Nacional de Vías (Invías) y la Agencia Nacional de Infraestructura[12], (ANI) [13],, fortaleciendo las oportunidades para las firmas de consultoría e interventoría especializadas en infraestructura vial y de transporte.

Para las empresas consultoras, este escenario representa una ampliación de la demanda de servicios técnicos relacionados con estudios, diseños, estructuración, supervisión e interventoría. Durante mayo y junio de 2026, Invías informó la adjudicación de más de $4 billones en proyectos estratégicos para conectar territorios y fortalecer la infraestructura nacional, mientras que la ANI continuó avanzando en la estructuración de corredores viales como la APP Villeta - Guaduas - El Korán y otras iniciativas de transporte multimodal. Estos procesos requieren una participación activa de consultores capaces de desarrollar análisis técnicos, evaluación de riesgos, gestión ambiental y control de ejecución bajo estándares cada vez más exigentes.

El crecimiento del 17,1% en el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) estuvo impulsado principalmente por las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (158,3%), las carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles (18,7%) y las obras hidráulicas (43,0%). Este comportamiento evidencia que la inversión pública sigue desempeñando un papel fundamental para sostener la actividad constructiva, especialmente en un contexto donde las edificaciones mantienen un desempeño más moderado.

En este contexto, la consultoría de ingeniería adquiere un rol estratégico que va más allá de la supervisión tradicional de contratos. La complejidad técnica de los proyectos, la necesidad de garantizar sostenibilidad, gestión de riesgos y cumplimiento de cronogramas, así como la creciente exigencia en materia de transparencia y control de recursos públicos[14],, posicionan a las firmas consultoras como actores clave para la materialización de las inversiones en

[12] Proyectos en estructuración y concesionados de todos los modos de transporte avanzan según etapa de maduración y cronogramas definidos
https://www.ani.gov.co/w/proyectos-en-estructuraci%C3%B3n-y-concesionados-de-todos-los-modos-de-transporte-avanzan-seg%C3%BAn-etapa-de-maduraci%C3%B3n-y-cronogramas-definidos

[13] Invías adjudica más de $4 billones en proyectos estratégicos para conectar territorios, mover oportunidades y construir paz
https://www.invias.gov.co/publicaciones/9559/invias-adjudica-mas-de-4-billones-en-proyectos-estrategicos-para-conectar-territorios-mover-oportunidades-y-construir-paz/

[14] ANI rinde cuentas de su gestión en el 2026
https://www.ani.gov.co/w/ani-rinde-cuentas-de-su-gesti%C3%B3n-en-el-2026

infraestructura. La consolidación de nuevos proyectos en estructuración y ejecución durante 2026 confirma que el mercado de consultoría asociado a obras civiles continuará siendo uno de los segmentos con mejores perspectivas dentro del sector construcción.

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales[15], comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

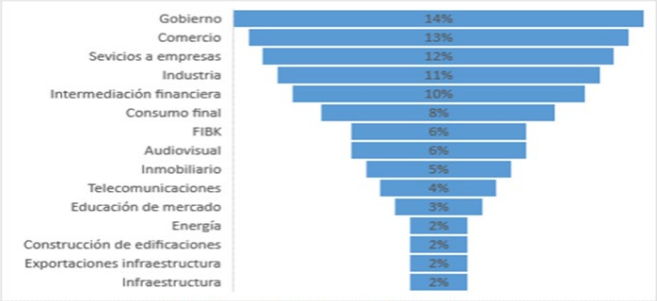
El sector de consultoría continúa consolidándose como una de las actividades más dinámicas dentro de los servicios empresariales en Colombia. De acuerdo con la Actualización de Proyecciones Sectoriales de Grupo Cibest, los ingresos de las actividades de consultoría crecían cerca de 8,2% en los últimos doce meses y podrían cerrar 2026 con una expansión cercana a 9,1%. Este comportamiento ha sido impulsado por la creciente demanda de servicios relacionados con transformación digital, optimización de procesos e implementación de inteligencia artificial. El informe destaca que la IA no ha reducido la necesidad de consultoría, sino que ha generado nuevas oportunidades de negocio en áreas como estrategia, gobernanza tecnológica y desarrollo de soluciones especializadas para las empresas.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, se ha identificado que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría.

De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.

[15] Actualización de Proyecciones Sectoriales de Bancolombia (julio de 2026) https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/dfefaf1c-ea4d-4472-ba4f-25ac4080179c/Actualizacion+Sectorial+Julio+2026.pdf?MOD=AJPERES



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en:

1) Calidad
2) Medio Ambiente
3) Logística
4) Prácticos y procesos industriales
5) Software y Big-Data.
6) Procesos trasversales no misionales

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

1) Estudios de Mercado
2) Investigación científica y desarrollo
3) Jurídica y empresarial
4) Gestión
5) Arquitectura e ingeniería
6) Administración empresarial
7) Actividades de consultoría de gestión

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas.[16]

De acuerdo con lo previamente indicado, el sector de consultoría lleva a cabo una amplia gama de actividades; una de las categorías del sector corresponde a las actividades BPO (Business Process Outsourcing), que hace referencia a la externalización de procesos de negocio, o la subcontratación de funciones empresariales a un proveedor externo.

Las actividades relacionadas con arquitectura e ingeniería pueden tener relación con consultorías de estudios y diseños, consultorías de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y otras consultorías relacionadas. Es necesario destacar que los tipos de consultoría no están desagregadas en la información sectorial disponible, por lo que solamente se tiene en cuenta el sector de consultoría de manera general. Así mismo, no se identifica información oficial u organizaciones gremiales que publiquen información sectorial relacionada con las empresas de consultoría, teniendo que recurrir a información de fuentes secundarias.

[16] https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/d1112b2c-2861-4ac2-a74d-ccf18d3ae3c1/content

El BPO (*Business Process Outsourcing*) ajusta su estrategia de empleo en 2026

El sector revisa esquemas de contratación, productividad y operación para mantener la generación de empleo formal y digno en un entorno marcado por mayores exigencias laborales. Cambios regulatorios y presiones sobre los costos laborales están llevando a las empresas BPO a replantear sus planes de expansión y la forma en que gestionan su fuerza laboral en Colombia. El sector BPO en Colombia avanza en un proceso de ajuste acelerado para responder a un mercado laboral cada vez más exigente, marcado por cambios regulatorios, mayores costos de contratación y nuevas dinámicas en la organización del trabajo. En una industria intensiva en talento humano y con alta exposición internacional, estas variables ya están influyendo en la manera en que las empresas planifican su crecimiento y gestionan el empleo.

Actualmente, el BPO genera cerca de 790.000 empleos directos en el país y opera en 28 departamentos, con una fuerte concentración de talento joven y estudiantil. Este perfil ha convertido al sector en uno de los principales motores de empleo formal juvenil, pero también lo hace especialmente sensible a los ajustes en las reglas laborales. "El desafío para el sector no es solo absorber mayores costos, sino hacerlo sin afectar su capacidad de generar empleo formal y seguir siendo competitivo frente a otros mercados", señaló Ana Karina Quessep, presidenta ejecutiva de BPrO.

Desde el gremio explican que las empresas vienen revisando modelos operativos, esquemas de turnos y estrategias de productividad, en un entorno en el que los costos laborales crecen a un ritmo superior al de los ingresos pactados en muchos contratos de servicios, especialmente aquellos orientados a mercados internacionales.

Uno de los efectos más relevantes se observa en las decisiones de expansión. Más que cierres o salidas inmediatas, el sector advierte una mayor cautela en la apertura de nuevas operaciones, en la asignación de proyectos y en el ritmo de contratación, una señal temprana de cómo el nuevo contexto laboral empieza a incidir en la dinámica del empleo formal. "Cuando un país pierde competitividad relativa, las decisiones de inversión no desaparecen, pero sí se ralentizan. Eso se traduce en menos nuevos proyectos y en un crecimiento más moderado del empleo", agregó Quessep.

El impacto potencial es especialmente relevante para el empleo juvenil, que representa más del 60 % de la fuerza laboral del sector. En un entorno de mayores exigencias, las empresas enfrentan el reto de seguir ofreciendo oportunidades de entrada al mercado laboral formal, al tiempo que avanzan en procesos de automatización y sofisticación de servicios.

A este escenario se suman factores macroeconómicos como la presión inflacionaria, el costo del financiamiento y el ajuste de expectativas empresariales, elementos que influyen directamente en la sostenibilidad de operaciones intensivas en mano de obra.

Frente a este panorama, el sector BPO ha intensificado su apuesta por una mayor productividad, la formación del talento, la adopción tecnológica y el desarrollo de servicios de mayor valor agregado, como vía para sostener el empleo y mantener su atractivo como hub de exportación de servicios. [17]

[17] https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/mas-costos-mas-exigencias-el-bpo-ajusta-su-estrategia-de-empleo-en-2026/

Tendencias del BPO 2026- servicios de mayor valor agregado

Una de las principales transformaciones del sector ha sido la ampliación del portafolio de servicios. En los últimos años la tendencia ha estado marcada por una ampliación de los servicios, que ahora incluyen también soluciones tecnológicas con IA y servicios especializados de KPO. Esta tendencia parece mantenerse también para 2026, gracias a la combinación de precio/calidad y a la posición estratégica de Colombia, que le permite ofrecer servicios al mercado norteamericano y europeo.

La tendencia en Colombia y en Latinoamérica es clara: el BPO ya no se limita a servicios tradicionales. Hoy se habla de operaciones más técnicas y especializadas, lo que implica inversiones constantes para mantener los niveles de calidad que exige el mercado.

Además, este crecimiento del mercado (potenciado también por los servicios offshore y nearshore) llevará necesariamente a un aumento del personal empleado en el sector, tanto para los servicios BPO clásicos, como para las nuevas áreas que están acompañando ese crecimiento (principalmente TI). Se prevé que todos estos desarrollos generen un incremento de la competencia en el mercado, impulsado por la creciente demanda de trabajo especializado y por la consiguiente necesidad de prestar atención a los salarios y a la retención del talento.. [18]

2. Gremios y/o asociaciones en el sector.

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura	infraestructura.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneiccolombia.com/

[18] https://colombiaconstruye.com/el-bpo-en-colombia-se-fortalece-como-industria-estrategica-y-proyecta-crecimiento-sostenido-hacia-2026/

ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación Colombiana De Productores De Concreto	teamconsultor.co/clients/client-2/
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
CAMACOL	www.camacol.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org/
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	https://sociedadcolombianadearquitectos.org/
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Consejo profesional nacional de topografía	www.colombiasct.org
Consejo Profesional Nacional de Topografía	www.cpnt.gov.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	www.copnia.gov.co

ENTIDAD PÚBLICA	PÁGINA WEB
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.ambientebogota.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
IDRD. Instituto Distrital de Recreación y deportes	www.idrd.gov.co
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

3. Variables Macroeconómicas

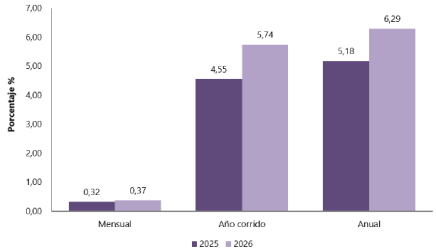
3.1. Índice de Precios al Consumidor[19]

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[19] Información tomada de información histórica del IPC.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y

hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

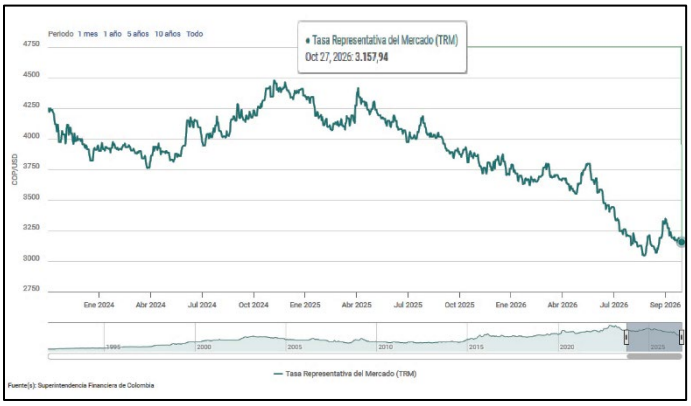
3.2. Tasa representativa del mercado[20]

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de pesos colombianos, realizadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario y certificadas diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante los últimos años, la tasa de cambio en Colombia ha presentado una dinámica significativa, reflejando la influencia de factores internacionales y de las condiciones macroeconómicas internas. Entre 2024 y 2025 se observó un cambio importante en la tendencia del mercado cambiario, pasando de un escenario de depreciación del peso colombiano durante 2024 a uno de apreciación y fortalecimiento relativo de la moneda local durante 2025.

[20] Tasa Representativa del Mercado - Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/

En 2024, la TRM inició el año en $3.822,05 por dólar y cerró en $4.409,15, lo que representó una depreciación anual del peso colombiano del 15,36 %. Este comportamiento estuvo asociado a la volatilidad de los mercados financieros internacionales, las expectativas sobre la política monetaria de Estados Unidos y los movimientos de capital hacia activos considerados de menor riesgo.



Por el contrario, durante 2025 la tasa de cambio registró una tendencia descendente. La TRM pasó de $4.409,15 al inicio del año a $3.757,08 al cierre de diciembre, equivalente a una apreciación del peso colombiano del 14,79 %. Este comportamiento compensó una parte significativa de la depreciación observada durante el año anterior y reflejó una mayor fortaleza relativa de la moneda local frente al dólar estadounidense.

Durante 2026, la tasa de cambio mantuvo una tendencia favorable frente a los niveles observados en períodos anteriores, reflejando la dinámica propia del mercado cambiario y la influencia de factores económicos tanto nacionales como internacionales. Aunque la TRM continúa sujeta a variaciones derivadas de las condiciones financieras globales y locales, su comportamiento reciente ha contribuido a moderar los costos asociados a bienes y servicios con componentes importados. No obstante, debido a la naturaleza fluctuante de esta variable, resulta necesario realizar un seguimiento permanente de su evolución durante la planeación y ejecución de los procesos contractuales

La evolución reciente de la tasa de cambio evidencia la sensibilidad de la TRM frente a variables como las condiciones de liquidez internacional, la percepción de riesgo de las economías emergentes, los flujos de capital e inversión hacia mercados emergentes y las decisiones de política monetaria adoptadas por los principales bancos centrales. En consecuencia, el comportamiento del mercado cambiario continúa siendo un factor relevante para la actividad económica y la planeación financiera de los diferentes sectores productivos.

Cabe destacar que, en los contratos de consultoría, el impacto de las variaciones de la TRM suele ser limitado, debido a que su estructura de costos está conformada principalmente por honorarios profesionales, servicios especializados, gastos administrativos, actividades de análisis, diseño, asesoría técnica y demás servicios prestados en el territorio nacional, cuyos pagos se realizan generalmente en pesos colombianos. En consecuencia, las fluctuaciones de la tasa de cambio no suelen afectar de manera significativa los costos directos de ejecución de este tipo de contratos.

No obstante, en algunos casos particulares, las variaciones de la TRM pueden generar efectos indirectos cuando la consultoría requiere la adquisición de software especializado, licencias tecnológicas, bases de datos, servicios en la nube, estudios de referencia internacionales o herramientas informáticas contratadas con proveedores extranjeros y pagadas en moneda diferente al peso colombiano. Sin embargo, estos componentes suelen representar una proporción reducida dentro de la estructura total de costos de la consultoría.

En este sentido, aunque el comportamiento de la tasa de cambio constituye una variable económica relevante para el entorno general de la contratación, su incidencia sobre los contratos de consultoría es, por regla general, menor frente a otros factores asociados a la disponibilidad de talento humano especializado, la evolución de los costos laborales, la inflación y las condiciones del mercado de servicios profesionales. Por lo tanto, las recientes fluctuaciones de la TRM no se consideran un factor determinante en la formación de precios ni en la ejecución financiera del presente proceso de consultoría.

3.3 Empleo[21]

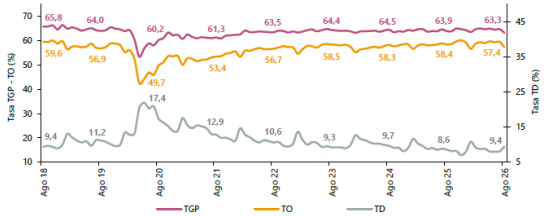
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



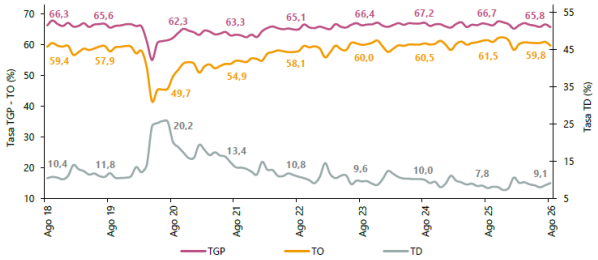
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[21] DANE. Principales indicadores del Mercado laboral
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

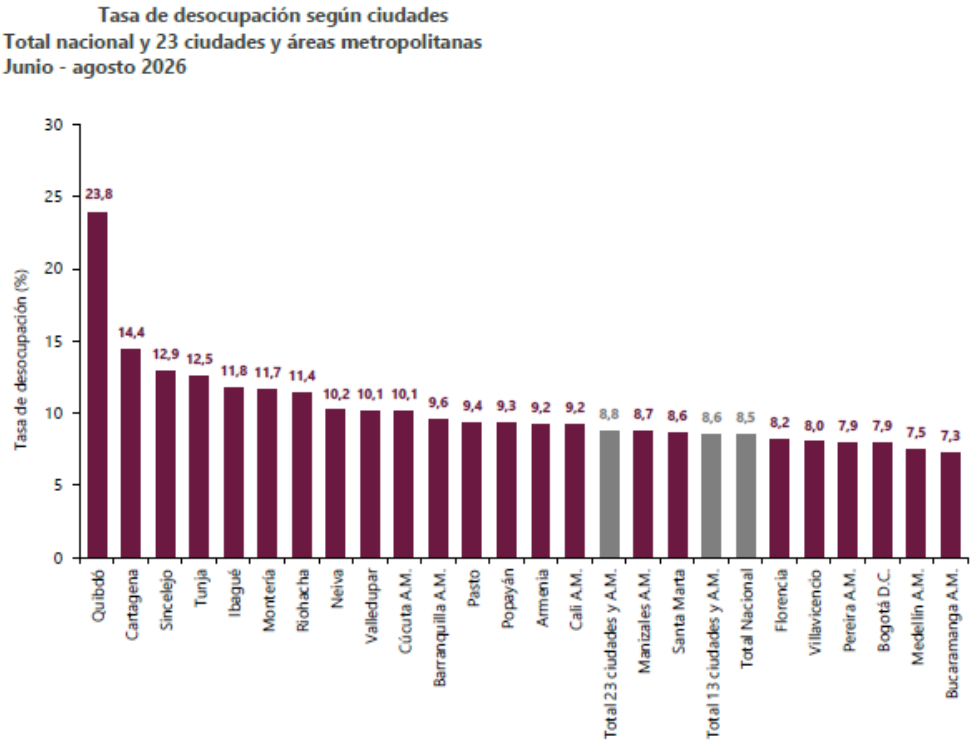
Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y

Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).



Fuente: DANE, GEIH.

Bogotá D.C. presenta una tasa de desempleo ligeramente inferior al total nacional.

Participación de las Mujer en el Distrito [22]

El objetivo de este indicador es conocer el porcentaje de mujeres que pertenecen al talento humano del Distrito; así como visibilizar la participación de las mujeres en las entidades y organismos del distrito y conocerlas desde sus diversidades de acuerdo con el último informe de **mensual de agosto de 2026** que se encuentra reportado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil. Se tiene en cuenta el número total de servidores y servidoras públicas y de contratistas con vinculación vigente, frente al número de servidoras públicas y de contratistas mujeres con vinculación vigente.

Con corte al periodo reportado en la gráfica, las mujeres representan el 61,12% del total de colaboradores/as, con 75.121 colaboradoras de un total de 122.908 colaboradores/as. Del total de colaboradoras, 37.092 corresponden a servidoras públicas y 38.029 a contratistas únicas, registrándose una diferencia de 937 colaboradoras a favor de esta última categoría. Los datos

[22] PARTICIPACIÓN DE LAS MUJER EN EL DISTRITO
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNDE0YjY3ZGQtYjdkNi00OWMxLWE1MjItYzc5ZTVhZTk2Y2Y2IiwidCI6ImY1MzM0MTVmLWE5YjEtNGUzMi04OTRjLTNlZTJkZmM2MTQ3MCIsImMiOjR9

BOGOTÁ

muestran que las mujeres constituyen más de la mitad de la población total de colaboradores/as reportada.



En cuanto a la distribución por nivel jerárquico y tipo de contrato, la mayor cantidad de colaboradoras se encuentra en la categoría de Servicios Profesionales y Servicios de Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos), con 38.029 registros, seguida por la categoría Docente, con 21.923 colaboradoras, y la categoría Profesional, con 6.126 colaboradoras. También se registran 5.334 colaboradoras en el nivel Asistencial, 1.646 en el nivel Técnico, 773 en Directivo Docente, 627 en Directivo, 361 en Asesor, 254 en Tecnólogo y 48 en Operativo. En conjunto, la información evidencia que la mayor parte de las colaboradoras se concentra en las categorías de servicios profesionales y apoyo a la gestión, docencia y nivel profesional, mientras que los demás niveles presentan una participación menor dentro del total reportado.

La distribución de las colaboradoras por grupo etario muestra una mayor concentración en el rango de 29 a 50 años, con 48.564 colaboradoras, siendo este el grupo con el mayor número de registros. En segundo lugar se encuentra el grupo de 51 a 60 años, con 14.123 colaboradoras, seguido por el grupo de 18 a 28 años, con 6.932, y el de 61 a 72 años, con 5.379 colaboradoras. Por su parte, las categorías "Sin actualizar" y "Mayor de 72 años" presentan 92 y 31 registros, respectivamente.

En conjunto, la información evidencia que la mayor parte de las colaboradoras se concentra en los grupos de edad comprendidos entre los 29 y 60 años, mientras que los demás rangos etarios registran cantidades considerablemente menores dentro del total reportado.



De las 75.121 colaboradoras reportadas, la categoría heterosexual concentra la mayor proporción de registros, con 70.760 colaboradoras, equivalentes al 94% del total. En segundo lugar se encuentra la categoría "No deseo responder", con 3.223 registros (4%). Por su parte, las orientaciones bisexual y homosexual registran 620 y 460 colaboradoras, respectivamente, representando cada una el 1% del total reportado. Adicionalmente, la categoría "Sin actualizar" presenta 56 registros y una participación del 0% dentro de la distribución mostrada.

La información evidencia que la distribución de las colaboradoras por orientación sexual se concentra mayoritariamente en la categoría heterosexual, mientras que las demás categorías representan proporciones significativamente menores dentro del total de colaboradoras reportadas.



De las 524 colaboradoras con discapacidad registradas, la discapacidad física concentra el mayor número de casos, con 265 colaboradoras, equivalentes al 51% del total. En segundo lugar se encuentra la discapacidad auditiva, con 109 colaboradoras (21%), seguida de la discapacidad visual, con 68 colaboradoras (13%). Por su parte, la discapacidad múltiple registra 37 casos (7%), mientras que la discapacidad psicosocial presenta 33 colaboradoras (6%). Finalmente, la discapacidad intelectual representa el 2% del total reportado.

Se evidencia que más de la mitad de las colaboradoras con discapacidad registradas corresponde a la categoría de discapacidad física, mientras que las discapacidades auditiva y visual agrupan una proporción menor. Las demás tipologías de discapacidad presentan participaciones inferiores al 10% dentro del total de colaboradoras con discapacidad reportadas.



La información correspondiente a las colaboradoras pertenecientes a grupos étnicos muestra una mayor representación de la categoría afrocolombiana o afrodescendiente, con 1.346

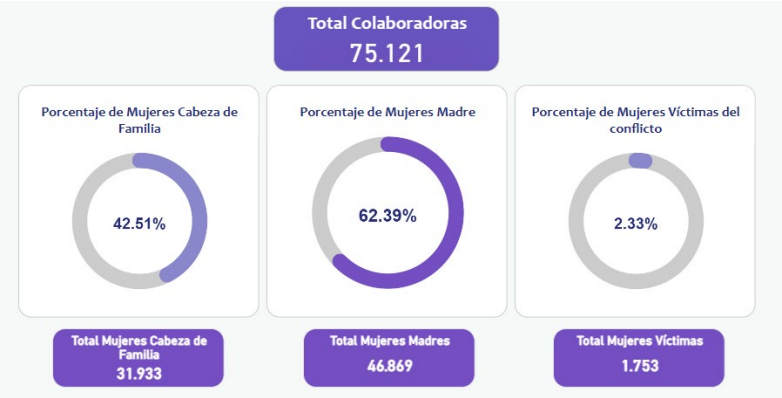
colaboradoras, equivalentes al 64% del total reportado para esta variable. En segundo lugar se encuentran las colaboradoras pertenecientes a pueblos indígenas, con 616 registros (29%). Las demás categorías presentan una participación significativamente menor, registrándose 85 colaboradoras raizales (4%), 35 palenqueras (2%) y 26 pertenecientes al pueblo ROM o gitano (1%).

Los datos evidencian que las colaboradoras afrocolombianas o afrodescendientes y las pertenecientes a pueblos indígenas concentran la gran mayoría de los registros asociados a grupos étnicos, mientras que las categorías raizal, palenquera y ROM representan proporciones menores dentro del total reportado.



De las 75.121 colaboradoras reportadas, 46.869 corresponden a mujeres madres, lo que representa el 62,39% del total. Asimismo, 31.933 colaboradoras se identifican como mujeres cabeza de familia, equivalentes al 42,51%. Por su parte, se registran 1.753 mujeres víctimas del conflicto, que representan el 2,33% del total de colaboradoras.

Se muestra que la condición de mujer madre concentra la mayor participación entre las tres categorías analizadas, seguida por la de mujer cabeza de familia. En contraste, las mujeres víctimas del conflicto representan una proporción significativamente menor dentro del total de colaboradoras reportadas.



La distribución de las 75.121 colaboradoras por estrato socioeconómico muestra una mayor concentración en el estrato 3, con 34.663 colaboradoras, equivalentes al 46,14% del total reportado. En segundo lugar se ubica el estrato 2, con 22.488 colaboradoras (29,94%), seguido por el estrato 4, que registra 11.900 colaboradoras (15,84%). Por su parte, los estratos 1, 5 y 6

presentan participaciones menores, con 3.213 colaboradoras (4,28%), 2.141 colaboradoras (2,85%) y 707 colaboradoras (0,94%), respectivamente.

La información evidencia que la mayor parte de las colaboradoras se concentra en los estratos 2, 3 y 4, los cuales reúnen la mayoría de los registros reportados. Dentro de esta distribución, el estrato 3 registra el mayor número de colaboradoras, seguido por los estratos 2 y 4, mientras que los estratos 1, 5 y 6 presentan una participación comparativamente menor dentro del total analizado.



Según su máximo nivel de formación muestra que la mayor concentración se encuentra en el nivel de posgrado, con 38.294 colaboradoras, equivalentes al 51% del total reportado. En segundo lugar se ubica el nivel de pregrado, con 21.347 colaboradoras (28%), seguido por educación media, con 11.482 colaboradoras (15%). Por su parte, la formación tecnológica registra 2.305 colaboradoras (3%), mientras que la formación técnica agrupa 1.420 colaboradoras (2%). Las categorías "sin información" y "educación básica" presentan una participación del 0% dentro de la distribución mostrada.

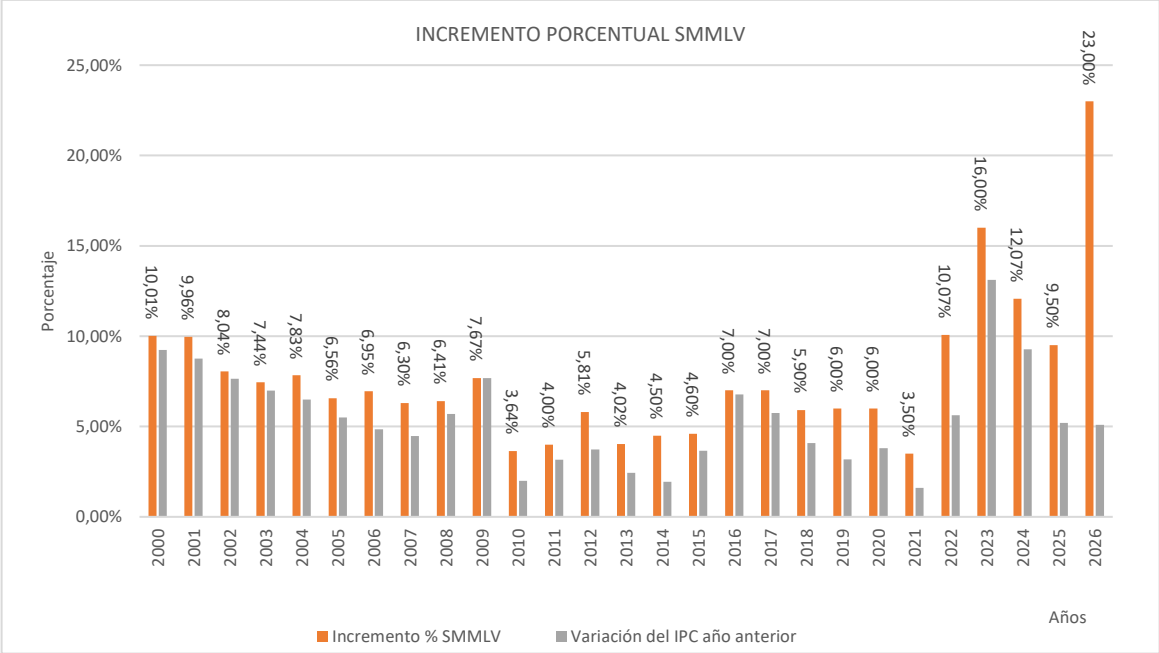
En conjunto, los datos evidencian que la mayor parte de las colaboradoras cuenta con formación de educación superior, particularmente en los niveles de posgrado y pregrado, que reúnen la mayoría de los registros reportados. Los niveles de educación media, formación tecnológica y formación técnica presentan una participación menor dentro del total, mientras que las categorías sin información y educación básica no registran participación porcentual en la gráfica analizada.



La Ley 424 de 2024 establece la obligatoriedad de que al menos el 50% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en las ramas y órganos del poder público sean ocupados por mujeres

3.4. Salario mínimo legal vigente[23]

En términos generales el incremento de salario mínimo legal vigente ha sido mayor al incremento del IPC[24] del año inmediatamente anterior, manteniendo una política de crecimiento real del salario mínimo. A pesar de mantener un incremento real como política económica



Elaboración de la STEP con base en datos del DANE (variación anual IPC) y Series estadísticas históricas Mercado laboral de BANREP (2000-2026).

.El salario mínimo para el 2026[25], se presenta un incremento récord en lo corrido del nuevo milenio, lo cual, si bien podría mejorar la capacidad adquisitiva de las clases populares, también podría generar presiones inflacionarias, que causen que el aparente incremento en la capacidad adquisitiva se pierda debido al incremento de los precios y del costo de vida. La adaptación de las empresas y del aparato productivo, establecerá si realmente se genera un incremento real proporcional en la capacidad adquisitiva o si se termina dilapidando en incrementos de precios.

El salario mínimo tuvo un incremento de 23% para el año 2026, situándose en $1.750.905 COP, mientras el IPC para el año 2025 tuvo un crecimiento del 5,1% manteniéndose la política crecimiento real del salario mínimo legal vigente.

[23] Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Norma1- DECRETO 159 DE 2026
https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=192181&dt=S
[24] DANE - Índice de Precios al Consumidor -IPC- Histórico
https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/indice-de-precios-y-costos/ipc

[25] BANREP - Series estadísticas históricas Mercado laboral
https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html

El incremento del IPC, fue del 5,2% para el 2024 (Dato 2025 en imagen), después de los altos incrementos que se presentaron en la postpandemia. Durante 2025 se logró mantener la inflación en niveles similares a los de 2024, a pesar de un mayor incremento en el SMMLV 2025 (9,5%), siendo un reto aún mayor para lo que viene en 2026, considerando el incremento del 26%.

El incremento del salario mínimo puede llegar a impactar los costos de personal, específicamente en lo que se refiere a personal no calificado o personal de apoyo. El cambio para los servicios especializados y/o servicios profesionales se ven incrementados, pero pueden presentarse en una proporción menor al incremento del salario mínimo, lo que puede llegar a optimizar los recursos que se pueden asignar a las contrataciones, pero disminuye la capacidad adquisitiva de los profesionales y trabajadores calificados, que en términos generales podrían catalogarse como clase media.

.

4. Producto Interno Bruto[26]

El Producto Interno Bruto (PIB) corresponde al valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional durante un período determinado y constituye uno de los principales indicadores para evaluar el desempeño y crecimiento de una economía.

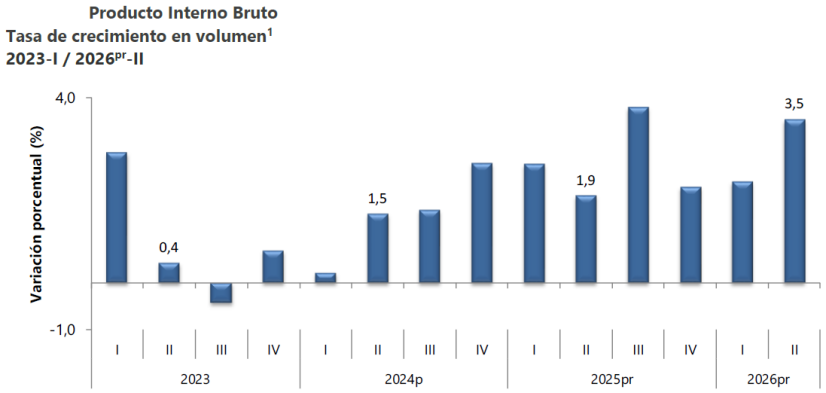
En Colombia, la actividad económica ha atravesado un ciclo de expansión, desaceleración y recuperación durante los últimos años. En 2021 el PIB registró un crecimiento de 10,6 %, impulsado por la reactivación posterior a la pandemia; posteriormente, en 2022 la economía mantuvo un crecimiento significativo de 7,5 %. Sin embargo, durante 2023 se presentó una marcada desaceleración, con una expansión cercana a 0,6 %, asociada a la moderación de la demanda interna y a condiciones financieras más restrictivas.

A partir de 2024 se observó una recuperación gradual de la actividad económica. El PIB creció 1,7 % durante ese año, con una expansión de 2,3 % en el cuarto trimestre, evidenciando una mejora progresiva de la dinámica productiva.

Esta tendencia continuó en 2025, cuando la economía colombiana registró un crecimiento de 2,6 %, aunque por debajo de algunas expectativas del mercado. Más recientemente, los resultados del segundo trimestre de 2026 muestran un crecimiento anual de 3,5 %, mientras que el crecimiento acumulado del primer semestre se ubicó en 2,9 %, lo que confirma la consolidación de la recuperación económica y una mayor contribución de sectores asociados al comercio, los servicios y la inversión al desempeño agregado de la economía.

[26] Boletín Técnico PIB.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar



Fuente: DANE. PIB T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

4.1 PIB Bogotá[27]

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

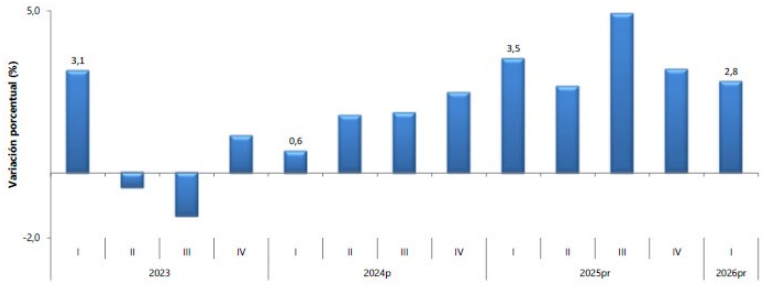
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

[27] Boletín Técnico PIB Bogotá.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

- Actividades financieras y de seguros crece 3,0% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
I trimestre de 2026pr

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PB

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,3%

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr - I / 2025pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,6	1,3
Explotación de minas y canteras	1,4	-4,0
Industrias manufactureras	1,7	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,1	0,3
Construcción	-6,0	-7,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,7	0,1
Información y comunicaciones	3,0	2,5
Actividades financieras y de seguros	3,0	2,2
Actividades inmobiliarias	1,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,4	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,0	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	1,3	0,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,2	1,6
Producto Interno Bruto	**2,8**	**0,8**

Fuente: DANE, PB

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 6,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción decrece 7,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
A pesar del crecimiento general de la economía, el sector de la construcción mostró un comportamiento desfavorable, registrando una caída del 6,0% frente al mismo periodo de 2025 y una contracción del 7,7% respecto al trimestre inmediatamente anterior. Esto indica que la construcción continúa siendo uno de los principales factores de desaceleración económica, en contraste con el buen desempeño de actividades como las financieras, las comunicaciones y el sector agropecuario.

Aunque el valor agregado de la construcción presentó una disminución durante el primer trimestre de 2026, la continuidad de proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, como la Primera Línea del Metro de Bogotá, el Regiotram de Occidente, las troncales Calle 13 y Avenida Carrera 68, así como las concesiones viales 4G y 5G, constituye un factor determinante para la sostenibilidad de la actividad constructora y para las perspectivas de crecimiento del sector en el mediano plazo.

.

4.2 PIB Sector de la Construcción[28]

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.

[28] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

El sector de la construcción tiene una participación estratégica dentro de la actividad económica del país. Además de constituir un fin productivo en sí mismo, actúa como dinamizador de otros sectores a través de sus encadenamientos con la industria de materiales, el transporte, los servicios de ingeniería y la generación de empleo formal e informal.

En 2024 las obras civiles crecieron 11,6% en el año, impulsadas principalmente por la construcción en minas y plantas industriales (54,3%), las obras hidráulicas y de acueducto, y la construcción de puentes y carreteras elevadas (108,3%). Sin embargo, el segmento de carreteras tradicionales y vías férreas se contrató 1,8%, y el único subsector con caída en el año fue el de tuberías de gas y cables, que disminuyó 7,1%. Por su parte, el subsector de edificaciones registró una caída aproximada del 1,2% en 2024, afectado por el agotamiento de cupos del programa Mi Casa Ya y la consecuente desaceleración en el segmento de Vivienda de Interés Social.

En este escenario, son las obras de ingeniería civil las que sostienen y jalan el crecimiento del sector constructor a nivel nacional, compensando las dificultades que enfrenta la construcción de edificaciones. La ejecución de contratos de obra pública por parte de entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el marco de los programas de concesiones viales 4G y 5G, así como los grandes proyectos urbanos como la Primera Línea del Metro de Bogotá y el Regiotram de Occidente, siguen siendo los principales motores del sector, aportando dinamismo económico tanto a escala local como nacional.

Durante 2025, el sector de la construcción profundizó su ciclo contractivo. El DANE reportó una caída del PIB del sector constructor de 7,5% para el año completo 2025, el peor registro desde la pandemia. El comportamiento fue marcadamente dispar entre subsectores: en el primer trimestre de 2025, mientras el valor agregado de las obras civiles creció 3,8%, el subsector de edificaciones cayó 7,0% y las actividades especializadas disminuyeron 3,7%.

En el cuarto trimestre, la tendencia se mantuvo: la construcción cayó 2,6%, con un retroceso del 6,5% en edificaciones, compensado parcialmente por un crecimiento del 6,3% en obras civiles. Camacol señaló que el PIB de edificaciones completó dos años y medio en terreno negativo, situación agravada por la ausencia de subsidios de alcance nacional, el alza de costos y la baja confianza empresarial.

Los datos del primer trimestre de 2026, publicados por el DANE el 15 de mayo, confirman que la tendencia contractiva del sector persiste y se acentúa. La construcción fue el sector con el peor desempeño en el primer trimestre de 2026, con una caída de 5,4% frente al mismo período de 2025. La construcción de edificaciones residenciales y no residenciales retrocedió 8,2%, mientras que las obras civiles apenas registraron un crecimiento marginal de 0,6%.

Las iniciaciones de obra se ubican en sus niveles más bajos de los últimos 14 años, configurando una preocupante desconexión entre una demanda que empieza a recuperarse —con ventas de vivienda nueva creciendo 11,7% anual a marzo de 2026— y una oferta que permanece rezagada.

En este contexto, la ejecución sostenida de los grandes proyectos de infraestructura pública cobra aún mayor relevancia como factor estabilizador del sector y como mecanismo para compensar el deterioro prolongado del subsector edificador, siendo Bogotá, a través de sus proyectos de obras civiles, un referente destacado con un crecimiento del sector construcción de 10,8% en 2024, el más alto entre todos los sectores económicos de la ciudad

4.3 PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas [29]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

La construcción de obras civiles viales constituye uno de los principales componentes del PIB del sector de la construcción en Colombia y un dinamizador clave de la actividad económica nacional. Dentro del PIB de obras civiles en 2024, el subsector de carreteras, puentes y túneles

[29] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

aportó 1,1 puntos porcentuales al crecimiento total del sector, impulsado especialmente por la construcción de puentes y carreteras elevadas.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Sin embargo, ante la finalización progresiva de las obras 4G, que fueron el pilar de la inversión vial en la década pasada, se esperaba que los proyectos 5G tomaran el liderazgo en la inversión del sector, situación que aún no se ha consolidado plenamente, lo que ha incidido en que la construcción de carreteras no recupere el peso que tuvo en el PIB de obras civiles en años anteriores.

Las concesiones viales de Cuarta Generación agrupan cerca de 30 proyectos con un avance promedio del 92%, con la mayoría de proyectos ya en fase de operación y mantenimiento, lo que reduce su aporte activo a la producción del sector.

En cuanto a los proyectos de Quinta Generación, de los seis que conforman la primera ola con 1.012 kilómetros de red vial nacional, cuatro ya iniciaron fase de construcción, mientras que los dos restantes se encuentran en etapa de preconstrucción. En consecuencia, la transición entre generaciones de concesiones viales configura un período de menor aporte relativo de las carreteras al PIB de la construcción, que se espera se revierta en la medida en que los proyectos 5G avancen en sus fases constructivas y demanden de manera creciente servicios de ingeniería, consultoría e interventoría técnica.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas tienen relación directa con los servicios de consultoría e interventoría técnica que son objeto del presente proceso contractual, razón por la cual resulta pertinente considerar el comportamiento del PIB de esta rama de actividad como referente del entorno económico en el que se desarrollan dichos servicios.

Según los boletines técnicos del DANE, esta rama de actividad ha mantenido un crecimiento moderado y sostenido en los últimos años, aunque con un ritmo inferior al del conjunto de la economía. Para el año completo 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas creció 1,1%, mientras que el de las actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 1,6%, para un agregado del bloque de 1,3%, frente a un crecimiento del PIB nacional de 2,6%.

La tendencia más reciente muestra una aceleración: en el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas creció 2,2% respecto al mismo período del año anterior, igualando el ritmo de crecimiento del PIB nacional, con un comportamiento similar en las actividades de servicios administrativos y de apoyo, que también crecieron 2,1%.

Es importante señalar que, si bien el DANE no publica análisis de correlación directa entre el PIB de las actividades profesionales, científicas y técnicas y el PIB del sector de la construcción, existe una relación funcional entre ambas ramas, dado que la consultoría y la interventoría técnica son actividades inherentes al desarrollo de proyectos de infraestructura y edificaciones.

No obstante, debe tenerse en cuenta que las actividades profesionales, científicas y técnicas abarcan una amplia gama de servicios —entre ellos investigación, publicidad, asesoría jurídica, contable y de gestión, por lo que este indicador constituye una referencia de contexto del mercado y no un indicador exacto de la dinámica específica de los servicios de consultoría e interventoría de obras.

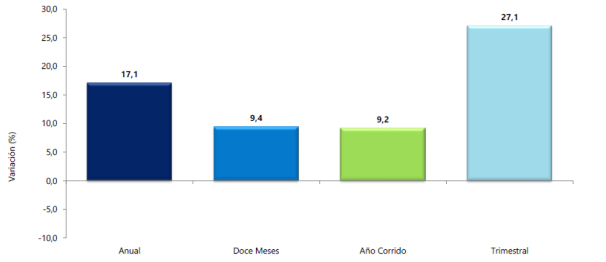
5. Indicadores Subsector de Infraestructura

5.1 Construcción de obras de ingeniería civil[30]

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

II trimestre de 2026Pr

Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre de 2026Pr



Fuente: DANE, IPOC.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas

[30] Boletín Técnico IPOC. Información tomada: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

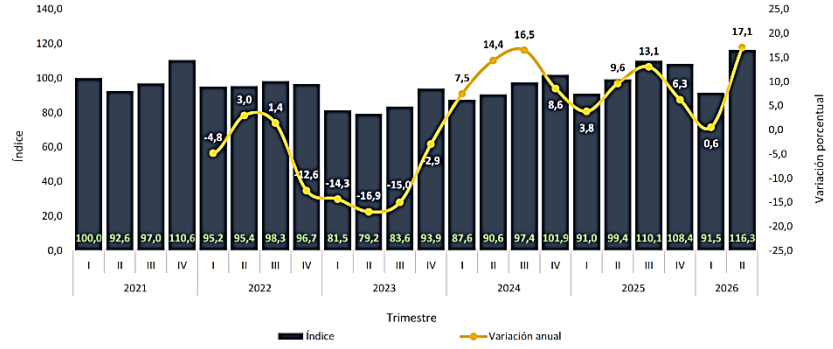
El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV).

Variación anual (II trimestre 2026Pr / II trimestre 2025)

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025.

Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre 2026pr / II trimestre 2025)

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual.

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026Pr / II trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**17,1**	**17,1**
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

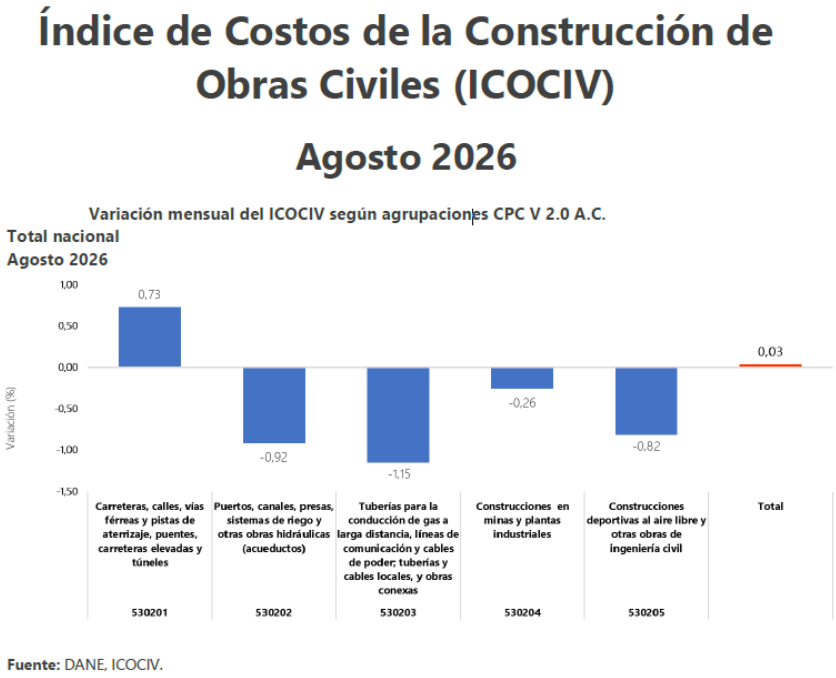
Fuente: DANE, IPOC.

Variación anual a precios constantes por grupo de obra (II trimestre 2026Pr / II trimestre 2025) Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (grupo 530201)

Durante el segundo trimestre de 2026, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 18,7% y sumó 8,6 p.p. a la variación anual.

5.2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[31]

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador elaborado por el DANE que permite medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios utilizados en la construcción de obras civiles en Colombia. Su principal propósito es realizar seguimiento a la evolución de los costos asociados a la ejecución de proyectos de infraestructura, proporcionando información sobre materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, transporte y otros insumos requeridos para el desarrollo de las obras.



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. (agosto 2026 / julio2026)

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-1,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[31] Boletín técnico ICOCIV.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,73	0,41
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,92	-0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-1,15	-0,22
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,26	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,82	-0,08
	Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. (agosto 2026 / julio2026)

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2026 con julio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,88%) y Pistas de aterrizaje (0,48%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-3,47%), Cables locales y obras conexas (-3,11%) y Otras obras de ingeniería civil (-1,01%).

ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026

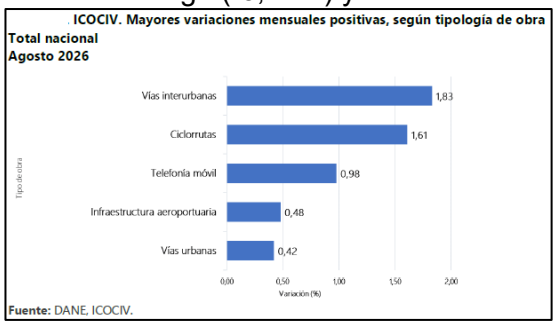
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,88	0,43
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,47	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,48	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,19	0,00
53222	Túneles	3,09	-0,70	-0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,52	-0,02
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,14	0,00
53233	Represas	0,03	-0,42	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-3,47	-0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,23	-0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,17	-0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,39	-0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-3,11	-0,18
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,23	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,21	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-1,01	-0,07
	Total	**100**	**0,03**	**0,03**

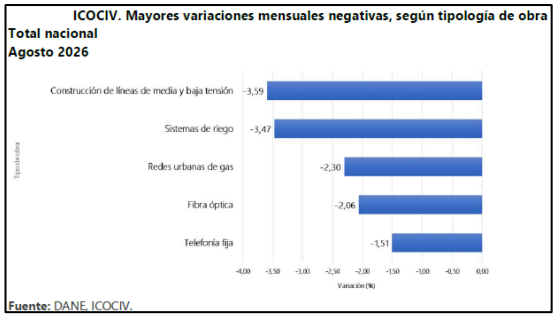
Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras) (agosto 2026 / julio2026)

Al comparar agosto de 2026 con julio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías interurbanas (1,83%), ciclorrutas (1,61%) y telefonía móvil (0,98%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según

tipología de obra, se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (-3,59%), sistemas de riego (-3,47%) y redes urbanas de gas (-2,30%).





Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,03%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total

Variación y contribución mensual según grupos de costos (agosto 2026 / julio2026)
Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a julio de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,27%), mano de obra (0,14%) y equipos (0,06%).

ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	-0,01	-0,01
Herramienta Menor	2,14	0,04	0,00
Maquinaria	12,71	0,27	0,03
Equipos	6,18	0,06	0,00
Mano de obra	16,89	0,14	0,03
Transporte	8,89	0,00	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-1,28	-0,02
Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C (agosto 2026 / diciembre 2025)

En agosto de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 6,19%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (6,19%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,82%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,75%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,34%).
Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,87%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,15%).

ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	6,34	3,57
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,82	0,39
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	6,75	1,28
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,15	0,39
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,87	0,56
Total		**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. (agosto 2026 / diciembre 2025)

Por subclases CPC y al comparar agosto de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (12,60%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,86%) y Tuberías de larga distancia (7,30%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,42%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,65%) y Centrales eléctricas (3,21%).

ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026

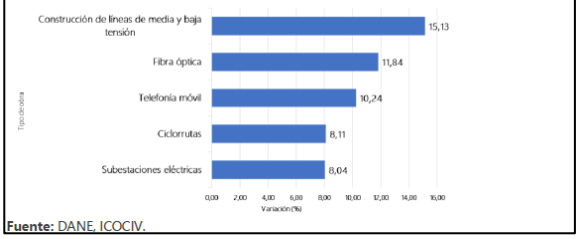
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	6,61	3,26
53212	Ferrocarriles	0,58	5,26	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,57	0,05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,42	0,13
53222	Túneles	3,09	3,23	0,10
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,86	0,34
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,01	0,02
53233	Represas	0,03	7,05	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,42	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,30	0,20
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,65	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,50	0,28
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	12,60	0,68
53261	Construcciones en minas	4,91	4,99	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,21	0,14
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,66	0,13
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,93	0,44
Total		**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras) (agosto 2026 / diciembre 2025)

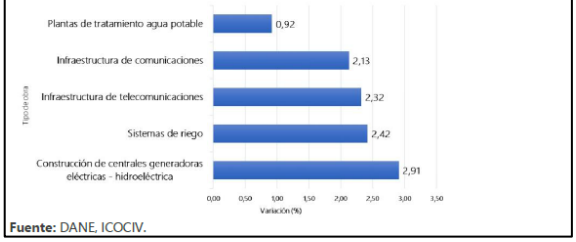
Al comparar agosto de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación del año corrido (15,13%), seguido por fibra óptica (11,84%) y telefonía móvil (10,24%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,92%), infraestructura de comunicaciones (2,13%) seguido de infraestructura de telecomunicaciones (2,32%).

ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación año corrido del ICOCIV (6,19%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión, los cuales sumaron 3,37 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos (agosto 2026 / diciembre 2025)

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (14,43%), transporte (5,22%) y materiales (5,12%).

ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	5,12	2,69
Herramienta menor	2,14	1,31	0,02
Maquinaria	12,71	3,84	0,47
Equipos	6,18	2,48	0,14
Mano de obra	16,89	14,43	2,49
Transporte	8,89	5,22	0,45
Equipos especiales para obra	1,89	-3,57	-0,07
Total	**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Los costos de construcción de obras civiles presentaron una variación mensual prácticamente estable en agosto de 2026. El ICOCIV registró una variación mensual de 0,03%, impulsada

principalmente por la agrupación de carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, que reportó una variación de 0,73%, mientras que las demás agrupaciones registraron variaciones negativas durante el mes.

En lo corrido de 2026 los costos de las obras civiles mantuvieron una tendencia de crecimiento. La variación año corrido del ICOCIV alcanzó 6,19%, sobresaliendo las agrupaciones de puertos, canales, presas y obras hidráulicas (6,82%), tuberías y cables (6,75%) y carreteras y obras asociadas (6,34%), todas por encima del promedio nacional.

La mano de obra continuó siendo uno de los componentes con mayor incremento de costos. En agosto de 2026, la variación acumulada de la mano de obra fue de 14,43% en el año corrido y de 14,44% en la comparación anual, ubicándose como el grupo de costo con la mayor variación positiva entre los componentes analizados por el índice.

V. ANÁLISIS REGULATORIO

El análisis regulatorio del presente proceso de selección se relaciona en el documento de estudios y documentos previos, en las secciones relacionadas con el marco legal aplicable; así como en los demás documentos del proceso.

VI. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

Para el presente proceso de selección no se requieren bienes nacionales, ya que corresponde a un proyecto de contratación de servicios, y de acuerdo al Decreto 680 de 2021; "La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".

VII. ANÁLISIS TÉCNICO

El detalle técnico de las especificaciones del proyecto se podrá consultar en los anexos técnicos correspondientes.

1. Cambio Tecnológico

El Distrito Capital ha orientado sus esfuerzos hacia la ejecución de proyectos de infraestructura con altos estándares de calidad técnica, sostenibilidad e innovación, tanto en las etapas de planeación y diseño como en la construcción, mantenimiento y conservación, con el propósito de optimizar la inversión pública, mejorar el desempeño de los activos de infraestructura y garantizar una adecuada prestación del servicio a la ciudadanía.

En este contexto, desde el año 2002 el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU ha impulsado importantes avances en la ingeniería de infraestructura vial mediante la incorporación de metodologías de caracterización dinámica de materiales, el fortalecimiento de los mecanismos de control de calidad y la actualización permanente de los criterios técnicos para el diseño y construcción de obras. Estos desarrollos se consolidaron inicialmente en el Reglamento Técnico IDU-2002 y posteriormente en las diferentes versiones de las "Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público de Bogotá D.C. – IDU ET" (2005, 2011 y sus posteriores actualizaciones), documentos que constituyen el referente técnico para la ejecución de proyectos de infraestructura urbana en el Distrito Capital.

Las Especificaciones Técnicas IDU ET contienen los requisitos de calidad, procedimientos constructivos, métodos de ensayo y criterios de aceptación aplicables a los materiales y actividades que comúnmente se emplean en la construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura vial y del espacio público. Estos documentos se actualizan de manera permanente para incorporar los avances científicos, tecnológicos y normativos relacionados con nuevos materiales, procesos constructivos, metodologías de control de calidad y criterios de sostenibilidad, permitiendo que la infraestructura responda a las necesidades actuales de la ciudad y a las mejores prácticas de la ingeniería.

Adicionalmente, el IDU promueve la evaluación e implementación de nuevas tecnologías mediante el desarrollo de estudios técnicos, pilotos y tramos de prueba o tramos testigo, entendidos como segmentos de infraestructura construidos con diferentes alternativas tecnológicas cuya finalidad es evaluar, monitorear y comparar el desempeño de nuevos materiales, equipos, procesos constructivos o metodologías frente a soluciones convencionales. Los resultados obtenidos permiten validar su comportamiento estructural, funcional, económico y ambiental antes de su incorporación en futuros proyectos de infraestructura.

En concordancia con la política de transformación digital del sector público y la Estrategia Nacional BIM (Building Information Modeling) liderada por el Gobierno Nacional, el IDU ha venido incorporando progresivamente metodologías de modelado de información para la construcción en las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos.

La metodología BIM permite integrar en un modelo digital la información geométrica, técnica, financiera y de programación de las obras, facilitando la coordinación interdisciplinaria, la detección temprana de interferencias, la planificación constructiva, el control de cantidades de obra, la gestión de costos, el seguimiento de la ejecución y la administración de los activos de infraestructura una vez finalizada la construcción.

La incorporación gradual de BIM representa un cambio tecnológico significativo para la gestión de proyectos de infraestructura pública, al favorecer la toma de decisiones basada en información confiable, reducir riesgos asociados a errores de diseño, optimizar los procesos constructivos y mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la trazabilidad de la información y la interoperabilidad entre las diferentes disciplinas que intervienen en el desarrollo de los proyectos.

En consecuencia, el presente proceso de contratación reconoce la importancia de adoptar tecnologías, metodologías y herramientas digitales que promuevan la innovación, la eficiencia y la sostenibilidad en la infraestructura pública, incorporando, cuando la naturaleza y alcance del proyecto lo permitan, buenas prácticas asociadas con la metodología BIM, la digitalización de la información técnica, el uso de herramientas de gestión colaborativa y la evaluación continua de nuevas tecnologías constructivas, en armonía con los lineamientos técnicos del Instituto de Desarrollo Urbano, las políticas nacionales de transformación digital y las mejores prácticas internacionales en la gestión de proyectos de infraestructura

2. Información general del proyecto

OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LOS ANDENES SOBRE LA AVENIDA CALLE 170, ENTRE LA AVENIDA BOYACÁ (CARRERA 72) Y LA CARRERA 54 Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS, EN BOGOTÁ D.C. DENTRO DEL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR 2003-01462
PLAZO	El plazo de ejecución total es de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial será detallado en el anexo de presupuesto que se publique en el secop ii y en los demás documentos precontractuales.

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Posibles Oferentes

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar

la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente.

Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión. Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país.

Los empresarios que se encuentran afiliados o han estado afiliados a la cámara colombiana de la infraestructura, resultan ser potenciales oferentes para el presente proceso contractual, por lo que se toma esta base de datos como referencia, pudiendo haber posibles oferentes que no se encuentren afiliados a esta entidad gremial.

De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas. En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor.

En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales. Así mismo, se encuentran categorizadas empresas de construcción o empresas de consultoría especializada, que también están dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, y las cuales ejerciendo como consultores han ejecutado contratos de interventorías de obra y consultorías de estudios de ingeniería.

Finalmente, se puede decir que los CONSULTORES desarrollan y ejecutan sus proyectos en el marco de contratos de consultoría y/o interventoría, los cuales constituyen el instrumento jurídico que regula las obligaciones, responsabilidades y alcances de las partes involucradas. Por lo general, estos contratos son adjudicados mediante el mecanismo de concurso de méritos, un proceso de selección que busca garantizar la transparencia, la objetividad y la eficiencia en la contratación, al priorizar la experiencia, la capacidad técnica y la calidad de las propuestas presentadas por los oferentes.

Este mecanismo promueve la participación de múltiples empresas y profesionales especializados, generando un entorno competitivo que favorece la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades. Gracias a la pluralidad de ofertas recibidas, la entidad contratante puede realizar una evaluación integral de los aspectos técnicos, metodológicos, financieros y económicos de cada propuesta, lo que le permite seleccionar aquella que represente la mejor relación entre calidad y costo para el proyecto.

Asimismo, la competencia entre los participantes incentiva la innovación, la optimización de recursos y la presentación de soluciones más eficientes y especializadas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del contrato y al adecuado desarrollo de las actividades de consultoría e interventoría. En consecuencia, el concurso de méritos se consolida como una

herramienta fundamental para asegurar que la contratación de estos servicios se realice bajo criterios de excelencia, transparencia y beneficio para la entidad contratante y la sociedad en general.

Dentro de estas empresas que pueden ejecutar actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran:

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Tocancipá
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA-PI ÉPSILON S.A.S S.A.	Consultor	Medellín
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRO	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S	Consultor	Bogotá D.C.
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	Consultor	Cali
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES - SHI S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA -	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogota
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogota
SUMMUM PROJECTS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
TEC CUATRO S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
TENKEN ENGINEERING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Medellín
VQ INGENIERIA M SAS S.A.S.	Consultor	Bogota
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogota
ZETCO S.A.	Consultor	Cali

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ABB COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
ARUP COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogota
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONIISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A	Consultor	Barranquilla
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORIAS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE S.A.S. CIMA AM	Consultor	Barranquilla
CROWE CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
INARE LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
INCO AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Cali
INCOPLAN-INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INCOSA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
INEICA LTDA.	Consultor	Barranquilla
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogota
INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Consultor	Cali
INGENIERÍA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD - INDEMO S.A.S.	Consultor	Bogota
INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A.	Consultor	Medellín
INTEGRAL S.A.	Consultor	Medellín
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS-INTERDISEÑOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INVERSIONES GRAPI LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
IVICSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO S.A.S.	Consultor	Medellín
JOYCO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JPS INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JR & AF CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Medellín
JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN E.U.	Consultor	Cali
LA VIALIDAD LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S.	Consultor	Barranquilla
MC INFRAWORKS S.A.S.	Consultor	Bogota
MEDICIONES AMBIENTALES MEDISAM LTDA.	Consultor	Cali
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
MOTT MACDONALD COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO. , LTD. SUCURSAL (	Consultor	Medellín
NOGAALL S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S.	Consultor	Medellín
OLANO INGENIERÍA - COINGSA S.A.S.	Consultor	Cali
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PARIS Y PARIS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Cali

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
ECOVIAS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL - E&GE CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC P	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS- ETA S.A.	Consultor	Bucaramanga
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA.	Consultor	Barranquilla
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
FT CONSULTANTS S.A.S.	Consultor	Bogota
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellín
GEOIMEC INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTUNELES S.A.S.	Consultor	Bogota
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACIOI	Consultor	Bogota
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA. S.A.S.	Consultor	Medellín
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogota
GNG INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Cali
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogota
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HIDRAMSA S.A.	Consultor	Medellín
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HK TRADING S.A.S.	Consultor	Bogota
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HZ ENERGY S.A.S.	Consultor	Medellín
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A.	Consultor	Medellín

Finalmente, se puede decir que los CONSULTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de consultoría y/o interventoría; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de concurso de méritos, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio dado la pluralidad de empresas que pueden participar de estos procesos de selección.

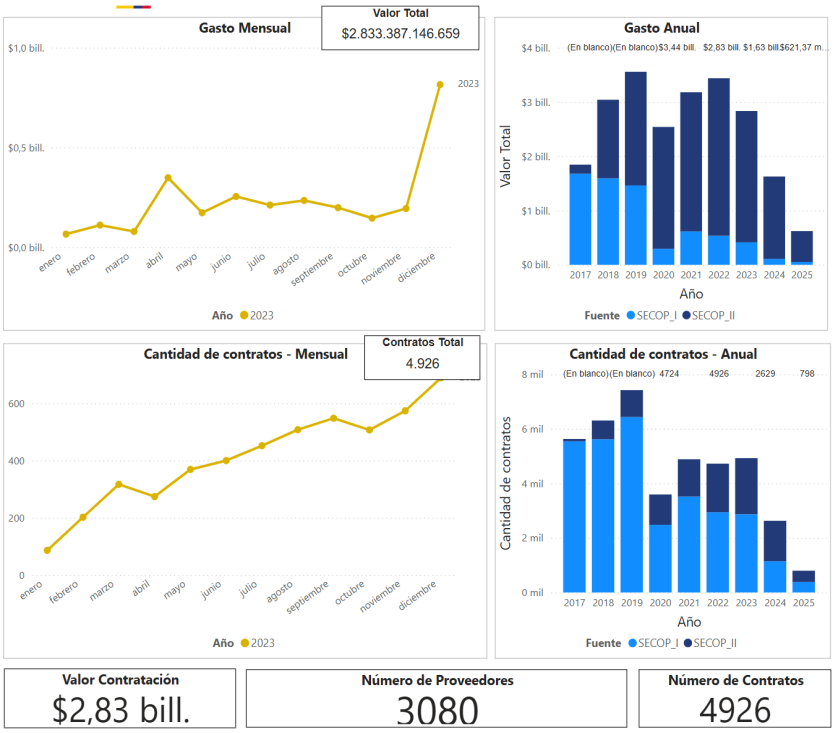
2. Análisis de Categoría (MAE)

Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para las vigencias 2023, 2024 y 2025 desde el punto de vista de los proveedores para el sector de consultoría e interventoría técnica, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 05/08/2026 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a desactualización del MAE, a que en la página del IDU se pudo haber relacionado procesos con presupuesto de otras vigencias que fueron adjudicados durante 2023 o 2024 o 2025, a que puede estarse relacionando procesos en curso que pudieron haber sido adjudicados durante otras vigencias, o a que la clasificación UNSPSC mediante los códigos principales no resulta siendo de mayor representación con los objetos contractuales. Cuando la necesidad de la entidad, se enfoca hacia contratos de consultoría o interventoría y no de obra, los códigos UNSPSC, con los que el IDU contrata este tipo de servicios, generalmente corresponden a 811015 y 811022.

Contratación 2023

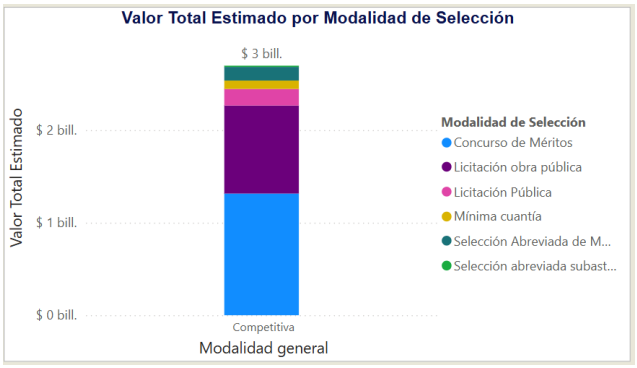
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 811015 y 811022*, que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional para el año 2023, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 2,883 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 4.926 contratos con 3.079 proveedores.



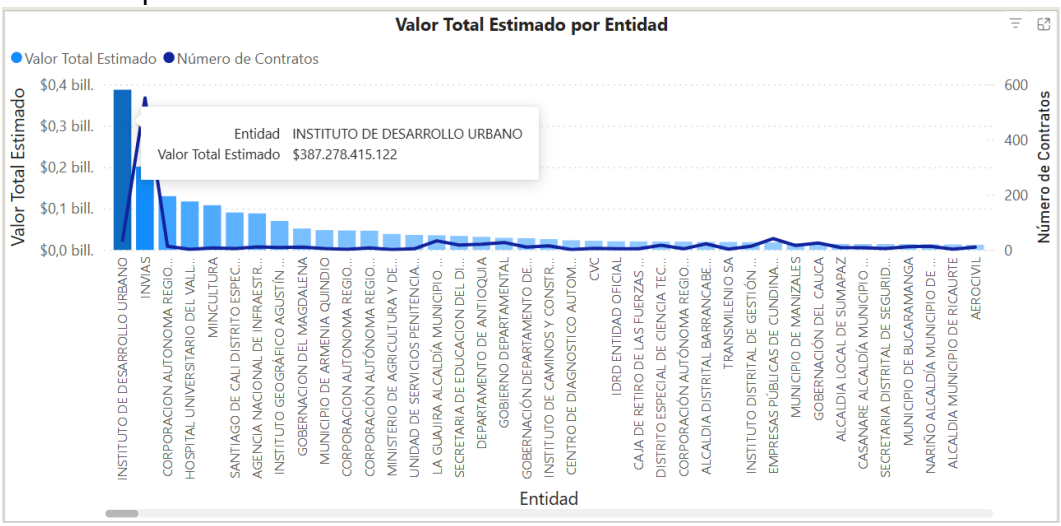
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4926	$2.833.387.146.659	100,00%	4926	$2.833.387.146.659	100,00%
811015 - Ingeniería civil	4593	$2.551.252.796.442	90,04%	4593	$2.551.252.796.442	90,04%
811022 - Ingeniería de transporte	333	$282.134.350.217	9,96%	333	$282.134.350.217	9,96%
Total	4926	$2.833.387.146.659	100,00%	4926	$2.833.387.146.659	100,00%

El código con mayor participación resulta siendo el 811015, mientras que el código 811022 tienen una menor participación dentro del consolidado de estos códigos a nivel nacional. El código 811022 puede ser menos genérico y puede abarcar algunas actividades relacionadas que pueden están inmersas con el código 811015, razones por las cuales este código puede ser más representativo y absorber procesos que podrían tener otra clasificación.

Las contrataciones realizadas a los códigos 811015 y 811022 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concurso de méritos o de licitación de obra pública, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales también pueden tener una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.



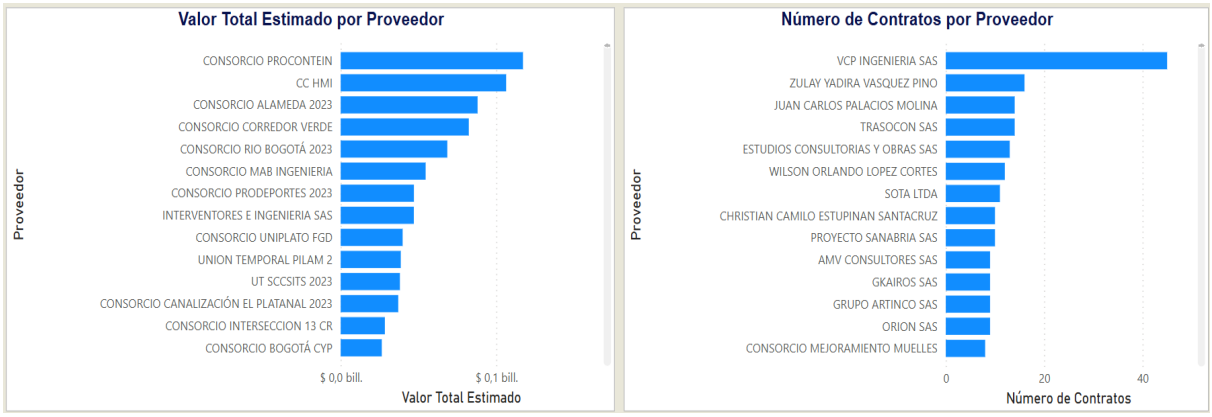
Cabe destacar que la descripción de estas actividades es global y puede abarcar una amplia gama actividades profesionales y técnicas, razón por la cual esta información no es exclusiva de interventorías o consultorías, si no puede relacionarse con actividades diversas, incluso con procesos de obra pública.



Durante el año 2023, las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, fueron: El Instituto de desarrollo Urbano, la corporación autónoma regional del Magdalena y el INVIAS.

El instituto de desarrollo urbano IDU presentó en 2023 contrataciones por 387.278,415 millones, mientras. Por su parte el instituto nacional de Vías INVIAS fue la entidad con mayor cantidad de contratos adjudicados (551).

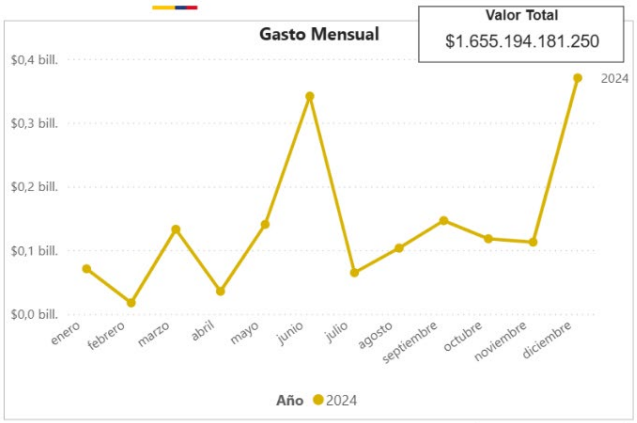
A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos.

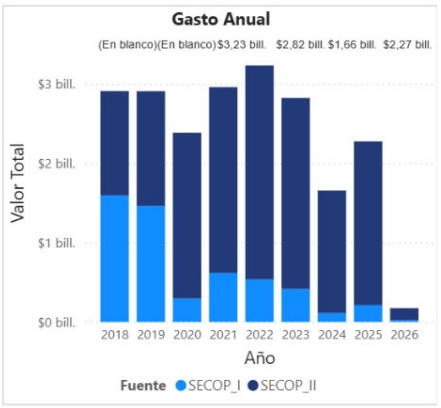


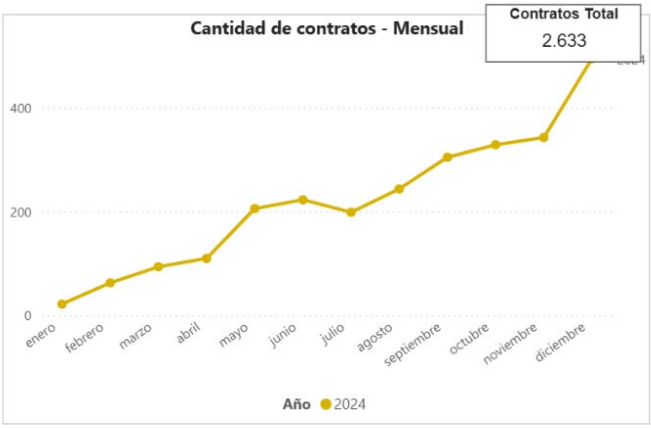
Dentro de los oferentes con mayores contrataciones en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: El Consorcio Procontein, CC HMI y Consorcio Alameda 2023, entre otros. En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales, VCP Ingeniería SAS, Zulay Yadira Vásquez, Juan Carlos Palacio, entre otros.

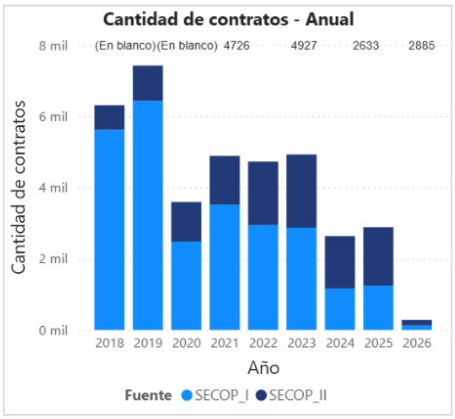
Contratación 2024

Respecto al año 2024, Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 811015 y 811022*, que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $1.655.194.181.250 COP, a través de lo cual se suscribieron 2.633 contratos con 1.848 proveedores.







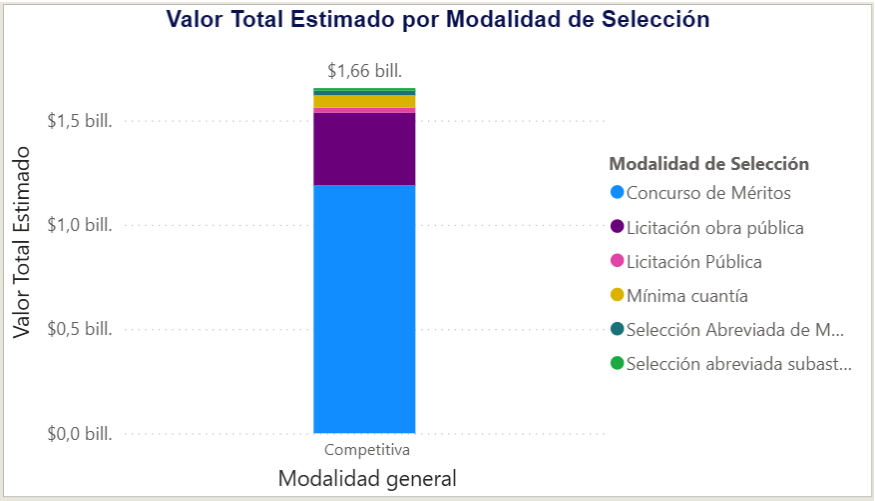


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,66 bill.	1848	2633

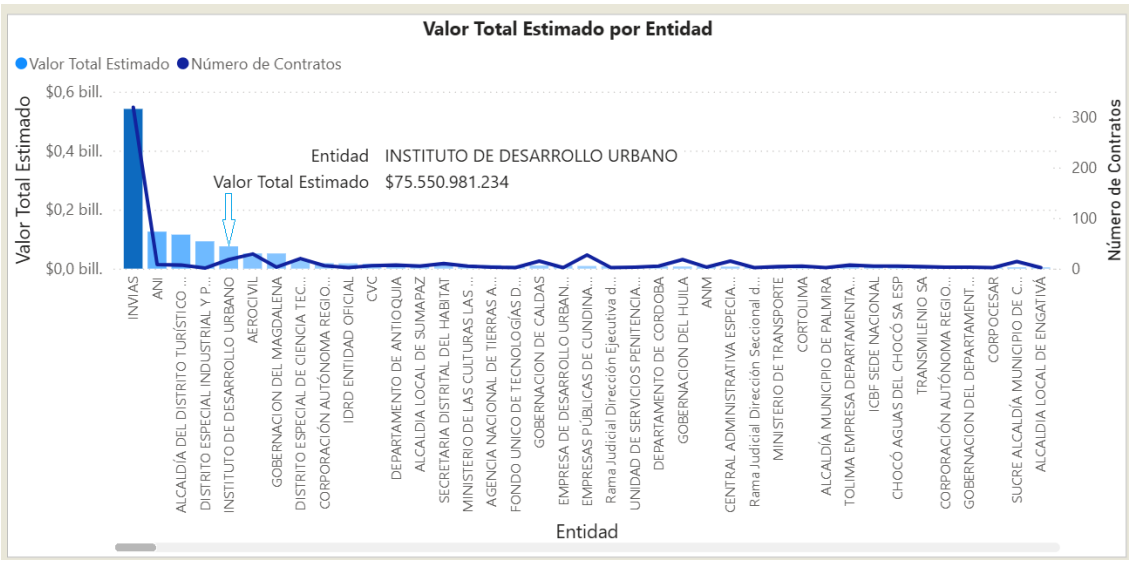
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**2633**	**$1.655.194.181.250**	**100,00%**	**2633**	**$1.655.194.181.250**	**100,00%**
811015 - Ingeniería civil	2466	$1.310.254.763.257	79,16%	**2466**	**$1.310.254.763.257**	**79,16%**
811022 - Ingeniería de transporte	167	$344.939.417.993	20,84%	**167**	**$344.939.417.993**	**20,84%**
Total	**2633**	**$1.655.194.181.250**	**100,00%**	**2633**	**$1.655.194.181.250**	**100,00%**

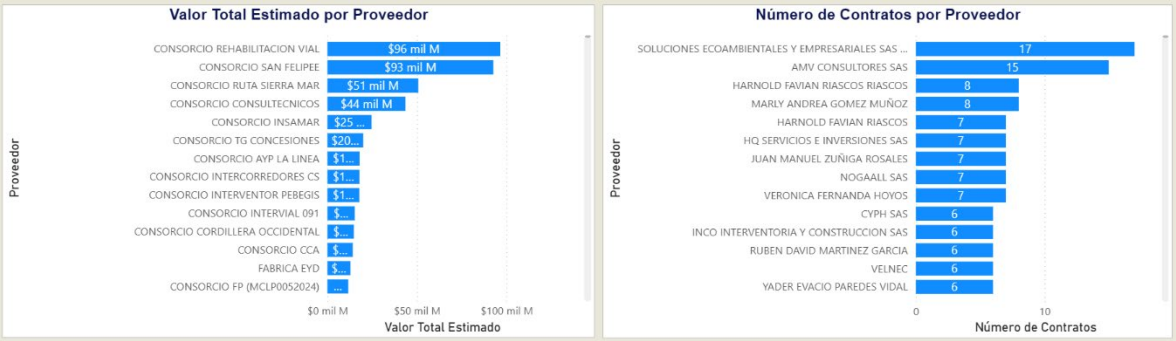
Las contrataciones realizadas a los códigos 811015 y 811022 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concurso de méritos o de licitación de obra pública, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales tiene una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.



Durante el año 2024, las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, fueron: El Invias, La ANI, Distrito de Barranquilla, Distrito Turístico de Cartagena y el instituto de desarrollo urbano. El IDU resulta siendo la quinta entidad con mayor valor contratado, que corresponde a $75.550.981.234 COP en 18 contratos y el INVIAS es la entidad con mayor cantidad de contratos suscritos correspondiente a 319.

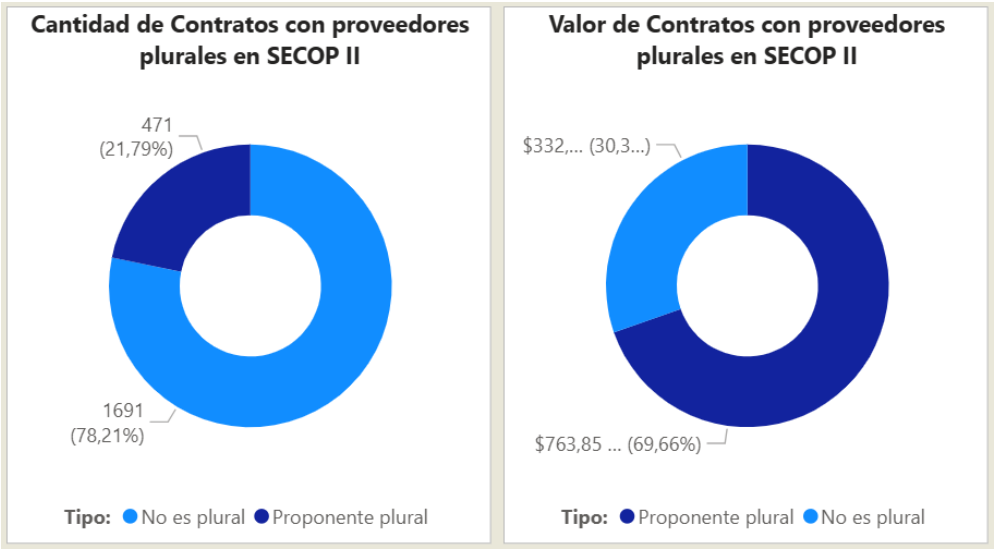


A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos durante 2024.



Dentro de los oferentes con mayores contrataciones en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: El consorcio rehabilitación vial, el Consorcio San Felipe, Consorcio ruta sierra mar, entre otros.

En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales, entre los que se destacan Soluciones ecoambientales y empresariales SAS, AMV Consultores SAS, Marly Andrea Gómez y Harnold Fabian Riascos entre otros.

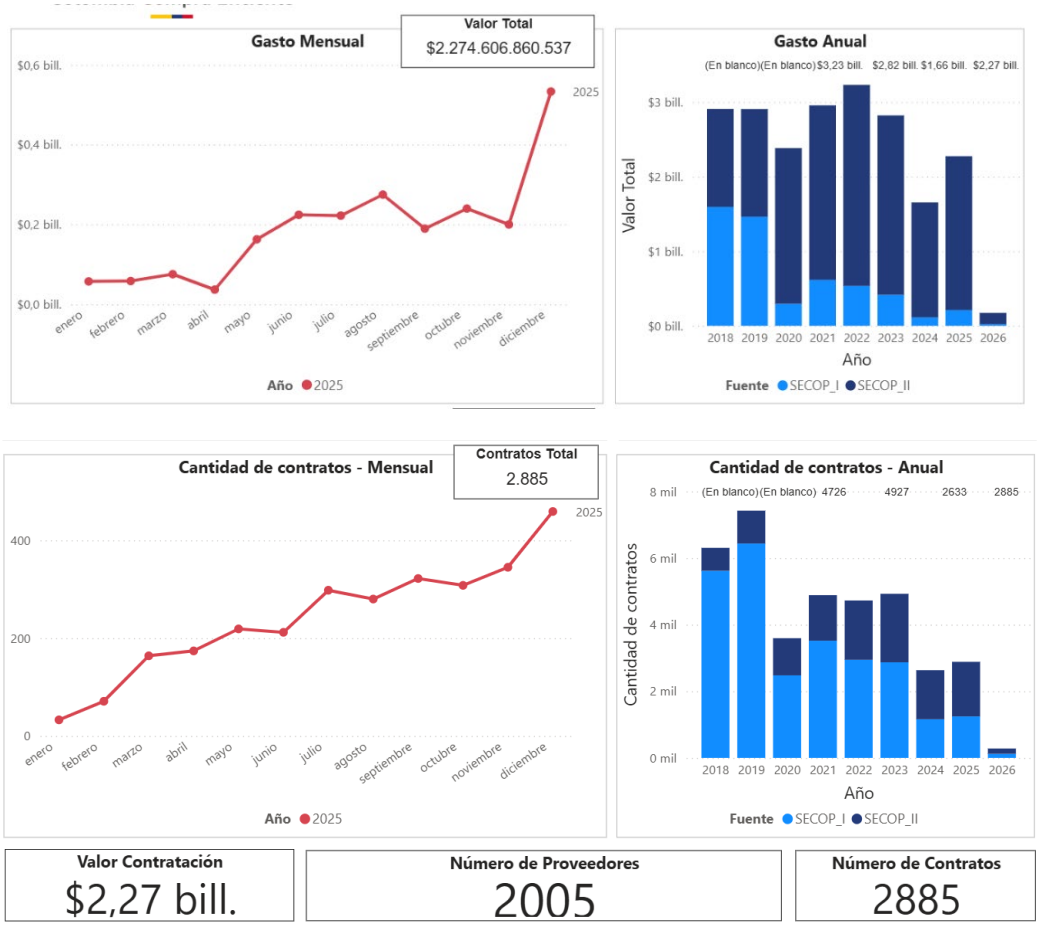


Los oferentes plurales tienen mayor participación en el valor de los contratos adjudicados con un 69,66%; en contraste tienen una participación de 21.79% en la cantidad de contratos adjudicados, lo que muestra que las grandes obras de infraestructura y los procesos de interventoría con mayor valor, son principalmente adjudicadas a oferentes plurales.

Para la información a nivel nacional, no hay forma de verificar el eventual desfase en la información en el MAE con lo que realmente se adjudicó en secop ii. Sin embargo, sí es posible identificar las diferencias con la ejecución de la entidad, lo que efectivamente se presenta en la en la sección "Comparativo del gasto histórico MAE", que hace referencia a la información de ejecución de la entidad.

Contratación 2025

Respecto al año 2025, Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 811015 y 811022*, que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $2.274.606.860.537 COP, a través de lo cual se suscribieron 2.885 contratos con 2005 proveedores.

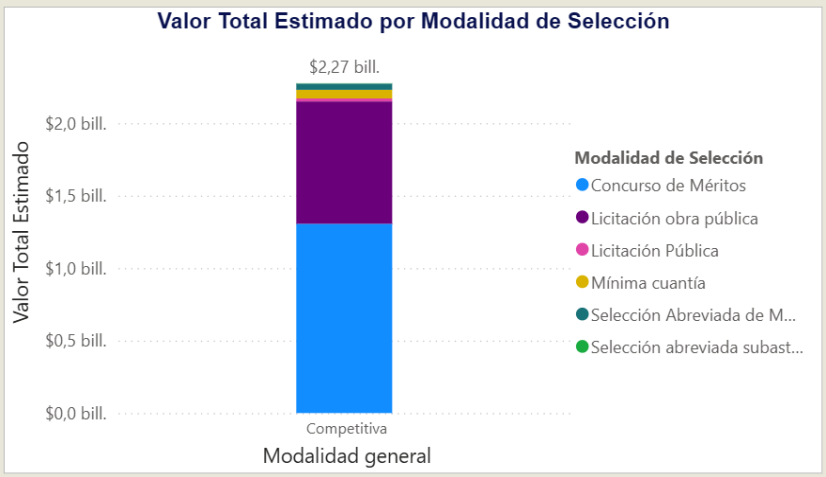


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**2885**	**$2.274.606.860.537**	**100,00%**	**2885**	**$2.274.606.860.537**	**100,00%**
811015 - Ingeniería civil	2739	$1.467.772.578.479	64,53%	**2739**	**$1.467.772.578.479**	**64,53%**
811022 - Ingeniería de transporte	146	$806.834.282.058	35,47%	**146**	**$806.834.282.058**	**35,47%**
Total	**2885**	**$2.274.606.860.537**	**100,00%**	**2885**	**$2.274.606.860.537**	**100,00%**

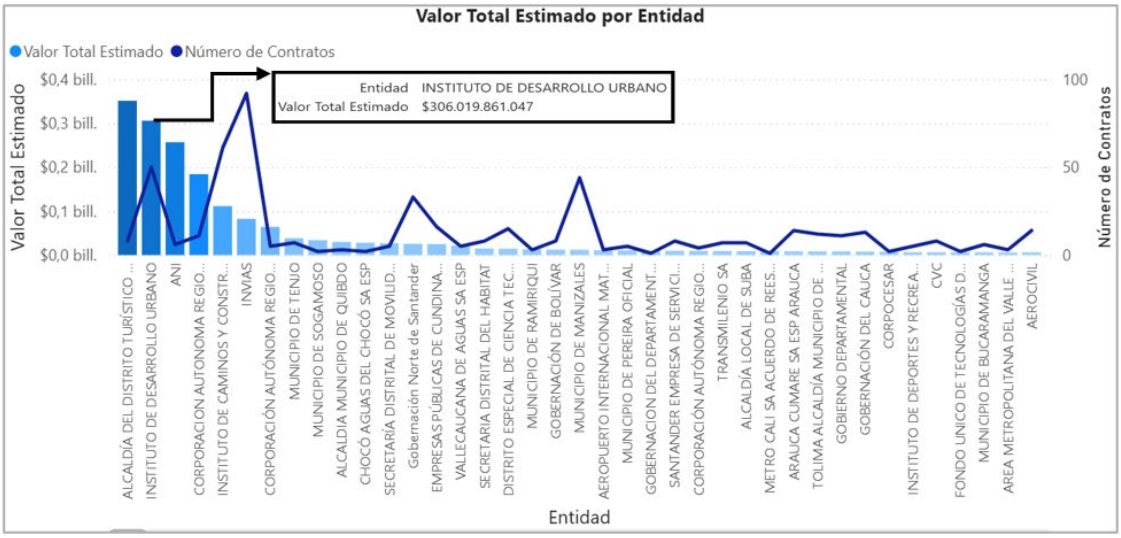
Las contrataciones realizadas a los códigos 811015 y 811022 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concurso de méritos o de licitación de obra pública, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a

través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales tiene una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.

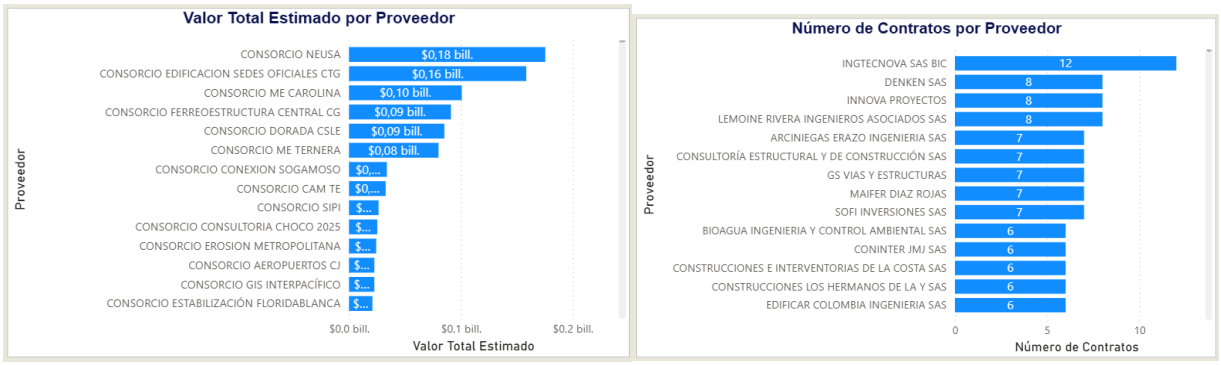


Durante el año 2025, las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, fueron: Alcaldía del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, instituto de desarrollo urbano, La ANI, Corporación autónoma regional CAR, Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU, el INVIAS.

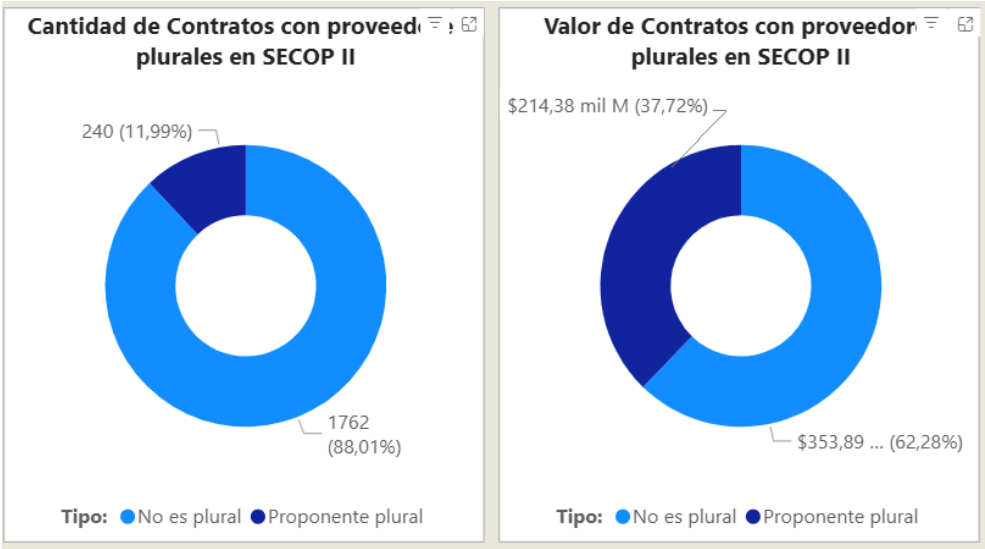
El IDU resulta siendo la segunda entidad con mayor valor contratado, que corresponde a $306.019.861.047 COP y el INVIAS es la entidad con mayor cantidad de contratos suscritos correspondiente a 92.



A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos durante 2025.



Dentro de los oferentes con mayores contrataciones en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: El consorcio Neusa, el Consorcio Edificacion Sedes Oficiales CTG, Consorcio ME Carolina, entre otros. En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales, entre los que se destacan Ingtecnova SAS BIC y Denken SAS, Innova Proyectos y Lemoine Rivera Ingenieros Asociados SAS, entre otros.



Los oferentes plurales tienen menor participación en el valor de los contratos adjudicados con un 37.72%; en contraste tienen una participación de 11.99% en la cantidad de contratos adjudicados, lo que muestra que las grandes obras de infraestructura y los procesos de interventoría con mayor valor, son principalmente adjudicadas a oferentes no plurales.

Para la información a nivel nacional, no hay forma de verificar el eventual desfase en la información en el MAE con lo que realmente se adjudicó en SECOP II. Sin embargo, sí es posible identificar las diferencias con la ejecución de la entidad, lo que efectivamente se presenta en la en la sección "Comparativo del gasto histórico MAE", que hace referencia a la información de ejecución de la entidad.

IX. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa. (Consultoría e interventoría)

La información financiera del sector se obtiene de los estados financieros para el sector de interventoría, para lo cual se consolidan los datos de la vigencia 2025 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

El número de empresas incluido en el estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos M7111 - Actividades de arquitectura, M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y M7120 - Ensayos y análisis técnicos con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC, que hacen parte del SIIS.

En total las empresas identificadas en el SIIS para estas actividades, que disponen de información a 31 de diciembre de 2025, ascienden a 630 a nivel nacional, que fueron clasificadas de acuerdo con sus ingresos operacionales según lo establecido en el Decreto 957 de 2019.[32]

TOTAL DE EMPRESAS DEL SECTOR DE CONSULTORÍA	**630**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	**No. Empresas**	**%**
MICROEMPRESA	116	18.41%
PEQUEÑA EMPRESA	184	29.21%
MEDIANA EMPRESA	166	26.35%
GRAN EMPRESA	164	26.03%
TOTAL	**630**	**100,0%**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP

Luego de la clasificación inicial, se realiza el presente análisis considerando los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.. Para ello, se toman como referencia los indicadores promedio de las empresas pertenecientes al sector de consultoría (CIIU M7112 - M7120), de acuerdo con su clasificación por tamaño empresarial. Los resultados obtenidos se presentan a continuación.

[32] Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base en el valor de sus ingresos operacionales y de la UVT.

TAMAÑO EMPRESARIAL	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Gran Empresa	87,93%	69,83%	50,86%	86,21%	79,31%
Mipymes	87,16%	73,74%	41,44%	74,32%	71,79%
Mipymes - Micro	77,44%	66,46%	29,27%	50,00%	46,34%
Mipymes - Pequeña	87,95%	74,70%	43,98%	81,93%	80,12%
Mipymes - Mediana	95,11%	79,35%	50,00%	89,13%	86,96%

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025 –
Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP

Las Mipymes-Mediana registran los mejores resultados en la mayoría de indicadores: el mayor índice de liquidez (95,11%), la mayor rentabilidad del patrimonio (89,13%) y la mayor rentabilidad del activo (86,96%). Esto evidencia una mayor capacidad para cumplir sus obligaciones de corto plazo y una mejor eficiencia en la generación de utilidades a partir de sus recursos y patrimonio.

En términos generales, a medida que aumenta el tamaño de la empresa, mejoran los indicadores de rentabilidad. Las Mipymes-Micro muestran los niveles más bajos de rentabilidad del patrimonio (50,00%) y del activo (46,34%), mientras que las empresas medianas y grandes alcanzan los valores más altos, lo que sugiere que una mayor escala empresarial favorece la eficiencia operativa y la generación de beneficios.

Todas las categorías empresariales presentan niveles de endeudamiento superiores al 66%, destacándose las Mipymes-Mediana con el 79,35%. Sin embargo, los indicadores de cobertura de intereses oscilan entre el 29,27% y el 50,86%, lo que indica que, aunque existe una importante dependencia de recursos de terceros, las empresas mantienen capacidad para atender los costos financieros derivados de sus obligaciones.

El análisis de los indicadores financieros del sector de consultoría (CIIU M7112 - M7120) evidencia que las empresas de mayor tamaño presentan, en términos generales, un mejor desempeño financiero, reflejado en mayores niveles de liquidez y rentabilidad. Aunque el sector mantiene niveles de endeudamiento relativamente altos, las empresas conservan una adecuada capacidad para atender sus obligaciones financieras y generar rendimientos sobre sus activos y patrimonio. En contraste, las microempresas muestran indicadores menos favorables, lo que sugiere una menor solidez financiera y una capacidad más limitada para afrontar riesgos y aprovechar oportunidades de crecimiento. En consecuencia, el tamaño empresarial parece constituir un factor determinante en la fortaleza financiera y competitividad de las empresas del sector

2. Indicadores capacidad financiera y organizacional. (Consultoría e interventoría)

El Instituto de Desarrollo Urbano para la vigencia 2026, adoptó los indicadores financieros y organizacionales de la Matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte – Pliegos IDU Otras Consultorías IDU, los cuales se relacionan a continuación:

.

Indicador	No Mipymes	Mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1,2	≥ 1,1
Índice de Endeudamiento	≤ 65%	≤ 65%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,5	≥ 1,5
Capital de Trabajo	Definido en Documento base	Definido en Documento base
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,02
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0,01

Fuente: Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte – Pliegos Otras Consultorías IDU

En términos generales, las empresas que se dedican a las actividades de consultoría e interventoría de obra tienen la capacidad de llevar a cabo actividades de consultoría de estudios de ingeniería, identificándose que son prácticamente el mismo grupo de empresas, tanto las identificadas como consultores ante la cámara colombiana de la infraestructura, como las identificadas en los códigos de actividad económica CIIU versión 4 adaptada para Colombia y en los códigos UNSPSC.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2026 se evaluarán los estados financieros de las empresas del año anterior, a continuación, se presenta la información del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS para el año 2025 con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, estableció los siguientes requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera, los cuales permiten cuantificar la fortaleza financiera de los proponentes para este tipo de procesos de contratación de consultoría. A continuación se presentan los indicadores de capacidad financiera establecidos en el pliego de Otras Consultorías IDU que los proponentes deberán acreditar en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

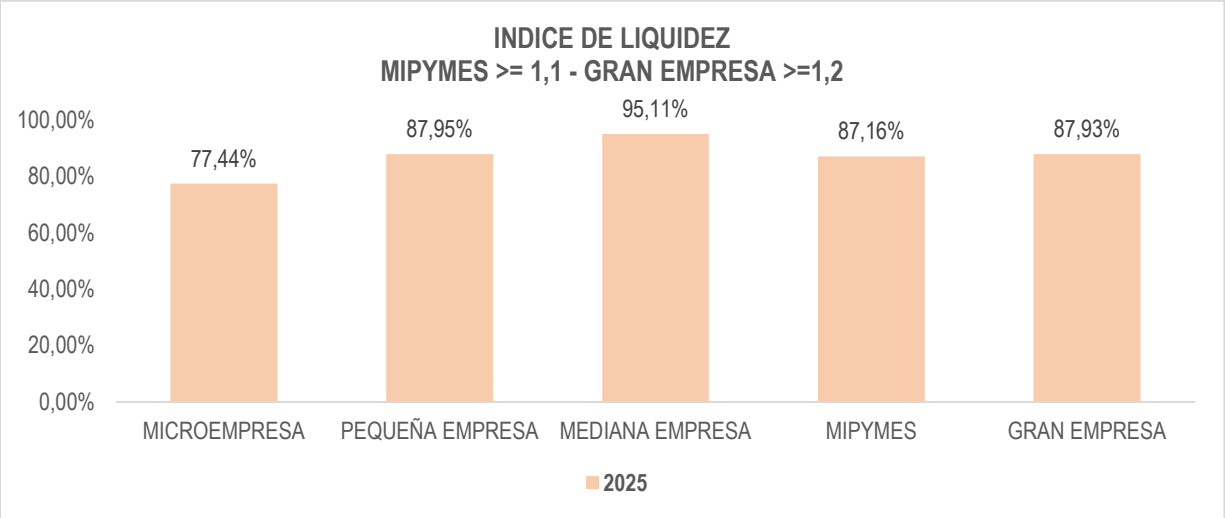
Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Índice de Liquidez:

Es el índice que mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos del año 2025 de las empresas, cuya actividad está relacionada con consultoría o interventoría de obra, se obtuvieron los siguientes resultados:



Elaboración propia STEP

Los resultados muestran un comportamiento favorable del indicador de liquidez en todos los segmentos empresariales, ya que los porcentajes de cumplimiento se ubican entre 77,44% y 95,11%. Esto evidencia que una amplia proporción de las empresas evaluadas alcanza los niveles de liquidez establecidos y cuenta con capacidad para atender sus obligaciones de corto plazo.

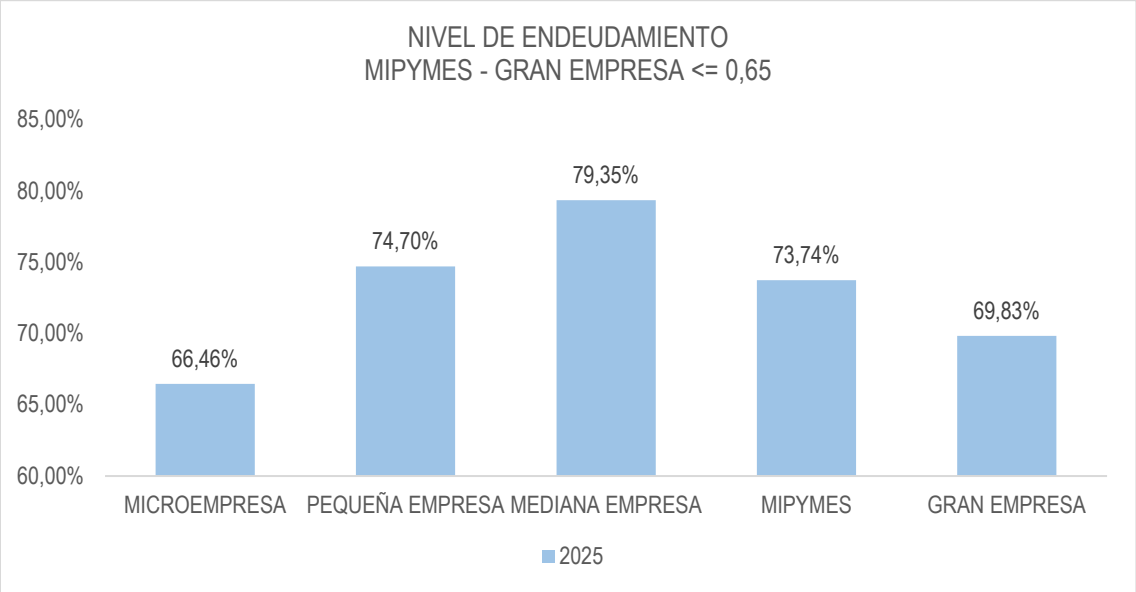
Las empresas medianas presentan el mejor desempeño, con un cumplimiento del 95,11%, lo que significa que más de nueve de cada diez empresas de este segmento cumplen con el indicador. Este resultado destaca una alta presencia de organizaciones con niveles de liquidez acordes con el parámetro definido.

Las pequeñas empresas registran un cumplimiento del 87,95%, mientras que las grandes empresas alcanzan el 87,93%, mostrando resultados prácticamente equivalentes y evidenciando que en ambos segmentos una amplia mayoría de las empresas cumple con el criterio evaluado.

Por su parte, el consolidado de las MIPYMES alcanza un 87,16%, lo que refleja que cerca de nueve de cada diez empresas de este grupo cumplen con el nivel de liquidez requerido. Asimismo, las microempresas obtienen un resultado de 77,44%, indicando que más de tres cuartas partes de las organizaciones de este segmento también cumplen con el indicador.

Nivel de Endeudamiento:

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción de los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.



Elaboración propia STEP

El análisis de los indicadores de las empresas del sector consultor, interventoría de obra y consultoría técnica para la muestra del SIIS, permite concluir que para el año 2025, el porcentaje de cumplimiento es alto para las pequeñas y medianas empresas, siendo incluso mayor que al de las grandes empresas.

Los resultados del nivel de endeudamiento muestran un comportamiento favorable en los diferentes tamaños empresariales, con porcentajes de cumplimiento que superan el 66% en todos los segmentos analizados. Esto indica que una proporción importante de las empresas evaluadas mantiene niveles de endeudamiento acordes con el parámetro establecido para el proceso.

Las empresas medianas presentan el mejor desempeño, con un cumplimiento del 79,35%, lo que significa que cerca de ocho de cada diez empresas de este segmento cumplen con el criterio definido. Este resultado refleja una amplia presencia de organizaciones con estructuras financieras alineadas con el indicador evaluado.

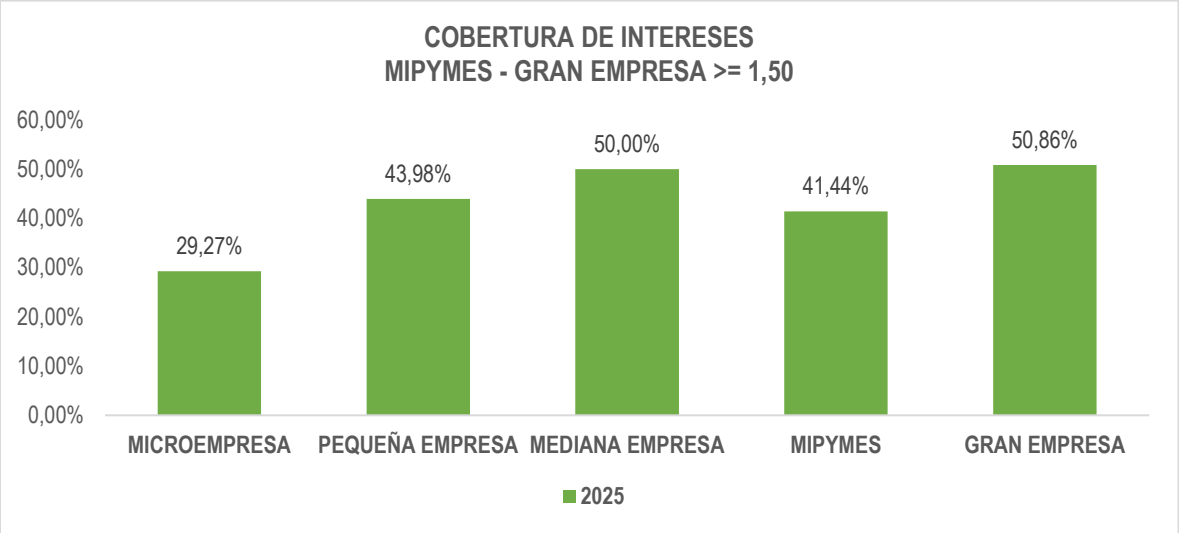
Las pequeñas empresas también registran un resultado destacado, alcanzando un 74,70% de cumplimiento. De igual forma, el consolidado de las MIPYMES obtiene un 73,74%, evidenciando que aproximadamente tres de cada cuatro empresas de este grupo cumplen con el nivel de endeudamiento requerido.

Por su parte, las grandes empresas alcanzan un cumplimiento del 69,83%, mientras que las microempresas registran un 66,46%. En ambos casos, más de dos terceras partes de las empresas evaluadas se encuentran dentro del umbral establecido, lo que refleja una participación significativa de organizaciones con niveles de endeudamiento acordes con las condiciones del análisis.

En términos generales, los resultados evidencian que la mayoría de las empresas analizadas cumple con el indicador de endeudamiento, destacándose especialmente los segmentos mediano y pequeño. Esta tendencia, sumada a los altos niveles de cumplimiento observados previamente en liquidez, sugiere la presencia de empresas con capacidad para mantener un equilibrio favorable entre sus obligaciones y sus recursos financieros.

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades generadas durante el periodo.



Elaboración propia STEP

Los resultados del nivel de endeudamiento muestran un comportamiento favorable en los diferentes tamaños empresariales, con porcentajes de cumplimiento que superan el 66% en todos los segmentos analizados. Esto indica que una proporción importante de las empresas evaluadas mantiene niveles de endeudamiento acordes con el parámetro establecido para el proceso.

Las empresas medianas presentan el mejor desempeño, con un cumplimiento del 79,35%, lo que significa que cerca de ocho de cada diez empresas de este segmento cumplen con el criterio definido. Este resultado refleja una amplia presencia de organizaciones con estructuras financieras alineadas con el indicador evaluado.

Las pequeñas empresas también registran un resultado destacado, alcanzando un 74,70% de cumplimiento. De igual forma, el consolidado de las MIPYMES obtiene un 73,74%, evidenciando que aproximadamente tres de cada cuatro empresas de este grupo cumplen con el nivel de endeudamiento requerido.

Por su parte, las grandes empresas alcanzan un cumplimiento del 69,83%, mientras que las microempresas registran un 66,46%. En ambos casos, más de dos terceras partes de las empresas evaluadas se encuentran dentro del umbral establecido, lo que refleja una participación significativa de organizaciones con niveles de endeudamiento acordes con las condiciones del análisis.

En términos generales, los resultados evidencian que la mayoría de las empresas analizadas cumple con el indicador de endeudamiento, destacándose especialmente los segmentos mediano y pequeño. Esta tendencia, sumada a los altos niveles de cumplimiento observados previamente en liquidez, sugiere la presencia de empresas con capacidad para mantener un equilibrio favorable entre sus obligaciones y sus recursos financieros.

Capital de Trabajo

Teniendo en cuenta el universo de empresas de Consultoría /Interventoría, de Ensayos y Análisis Técnicos del Portal de Información de Superintendencia de Sociedades, el promedio de Capital de Trabajo corresponde a un valor de $8.059.162 expresado en miles de pesos.

Para el presente proceso de Contratación los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		**Meses de apalancamiento**
>= (meses)	**< (meses)**	
12	24	**3**
24	36	**4**
36	48	**5**
48	60	**6**
60	72	**7**
72	84	**8**
84	96	**9**
96	108	**10**
108	120	**11**
120	-	**12**

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
n= meses de apalancamiento

Teniendo en cuenta la información del SIIS de la superintendencia de sociedades, se lleva a cabo análisis de porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo para las empresas del sector de la construcción. Para este análisis, se determina un porcentaje estimado del máximo incremento en el valor del presupuesto y un porcentaje estimado del máximo decremento en el presupuesto, con estos porcentajes se establece un rango en el que puede llegar a variar el capital de trabajo requerido y se determinan el rango de porcentajes en el cual puede variar el cumplimiento del indicador, esto considerando cualquier cambio que se pueda presentar en los valores del presupuesto oficial estimado.

Para el presente proyecto el porcentaje estimado del máximo incremento en el presupuesto es del 6% y el porcentaje estimado del máximo decremento es del 2%.

Cabe destacar que estas posibles variaciones del presupuesto se estiman de manera teórica, con el único fin de realizar un análisis de sensibilidad respecto a la variación del requisito de capital trabajo ante eventuales cambios que se puedan llegar a presentar en el valor del presupuesto, lo que no significa que el presupuesto tenga errores de estimación o que no corresponda con la realidad del proyecto.

Presupuesto Estimado Aproximado	**$2.605.488.954**

	Presupuesto aproximado	**K de trabajo requerido**
Límite inferior estimado	$ 2.553.379.175	$ 589.241.348
Valor Estimado	$ 2.605.488.954	$ 601.266.682
Límite superior estimado	$ 2.761.818.291	$ 637.342.683

	Porcentaje de cumplimiento SIIS	**Cantidad de empresas que cumplen en el SIIS**
Límite inferior estimado	82,86%	522
Valor estimado	82,38%	519
Límite superior estimado	81,90%	516

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades, teniendo en cuenta los valores entre los que puede oscilar el presupuesto estimado se estima que entre el 81.90% y el 82.86% de los posibles oferentes relacionados en la base de datos con actividades de consultoría e interventoría tiene la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo.

El porcentaje de cumplimiento de las empresas del SIIS muestra que una cantidad representativa de empresas tienen la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo al haber un porcentaje de cumplimiento sectorial cercano al 80%; cabe destacar que esta base de datos solamente está compuesta por las empresas vigiladas por la super intendencia de sociedades, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

. En las actividades de consultoría e interventoría, se identifican por lo menos 516 empresas de la muestra del SIIS que efectivamente cumplen con el requisito en cualquiera de los escenarios planteados, lo que demuestra que si hay empresas con la posibilidad de cumplir este requisito en las actividades de consultoría e interventoría.

Cabe destacar, el análisis solamente está compuesto por las empresas vigiladas por la Superintendencia de Sociedades en cuanto a las actividades económicas que cumplen con objeto del proceso, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar

De manera adicional la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear, para que de manera conjunta entre varios interesados puedan cumplir con este requisito planteado en los pliegos IDU .

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan medianas empresas u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido, cabe destacar que en los procesos de interventoría se observa mayor participación de oferentes no plurales lo que resulta coherente con el porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

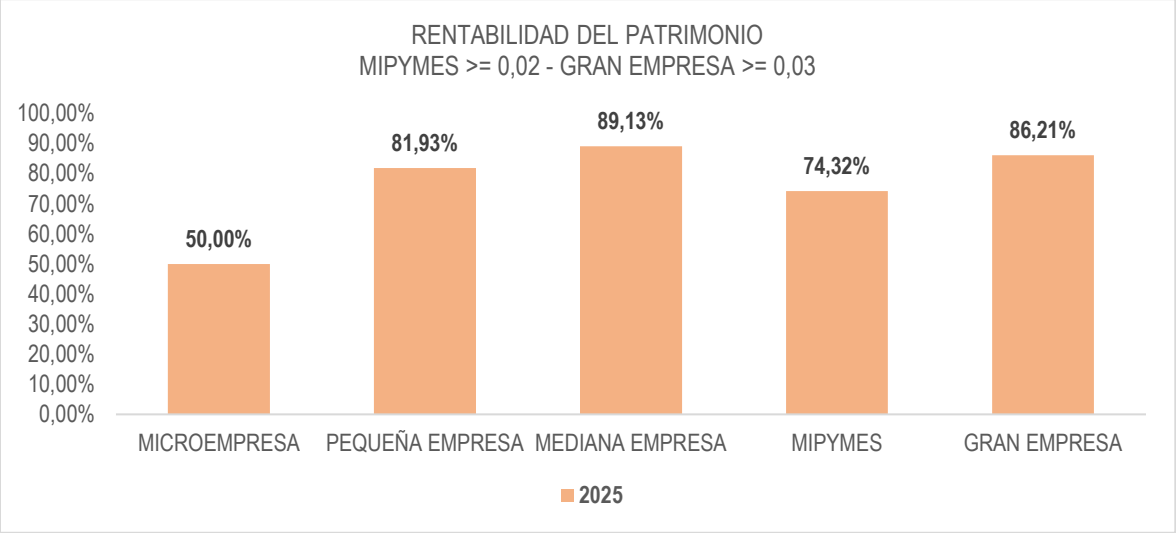
Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).



Elaboración propia STEP

La rentabilidad del patrimonio muestra un desempeño favorable en 2025, especialmente en las medianas empresas, que alcanzan el mayor resultado con 89,13%, seguidas por las grandes empresas con 86,21% y las pequeñas empresas con 81,93%. Esto indica que una proporción alta de empresas logra generar rentabilidad sobre sus recursos propios. Aunque las microempresas presentan el valor más bajo, con 50,00%, el resultado sigue siendo positivo porque representa que la mitad del segmento cumple con el indicador

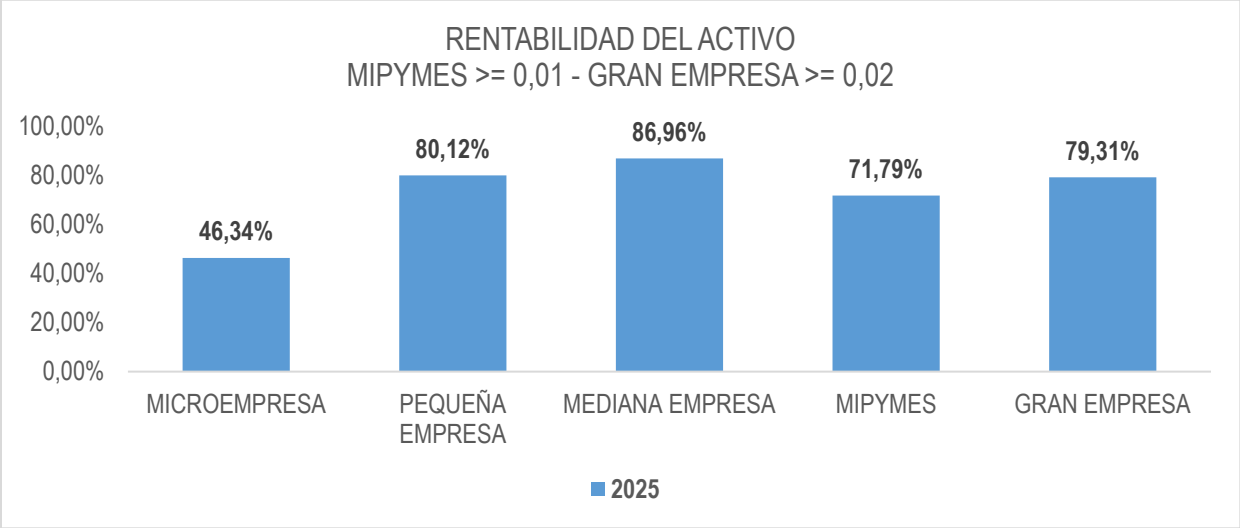
El consolidado de las MIPYMES alcanza un cumplimiento del 74,32%, lo que indica que cerca de tres de cada cuatro empresas de este grupo generan retornos sobre el patrimonio acordes con el parámetro definido. Este resultado refleja una importante capacidad de las empresas para generar valor a partir de los recursos aportados por sus propietarios.

Por su parte, las microempresas registran un cumplimiento del 50,00%, mostrando que la mitad de las organizaciones de este segmento alcanza el umbral establecido para el indicador. Aunque su resultado es inferior al de los demás segmentos, representa una participación relevante de empresas con niveles favorables de rentabilidad.

Al comparar estos resultados con los indicadores previamente analizados de liquidez y endeudamiento, se observa una tendencia consistente en las empresas medianas y pequeñas, que mantienen altos porcentajes de cumplimiento en los distintos indicadores. Esto sugiere que

una parte importante de las empresas del sector no solo presenta capacidad para atender sus obligaciones financieras, sino también para generar rendimientos positivos sobre su patrimonio.

En términos generales, los resultados evidencian una amplia presencia de empresas con capacidad para generar valor para sus propietarios, destacándose especialmente los segmentos mediano, grande y pequeño, donde más del 80% de las empresas cumplen con el nivel de rentabilidad establecido.



Elaboración propia STEP

Los resultados de rentabilidad del activo evidencian un comportamiento favorable en la mayoría de los segmentos empresariales analizados, con porcentajes de cumplimiento superiores al 70% en las empresas medianas, grandes y pequeñas. Esto indica que una proporción importante de las organizaciones logra generar rendimientos adecuados a partir de los recursos y activos utilizados en el desarrollo de sus actividades.

Las empresas medianas presentan el mejor desempeño, con un cumplimiento del 86,96%, seguidas por las pequeñas empresas con 80,12% y las grandes empresas con 79,31%. Estos resultados muestran que cerca de ocho de cada diez empresas o más, según el segmento, alcanzan el nivel de rentabilidad establecido, evidenciando una utilización eficiente de sus activos para la generación de resultados.

Por su parte, el consolidado de las MIPYMES alcanza un cumplimiento del 71,79%, lo que refleja que más de siete de cada diez empresas cumplen con el parámetro definido para este indicador. Este comportamiento resulta consistente con los resultados observados en los demás indicadores financieros, donde también se evidencian altos niveles de cumplimiento en los segmentos mediano y pequeño.

Al comparar la rentabilidad del activo con la rentabilidad del patrimonio, se observa un comportamiento similar entre los distintos tamaños empresariales, destacándose nuevamente las empresas medianas, grandes y pequeñas. Esto sugiere que una proporción importante de

las empresas no solo genera retornos favorables para sus propietarios, sino que también aprovecha de manera eficiente los activos disponibles para desarrollar su actividad económica.

En términos generales, los resultados muestran una amplia participación de empresas con capacidad para generar rendimientos positivos sobre sus activos, destacándose especialmente los segmentos mediano, pequeño y grande, donde los niveles de cumplimiento son cercanos o superiores al 80%, reflejando un desempeño favorable en la gestión y aprovechamiento de los recursos productivos.
.

En 2025, tanto la rentabilidad del patrimonio como la rentabilidad del activo muestran resultados favorables. Las medianas empresas son el segmento con mejor desempeño en ambos indicadores, lo que evidencia eficiencia tanto en el uso del patrimonio como de los activos. Las pequeñas y grandes empresas también presentan resultados altos, mientras que las MIPYMES en conjunto mantienen una posición positiva. Las microempresas muestran resultados más bajos, pero aun así una proporción importante cumple con los criterios establecidos

En el resultado pudieron haber impactado tanto la estructura de capital de las empresas analizadas, como el criterio diferencial, a través del cual se requieren indicadores más exigentes para las grandes empresas. En este aspecto vale la pena destacar, que los resultados se evalúan con respecto a la muestra del SIIS, y que, si bien son un reflejo de la situación del sector, estos resultados podrían variar con respecto a los datos poblacionales.

En el análisis financiero realizado en la memoria justificativa del análisis sectorial, muestra que, para las empresas del sector, se utiliza el criterio del rango intercuartílico propuesto en la Guía para elaboración de estudios de sector. Con base en este análisis se proponen indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional en los documentos tipo de infraestructura de transporte, por lo que la entidad valida el porcentaje de cumplimiento de estos requisitos de modo que se garantice la pluralidad de oferentes

X. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Comparativo del gasto histórico (MAE)

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2023, 2024 y 2025 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto y con las actividades de interventoría y consultoría técnica.

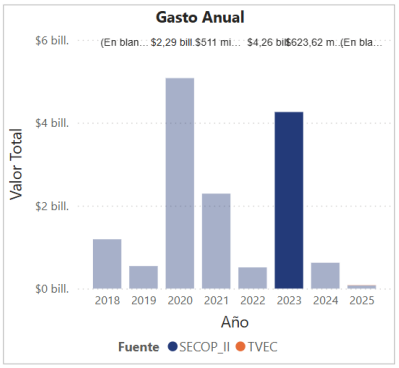
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 14/09/2026 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a desactualización del MAE, a que en la página del IDU se relacionan procesos con presupuesto

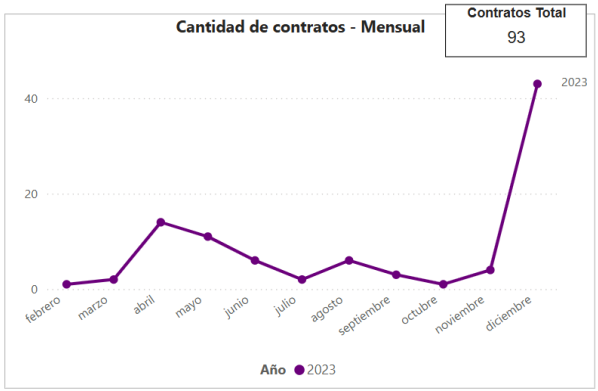
otras vigencias que fueron adjudicados durante 2023 o 2024 o 2025, y posiblemente debido a que se relacionan procesos en curso que puede llegar a ser adjudicados durante otras vigencias.

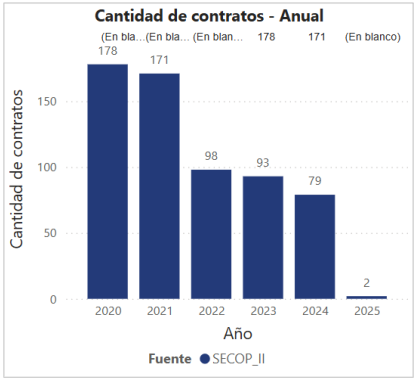
Contratación IDU 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $4,258,592,955,796 COP, a través de lo cual se suscribieron 93 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $4,252,459,058,471 COP, mientras que en el MAE se muestra una contratación de la entidad por $4,258,592,955,796 COP teniendo una diferencia aproximada de $6,133,897,325 COP con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente.

Esta diferencia se puede deber a posibles desactualizaciones del MAE, diferencias en los valores adjudicados o a las causas de diferencias que fueron establecidas al inicio de esta sección.

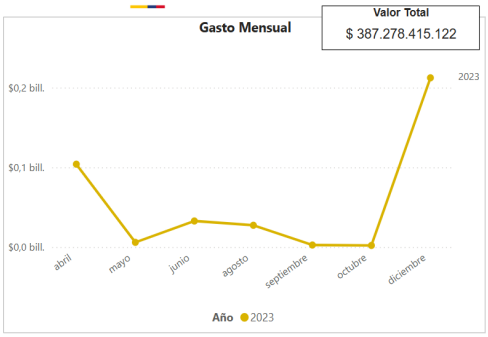
En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE.

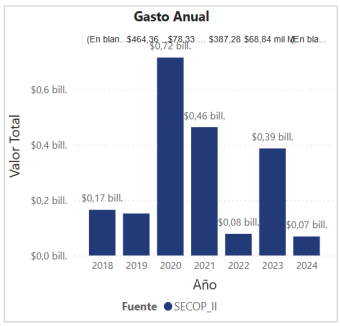
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**20**	**$2.691.097.036.380**	**63,19%**	**20**	**$2.691.097.036.380**	**63,19%**
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	15	$1.635.428.134.227	38,40%	15	$1.635.428.134.227	38,40%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	3	$550.320.741.558	12,92%	3	$550.320.741.558	12,92%
721416 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	1	$499.589.297.791	11,73%	1	$499.589.297.791	11,73%
721415 - Servicios de preparación de tierras	1	$5.758.862.804	0,14%	1	$5.758.862.804	0,14%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	**2**	**$690.159.656.323**	**16,21%**	**2**	**$690.159.656.323**	**16,21%**
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	2	$690.159.656.323	16,21%	2	$690.159.656.323	16,21%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**37**	**$451.049.691.146**	**10,59%**	**37**	**$451.049.691.146**	**10,59%**
811015 - Ingeniería civil	21	$304.698.442.821	7,15%	21	$304.698.442.821	7,15%
811022 - Ingeniería de transporte	14	$82.579.972.301	1,94%	14	$82.579.972.301	1,94%
811016 - Ingeniería mecánica	2	$63.771.276.024	1,50%	2	$63.771.276.024	1,50%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**2**	**$341.857.804.337**	**8,03%**	**2**	**$341.857.804.337**	**8,03%**
721529 - Servicios de montaje de acero estructural	1	$341.838.822.928	8,03%	1	$341.838.822.928	8,03%
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	1	$18.981.409	0,00%	1	$18.981.409	0,00%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	**5**	**$51.337.577.479**	**1,21%**	**5**	**$51.337.577.479**	**1,21%**
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**2**	**$24.157.862.979**	**0,57%**	**2**	**$24.157.862.979**	**0,57%**
8111 - Servicios informáticos	**8**	**$5.064.361.713**	**0,12%**	**8**	**$5.064.361.713**	**0,12%**
Total	**93**	**$4.258.592.955.798**	**100,00%**	**93**	**$4.258.592.955.798**	**100,00%**

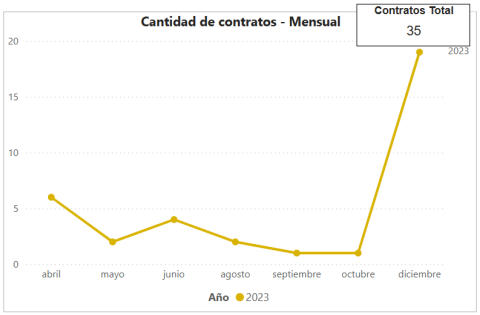
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2023 fueron el 721410, 721411, 721416, 721214 y el 811015, que entre todos consolidan más del 85% de la contratación de la entidad.

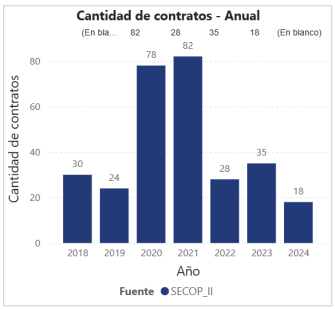
Gasto Histórico Códigos UNSPSC 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU, para los códigos relacionados con las actividades de consultoría e interventoría 811015 y 811022, durante 2023 se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 387.278,415 millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 35 contratos que brinda los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









BOGOTÁ

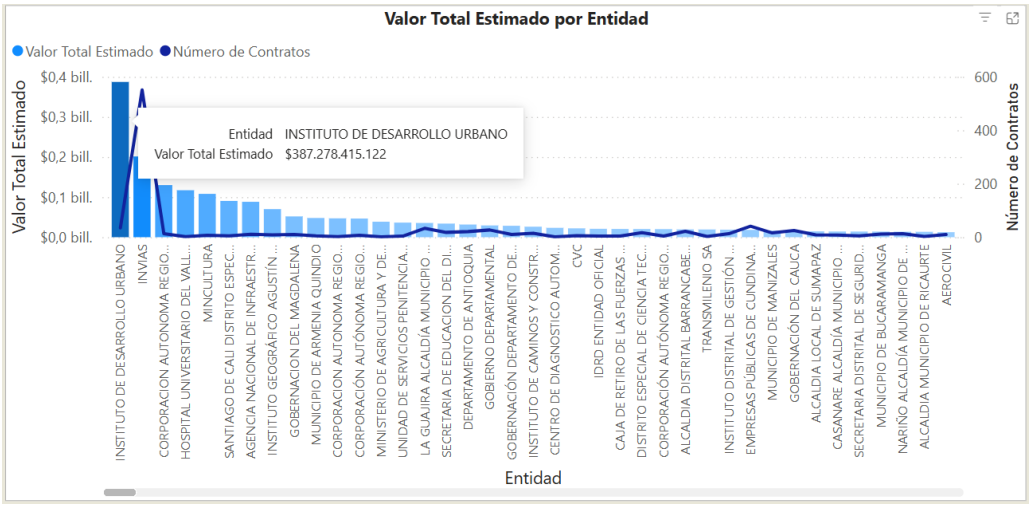
De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $355,002,243,540 COP, mientras que en el MAE se muestra una contratación de la entidad por $387,278,425,122 COP teniendo una diferencia aproximada de $32,276,181,582 COP con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente.

Esta diferencia se puede deber la clasificación de los códigos UNSPSC, a posibles desactualizaciones del MAE, diferencias en los valores adjudicados o a las causas de diferencias que fueron establecidas previamente.

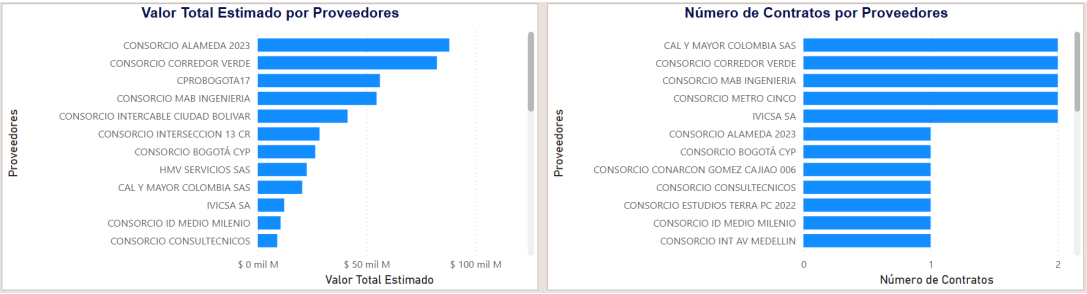
En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE.

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**35**	**$387.278.415.122**	**100,00%**	**35**	**$387.278.415.122**	**100,00%**
811015 - Ingeniería civil	21	$304.698.442.821	78,68%	**21**	**$304.698.442.821**	**78,68%**
811022 - Ingeniería de transporte	14	$82.579.972.301	21,32%	**14**	**$82.579.972.301**	**21,32%**
Total	**35**	**$387.278.415.122**	**100,00%**	**35**	**$387.278.415.122**	**100,00%**

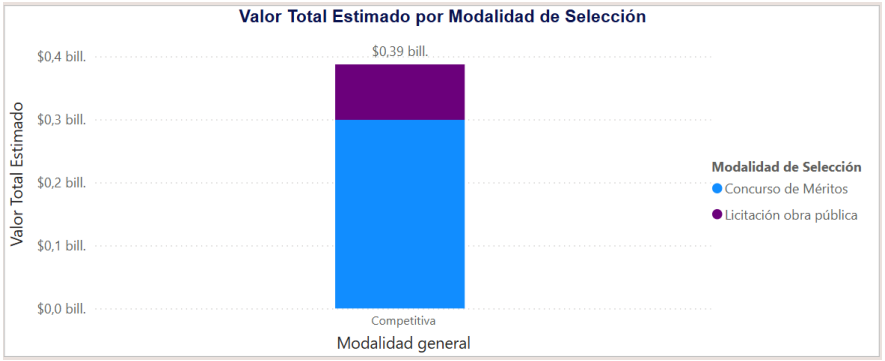
Teniendo en cuenta que las contrataciones a través de procesos competitivos para estos códigos en el IDU para el 2023 son de 387.278,415 millones de pesos y que a nivel nacional durante 2023 la contratación de estos códigos según el MAE fue de 2,833 billones , el IDU tiene una participación aproximada de 13,67% del valor contratado a nivel nacional, que resulta significativa en el total nacional y se ubica como la entidad con mayor valor contratado en los códigos relacionados.



Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo son el Instituto de desarrollo Urbano IDU, la corporación autónoma regional de Cundinamarca y el INVIAS. En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 811015 y 811022.



En las contrataciones del IDU durante 2023 para los códigos UNSPSC relacionados con el proceso contractual, se identifica que la mayoría de los procesos se llevaron a cabo a través de la modalidad de concurso de méritos, aunque también se identifican procesos llevados a cabo a través de licitación, lo que muestra que algunos proyectos de infraestructura vial y espacio público se clasificaron en estos códigos. Así mismo en su mayoría los oferentes son de origen nacional, aunque también se identifican proveedores internacionales.



A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2023 publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE.

TIPO DE CONTRATO / PROYECTO	VALOR ADJUDICADO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	**16.352.911.313,00**
ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA	999.990.697,00
ESTUDIOS DE TRANSITO	1.905.534.554,00
EYD REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 24 POR AV 68	2.025.145.951,00
EYD GEOTECNIA PILOTES AV FERROCARRIL CON CALI	1.922.439.387,00
EYD ALO NORTE	9.499.800.724,00

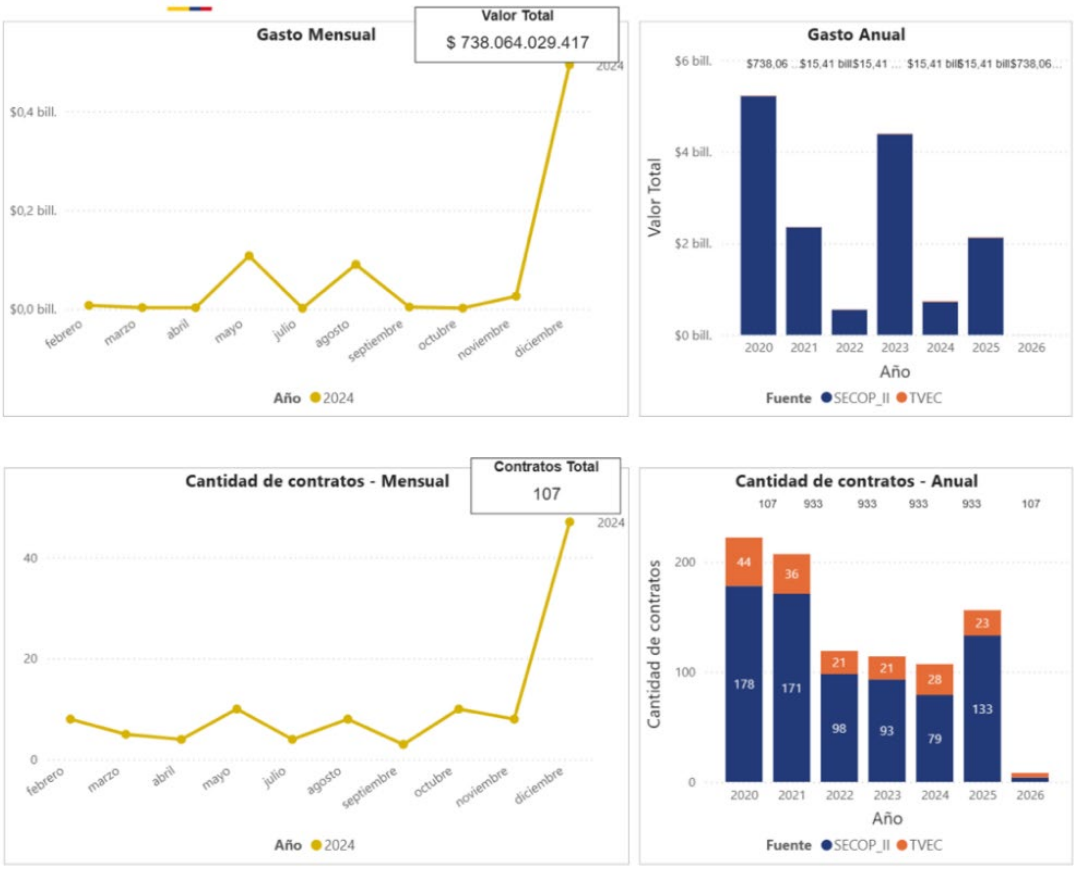
TIPO DE CONTRATO / PROYECTO	VALOR ADJUDICADO
INTERVENTORIA DE OBRA	**332.470.045.483,00**
INT EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	10.500.897.914,00
INT OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	7.458.766.810,00
INT OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	6.462.614.583,00
INT OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	3.828.083.700,00
INT OBRA CABLE POTOSI	41.267.757.565,00
INT OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	5.998.884.934,00
INT OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	4.499.937.297,00
INT OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	127.880.728.596,00
INT OBRA PATIO EL GACO	14.432.921.113,00
INT OBRA SITIOS INESTABLES	8.265.088.515,00
INT OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	3.479.877.677,00
INT OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO DOS	26.413.119.467,00
INT. PUENTE SAN AGUSTÍN	1.839.108.705,00
INT. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	2.879.979.180,00
INT. REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	1.354.905.492,00
INT: CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	243.538.817,00
INT OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	22.503.518.459,00
INT OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	28.384.241.814,00
INT OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	8.960.427.072,00
INT OBRA ESPACIOS PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	4.100.000.000,00
INT OBRA PUENTE HOYA DEL RAMO	1.715.647.773,00
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**3.439.659.000,00**
INT. EYD REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 24 POR AV 68	1.062.524.820,00
INT EYD GEOTECNIA PILOTES AV FERROCARRIL CON CALI	377.208.306,00
INT EYD ALO NORTE	1.999.925.874,00
Total general	**348.822.956.796,00**

De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustados a la realidad los datos de ejecución de la entidad.

Contratación 2024

Para la vigencia 2024, las diferencias pueden deberse a diferencias en las fechas de reporte de la información, a cambios en los códigos UNSPSC o a desactualización de alguna de las fuentes.

A continuación, se presenta la información disponible en el MAE para 2024, teniendo en cuenta que previamente se menciona que en términos generales el MAE muestra valores adjudicados diferentes a los que reporta el IDU, en su página web. En el MAE el IDU para el 2024 muestra contratación por $738.064.029.417 COP mientras que en la página web de la entidad se reportan $ 584,745,743,625 COP, presentándose una diferencia de $153,318,285,792 COP.



En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE

Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2024 fueron el 721033, 721410, 721411, 811015 y 811022.

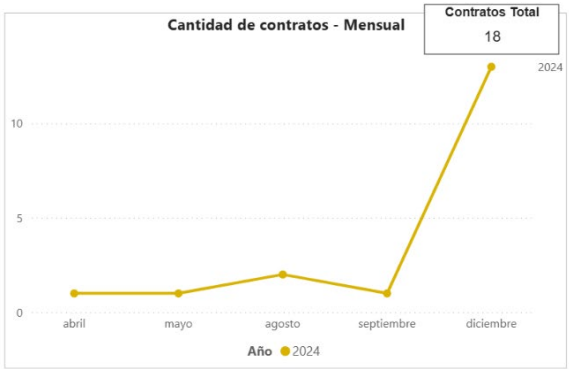
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$290.981.161.111	39,42%	6	$290.981.161.111	39,42%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6	$290.981.161.111	39,42%	6	$290.981.161.111	39,42%
7214 - Servicios de construcción pesada	11	$278.847.875.343	37,78%	11	$278.847.875.343	37,78%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$173.489.794.656	23,51%	9	$173.489.794.656	23,51%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2	$105.358.080.687	14,27%	2	$105.358.080.687	14,27%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	18	$75.550.981.234	10,24%	18	$75.550.981.234	10,24%
811015 - Ingeniería civil	12	$51.958.536.811	7,04%	12	$51.958.536.811	7,04%
811022 - Ingeniería de transporte	6	$23.592.444.423	3,20%	6	$23.592.444.423	3,20%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	6	$23.815.391.114	3,23%	6	$23.815.391.114	3,23%
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	6	$23.815.391.114	3,23%	6	$23.815.391.114	3,23%
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$14.838.703.834	2,01%	1	$14.838.703.834	2,01%
801615 - Servicios de apoyo gerencial	1	$14.838.703.834	2,01%	1	$14.838.703.834	2,01%
8111 - Servicios informáticos	5	$14.525.619.408	1,97%	5	$14.525.619.408	1,97%
811122 - Mantenimiento y soporte de software	1	$13.838.897.757	1,88%	1	$13.838.897.757	1,88%
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	3	$604.846.321	0,08%	3	$604.846.321	0,08%
811115 - Ingeniería de software o hardware	1	$81.875.330	0,01%	1	$81.875.330	0,01%
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	1	$8.206.408.196	1,11%	1	$8.206.408.196	1,11%
9212 - Seguridad y protección personal	1	$4.378.149.786	0,59%	1	$4.378.149.786	0,59%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	2	$4.068.027.310	0,55%	2	$4.068.027.310	0,55%
4323 - Software	7	$2.234.670.293	0,30%	7	$2.234.670.293	0,30%
7813 - Almacenaje	1	$1.211.499.814	0,16%	1	$1.211.499.814	0,16%
5512 - Etiquetado y accesorios	2	$745.760.719	0,10%	2	$745.760.719	0,10%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1	$411.097.325	0,06%	1	$411.097.325	0,06%
8112 - Economía	1	$221.367.413	0,03%	1	$221.367.413	0,03%
8014 - Comercialización y distribución	1	$175.567.071	0,02%	1	$175.567.071	0,02%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$115.627.676	0,02%	1	$115.627.676	0,02%
Total	107	$738.064.029.417	100,00%	107	$738.064.029.417	100,00%

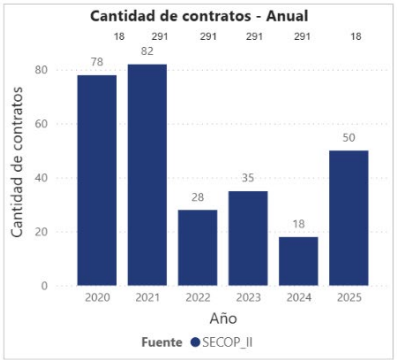
Gasto histórico relacionado 2024

Para la vigencia 2024 en el IDU, para los códigos relacionados con las actividades de consultoría e interventoría 811015 y 811022, según el MAE durante 2024 se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $75.550.981.234 COP, a través de lo cual se suscribieron 18 contratos que brinda los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.



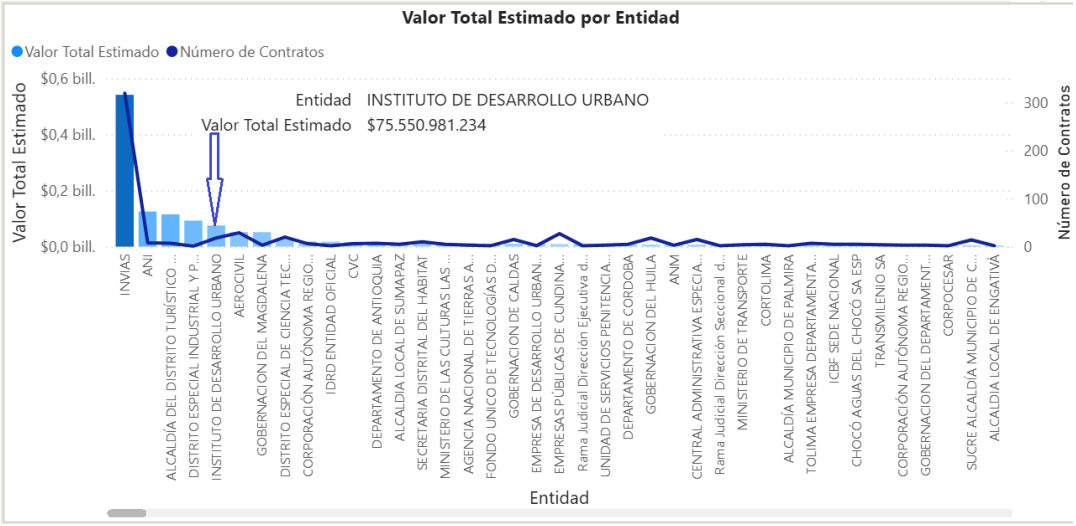






En la información de adjudicaciones de la entidad, las contrataciones a través de procesos competitivos IDU relacionados con servicios de consultoría e interventoría son de $153,267,102,663 Sin embargo, según el MAE la contratación de la entidad para estos códigos es de $75.550.981.234 COP mostrando una diferencia aproximada de $77.716.121.429 COP que se pueden deber a clasificación de los códigos principales UNSPSC, a inconsistencias del MAE, entre los otros posibles motivos identificados previamente para estas diferencias.

Teniendo en cuenta que, según el MAE durante 2024 la contratación de estos códigos en la entidad fue $75.550.981.234 COP y que a nivel nacional la contratación de estos códigos fue de 1,655 billones, el IDU tiene una participación aproximada de 4,56% del valor contratado a nivel nacional, que resulta significativa en el total nacional y se ubica como la tercera entidad con mayor valor contratado en los códigos relacionados.



Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, son el INVIAS, la ANI, la Alcaldía de Cartagena, el Distrito de Barranquilla, el Instituto de desarrollo Urbano IDU, la Gobernación del magdalena y la Aerocivil.

A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2024 publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE.

PROCESOS 2024 POR TIPO DE PROCESO PROCESOS MISIONALES DETALLADOS		VALOR ADJUDICADO
CONSULTORÍA DTINI		**$ 2.734.076.177**
E&D		**$ 2.499.951.074**
→	ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LOS SANTOS DE LA VEREDA EL VERJÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C. EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR AP 2015-00761	$ 2.499.951.074
INTERVENTORÍA LP OBRA CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO		**$ 42.161.318.323**

PROCESOS 2024 POR TIPO DE PROCESO PROCESOS MISIONALES DETALLADOS		VALOR ADJUDICADO
→	"INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3."	$ 6.211.290.564
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 4.866.445.893
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2	$ 3.285.227.756
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$ 27.798.354.110
INTERVENTORÍA LP OBRA PROYECTOS		**$ 19.283.205.786**
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	$ 6.498.659.400
→	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C	$ 2.999.946.829
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	$ 2.199.550.048
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	$ 2.666.312.007
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	$ 4.918.737.502
Total		**$ 66.678.551.360**

De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustadas a la realidad los datos de ejecución de la entidad.

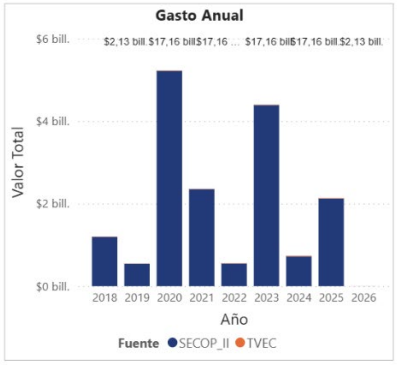
Contratación IDU 2025

Para la vigencia 2025, las diferencias pueden deberse a diferencias en las fechas de reporte de la información, a cambios en los códigos UNSPSC o a desactualización de alguna de las fuentes.

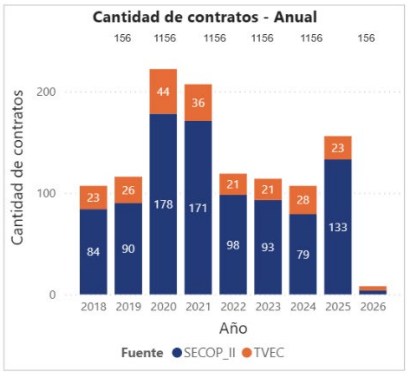
A continuación, se presenta la información disponible en el MAE para 2025, teniendo en cuenta que previamente se menciona que en términos generales el MAE muestra valores adjudicados diferentes a los que reporta el IDU, en su página web. En el MAE el IDU para el 2025 muestra

contratación por $2.132.494.009.509 COP, mientras que en la página web de la entidad se reportan $ 2.119.942.434.796 COP, presentándose una diferencia de $12.551.574.713 COP.









En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE

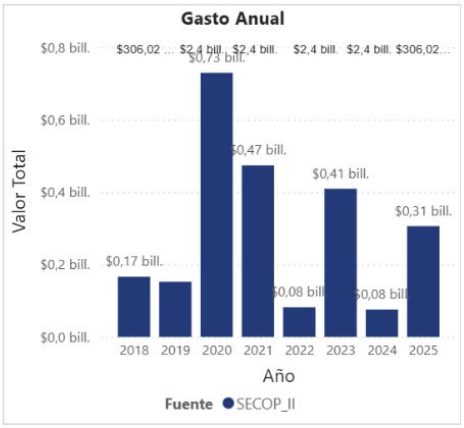
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
7214 - Servicios de construcción pesada	39	$1.550.528.752.770	72,71%	39	$1.550.528.752.770	72,71%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	27	$1.031.227.943.278	48,36%	27	$1.031.227.943.278	48,36%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	11	$494.780.193.363	23,20%	11	$494.780.193.363	23,20%
721415 - Servicios de preparación de tierras	1	$24.520.616.129	1,15%	1	$24.520.616.129	1,15%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	51	$306.060.088.239	14,35%	51	$306.060.088.239	14,35%
811022 - Ingeniería de transporte	27	$176.979.797.704	8,30%	27	$176.979.797.704	8,30%
811015 - Ingeniería civil	23	$129.040.063.343	6,05%	23	$129.040.063.343	6,05%
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1	$40.227.192	0,00%	1	$40.227.192	0,00%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$143.325.332.690	6,72%	3	$143.325.332.690	6,72%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	3	$143.325.332.690	6,72%	3	$143.325.332.690	6,72%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	7	$81.705.814.760	3,83%	7	$81.705.814.760	3,83%
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	5	$81.452.031.613	3,82%	5	$81.452.031.613	3,82%
841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	2	$253.783.147	0,01%	2	$253.783.147	0,01%
9212 - Seguridad y protección personal	1	$9.133.819.430	0,43%	1	$9.133.819.430	0,43%
8111 - Servicios informáticos	7	$7.455.173.294	0,35%	7	$7.455.173.294	0,35%
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	4	$4.516.002.095	0,21%	4	$4.516.002.095	0,21%
811120 - Servicios de datos	2	$2.878.742.643	0,13%	2	$2.878.742.643	0,13%
811115 - Ingeniería de software o hardware	1	$60.428.556	0,00%	1	$60.428.556	0,00%
4323 - Software	9	$5.937.885.954	0,28%	9	$5.937.885.954	0,28%
7813 - Almacenaje	1	$5.208.743.800	0,24%	1	$5.208.743.800	0,24%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$4.577.821.612	0,21%	1	$4.577.821.612	0,21%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	1	$3.722.530.115	0,17%	1	$3.722.530.115	0,17%
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$1.763.494.320	0,08%	1	$1.763.494.320	0,08%
801615 - Servicios de apoyo gerencial	1	$1.763.494.320	0,08%	1	$1.763.494.320	0,08%
4321 - Equipo informático y accesorios	1	$440.359.679	0,02%	1	$440.359.679	0,02%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$124.986.357	0,01%	1	$124.986.357	0,01%
Total	156	$2.132.494.009.509	100,00%	156	$2.132.494.009.509	100,00%

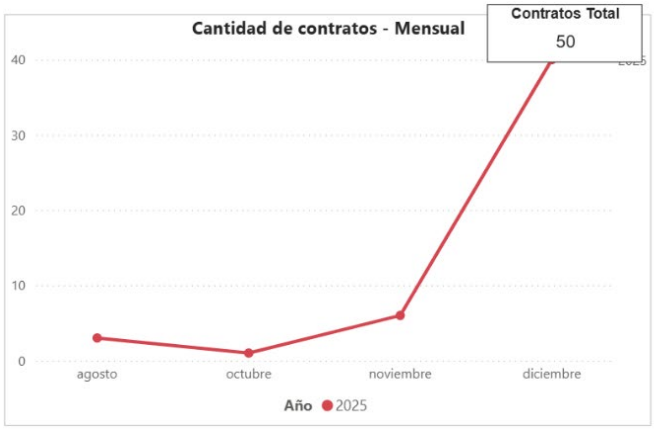
Más del 87% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2024 fueron el 721410, 721411, 721415, 811015 y 811022.

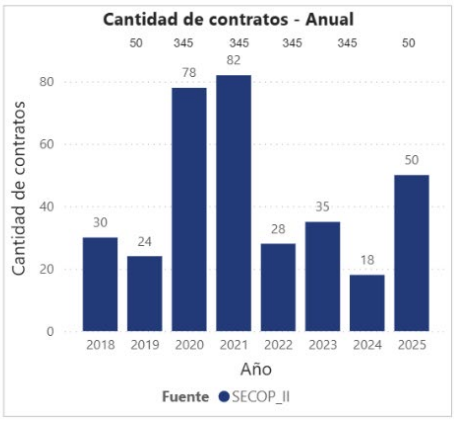
Gasto Histórico Códigos UNSPSC 2025

Para la vigencia 2024 en el IDU, para los códigos relacionados con las actividades de consultoría e interventoría 811015 y 811022, según el MAE durante 2025 se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $306.019.861.047 COP, a través de lo cual se suscribieron 50 contratos con 12 proveedores que brinda los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.







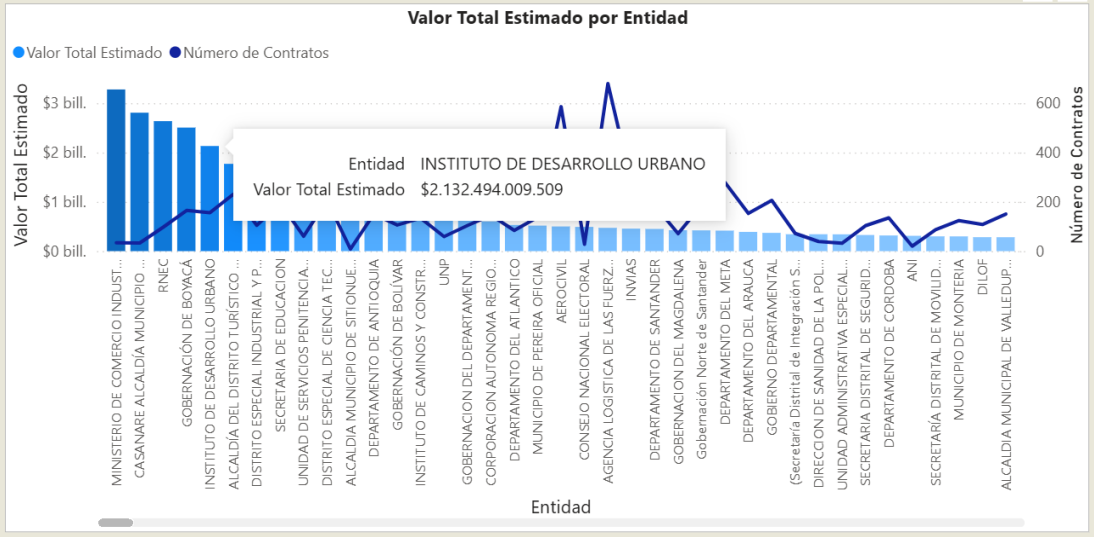


En la información de adjudicaciones de la entidad, las contrataciones a través de procesos competitivos IDU relacionados con servicios de consultoría e interventoría son de $482.711.664.849 COP. Sin embargo, según el MAE la contratación de la entidad para estos códigos es de $306.019.861.047 COP mostrando una diferencia aproximada de $176.691.803.802 COP que se pueden deber a clasificación de los códigos principales UNSPSC, a inconsistencias del MAE, entre los otros posibles motivos identificados previamente para estas diferencias.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

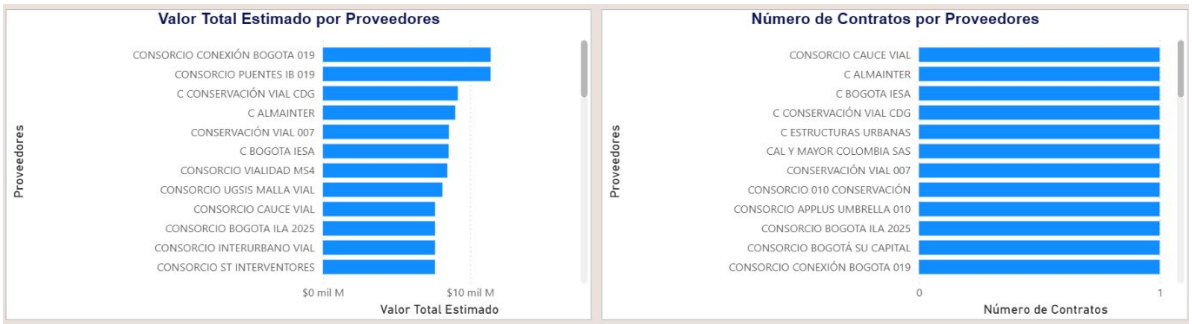
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	50	$306.019.861.047	100,00%	50	$306.019.861.047	100,00%
811015 - Ingeniería civil	23	$129.040.063.343	42,17%	23	$129.040.063.343	42,17%
811022 - Ingeniería de transporte	27	$176.979.797.704	57,83%	27	$176.979.797.704	57,83%
Total	50	$306.019.861.047	100,00%	50	$306.019.861.047	100,00%

Teniendo en cuenta que, según el MAE durante 2025 la contratación de estos códigos en la entidad fue de $306.019.861.047 COP y que a nivel nacional la contratación de estos códigos fue de 2.132.494.009.509 COP, el IDU tiene una participación aproximada de 14.35.% del valor contratado a nivel nacional, que resulta significativa en el total nacional y se ubica como la segunda entidad con mayor valor contratado en los códigos relacionados

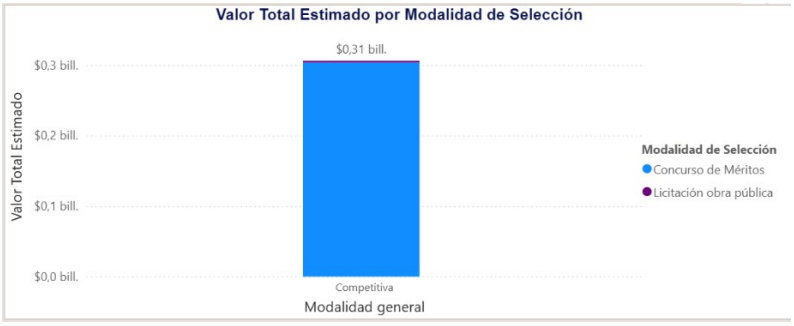


Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, son MINTIC, Casanare Alcaldía Municipio Chameza, Rnec, Gobernación de Boyacá Instituto de desarrollo Urbano,

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 811015 y 811022.



En las contrataciones del IDU durante 2025 para los códigos UNSPSC relacionados con el proceso contractual, se identifica que la mayoría de los procesos se llevaron a cabo a través de la modalidad de concurso de méritos, aunque también se identifican procesos llevados a cabo a través de licitación, lo que muestra que algunos proyectos de infraestructura vial y espacio público se clasificaron en estos códigos



A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2025 publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE.

PROCESOS 2025 POR TIPO DE PROCESO CONCURSO DE MERITOS			
ID	**PROCESO DE SELECCIÓN**	**OBJETO**	**VALOR ADJUDICADO**
1	IDU-CMA-DTP-001-2025	ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	$2,000,000,000
2	IDU-CMA-DTP-002-2025	ELABORAR ESTUDIOS DE TRÁNSITO DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	$2,275,171,540
3	IDU-CMA-SGDU-003-2025	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.	$5,895,973,406
4	IDU-CMA-SGDU-004-2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) A LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	$8,448,864,188
5	IDU-CMA-DTP-005-2025	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES (CARRERA 33) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 51 SUR (AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (CALLE 56 SUR) EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C.	$4,577,821,612
6	IDU-CMA-SGI-006-2025	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL PRINCIPAL Y/O PRIMARIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. ZONAS 1 Y 2	$16,655,693,878
7	IDU-CMA-SGI-007-2025	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3.	$26,719,836,517
8	IDU-CMA-DTCI-008-2025	INTERVENTORÍA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO EN ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C.	$6,507,549,083
9	IDU-CMA-DTC-009-2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HOYA DEL RAMO, SECTOR CUATRO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$2,617,458,181

PROCESOS 2025 POR TIPO DE PROCESO CONCURSO DE MERITOS			
ID	**PROCESO DE SELECCIÓN**	**OBJETO**	**VALOR ADJUDICADO**
10	IDU-CMA-SGDU-011-2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CARRERA 15 DESDE LA CALLE 100 HASTA LA CALLE 122 EN BOGOTÁ D.C.	$5,000,000,000
11	IDU-CMA-SGDU-012-2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$960,882,579
12	IDU-CMA-SGI-010-2025	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6, GRUPO 7 Y GRUPO 8	$60,954,138,255
13	IDU-CMA-DTP-013-2025	ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) HASTA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170), EN LA LOCALIDAD DE SUBA. BOGOTÁ D.C.	$6,844,058,478
14	IDU-CMA-DTP-014-2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE 153 HASTA LA CALLE 170 EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN BOGOTÁ D.C.	$3,548,905,979
15	IDU-CMA-SGI-016-2025	INTERVENTORÍA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$45,468,371,772
16	IDU-CMA-SGI-017-2025	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7	$51,923,288,678
17	IDU-CMA-SGI-019-2025	INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA SUBESTRUCTURA Y ACCESOS GRUPO 1 Y GRUPO 2	$22,788,844,433
18	IDU-CMA-SGDU-020-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTÁ D.C.	$2,560,394,194
19	IDU-CMA-DTC-021-2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO PEATONAL PROVISIONAL Y LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, UBICADO EN EL COSTADO SUR DE LA CALLE 151 CON AVENIDA CARRERA 15 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$1,039,701,923
20	IDU-CMA-DTP-023-2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES (CARRERA 33) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 51 SUR (AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (CALLE 56 SUR) EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C.	$2,362,950,442
21	IDU-CMA-SGI-024-2025	INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA SUBESTRUCTURA Y ACCESOS GRUPO 1 Y GRUPO 2	$15,037,413,317
22	IDU-CMA-DTC-025-2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LOS ANDES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.	$1,704,085,726

PROCESOS 2025 POR TIPO DE PROCESO CONCURSO DE MERITOS			
ID	**PROCESO DE SELECCIÓN**	**OBJETO**	**VALOR ADJUDICADO**
23	IDU-CMA-DTCI-026-2025	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7 Y GRUPO 8.	$6,449,997,834
24	IDU-CMA-DTCI-027-2025	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL REEMPLAZO DE TABLEROS DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA Y ACCESOS	$2,476,333,452
25	IDU-CMA-DTCI-028-2025	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4 Y GRUPO 5	$3,352,647,466
VALOR TOTAL ADJUDICADO			**$ 308,170,382,933.00**

De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustadas a la realidad los datos de ejecución de la entidad.

2. Comparativo histórico de la entidad.

Ahora, atendiendo a la particularidad del objeto contractual del presente proceso de selección, resulta pertinente analizar las adquisiciones que el Instituto de Desarrollo Urbano ha realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y Construcción de autopistas y carreteras.

Contrato No 1.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGDU-026-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 (AV. PEDRO LEÓN TRABUCHY), ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 81102200 - Ingeniería de transporte 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Nombre Contratista	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS
Valor del contrato	$ 4.100.000.000 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**20 Meses**

<table>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

PARA OBRA 6.4:

General
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS

Específica

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la interventoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.

Nota General 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

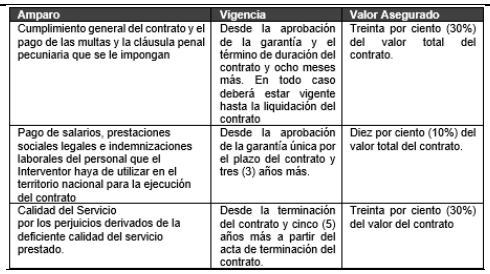
Nota General 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente
Y
PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS 6.4:

PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la Interventoría a Consultorías y/o consultorías en redes subterráneas de servicios públicos.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 615.000.000</td><td>$ 615.000.000</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>40 Oferente
(33 plurales y 7 no plurales)
(39 con al menos un miembro Mipyme)
(4 Rechazados o no Habilitados)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
</table>

Garantías	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Desde la aprobación de la garantía y el término de duración del contrato y ocho meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Desde la aprobación de la garantía única por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Desde la terminación del contrato y cinco (5) años más a partir del acta de terminación del contrato.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato

Contrato No 2.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGI-021-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL SITP "EL GACO" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato	$ 14.432.921.113 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	32 Meses
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: ACTIVIDAD PRINCIPAL General: "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR Y REALIZAR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN Nota: El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 9.617,73 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 6.732,41 m2. Específica: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación." Y ACTIVIDAD SECUNDARIA Específica

<table>
<tr><td></td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Nota 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 1.353.086.354</td><td>$ 1.353.086.354</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>29 Oferente
(28 Oferente Plural y 1 no plural)
Por lo menos un miembro Mipyme</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y seis (6) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.</td><td>30% del Valor Estimado del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única por el plazo total del Contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del Valor Estimado del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción.</td><td>30% del Valor Estimado del Contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Contrato No 3.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGDU-037-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS TRAMOS 1 Y 2 DE LA CICLO ALAMEDA MEDIO MILENIO ENTRE LA AV BOYACÁ Y LA CALLE 24 EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Nombre Contratista	CONSORCIO ID MEDIO MILENIO
Valor del contrato	$ 10.500.897.914 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**25 Meses**
Requisitos Habilitantes	Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: B. Que hayan contenido la ejecución de: ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARA OBRA 6.2, 6.4: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la interventoría a la intervención en la estructura del pavimento. Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de interventoría para el diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y ACTIVIDAD SECUNDARIA: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS. Y PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS 6.2: PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Interventoría a Consultorías y/o consultorías: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: En todo caso la consultoría en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la Interventoría a Consultorías y/o consultorías a la intervención en la estructura del pavimento. Financieros:

	<table><tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr><tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 1.260.173.350</td><td>$ 1.260.173.350</td></tr><tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr></table>
Método de evaluación	Metodos definidos en pliegos.
Oferentes	42 Oferentes (4 Singulares y 38 plurales) (1 No habil y 41 habilitados)
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Garantías	<table><tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, hasta el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td><td>Desde la terminación del contrato y cinco (5) años más a partir del acta de terminación del contrato.</td></tr></table>

Contrato No. 4.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGI-018-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADOS A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA GRUPO 5, EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Licitación Pública (Obra Pública) 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO CONSULTECNICOS
Valor del contrato	$ 8.960.427.072 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**VEINTIUN (21) MESES**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos:** Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General:

<table>
<tr><td></td><td>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Experiencia Especifica:
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).
Y
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos
Y
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Financieros:
<table><tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr><tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 1.280.061.010</td><td>$ 1.280.061.010</td></tr><tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>45 Oferentes
(3 oferentes NO plurales y 42 plurales)
(8 no habilitados o rechazados – 37 habilitados)
(42 con al menos un miembro mipyme)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td><table><tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y seis (6) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción</td></tr></table></td></tr>
</table>

Contrato No. 5

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU

<table>
<tr><td>Número de proceso</td><td>IDU-CMA-DG-012-2023</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 200, CONSTRUCCIÓN DEL PATIO PORTAL UBICADO EN LA CARRERA 7 POR CALLE 200 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
81102200 - Ingeniería de transporte</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO MAB INGENIERIA – Lote 1
CONSORCIO CORREDOR VERDE – Lote 2
CONSORCIO CORREDOR VERDE – Lote 3</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$127.880.728.596 pesos colombianos
<table>
<tr><td>1</td><td>Lote.1</td><td>Valor estimado</td><td>$46.886.674.135</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Lote.2</td><td>Valor estimado</td><td>$40.601.044.402</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Lote.3</td><td>Valor estimado</td><td>$40.393.010.059</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>80 meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:
<u>Para el Lote 1:</u>

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Numeral 6.11

General:

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos.
E
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO. (El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 3.672 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 2.570 m2.)

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
Y
ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)

Numeral 7.1

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO
Y</td></tr>
</table>

	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) Numeral 6.10 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRÁNEO O TÚNELES **Para el Lote 2:** ACTIVIDAD PRINCIPAL Numeral 6.11 General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO. (El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 6.656 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 4.659 m2.) ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. **Para el Lote 3:** ACTIVIDAD PRINCIPAL Numeral 6.11 General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO. (El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 41.097 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 28.768 m2.) ESPECIFICA:

<table>
<tr><td></td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
Y
ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)

Numeral 7.1

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO
Y
ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)

Numeral 6.10

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRÁNEO O TÚNELES

Financieros

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo Lote 1</td><td>$ 1.758.250.280</td><td>$ 1.758.250.280</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo Lote 2</td><td>$ 1.645.988.287</td><td>$ 1.645.988.287</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo Lote 3</td><td>$ 1.637.554.462</td><td>$ 1.637.554.462</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>26 Oferentes
(26 Plurales)
(26 con al menos un miembro Mipyme)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y ocho (8) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más..</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción e Inicio de la Etapa de Mantenimiento.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 6

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGI-030-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Concurso de méritos abierto

81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
81102200 - Ingeniería de transporte</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO INTERSECCION 13 CR</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 28.384.241.814 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>40 Meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos:

Los requisitos de experiencia son: Lo indicado en la hoja denominada Matriz 1 – Alta Complejidad, en los numerales 7.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO y 6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, de acuerdo a lo establecido en la Matriz 1 – Experiencia.

General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO

Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría.
Y
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).
NOTA:
• El valor del 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente equivale a 95 m.
• Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$2.365.353.486</td><td>$2.365.353.486</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>23 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td></td></tr>
</table>

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato y desde la aprobación de la garantía única	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la Entidad.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato

Contrato No. 7

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGI-009-2020
Objeto del contrato	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81102200 - Ingeniería de transporte 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Nombre Contratista	CONSORCIO HLS TRANSMILENIO CONSORCIO SUPERVISOR A - H MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. CONSORCIO INTER AVENIDAS
Valor del contrato	$ 51.675.328.137 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**93 Meses**
Requisitos Habilitantes	**Lote 1:** INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de INTERVENTORIA de redes subterráneas de servicios públicos. Y INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (es decir 2924,1 m2

	teniendo en cuenta que son 4177,3 m2 a construir). **Lote 2:** INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de INTERVENTORIA de redes subterráneas de servicios públicos. Y INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (es decir 2344,9 m2 teniendo en cuenta que son 3349,8 m2 a construir). Y Igualmente, los proponentes deberán acreditar experiencia en: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO). Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO). **Lote 3:** INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de INTERVENTORIA de redes subterráneas de servicios públicos. Y INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR es decir 1487,9 m2 teniendo en cuenta que son 2125,5 m2 a construir). **Lote 4:** INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de INTERVENTORIA de redes subterráneas de servicios públicos. Y INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR. Nota: Para esta experiencia no existe área de estructuras metálicas o en concreto a construir Nota Aclaratoria: Teniendo en cuenta que la experiencia requerida, [3]INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O

<table>
<tr><td></td><td>
MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR´ es asociada al irea a construir, cuando el lote o proceso no contemple obra a construir de este tipo, no se requerirá acreditar dicha experiencia.

En este grupo y para esta experiencia no se contempla área de estructuras metálicas y en concreto a construir.

Y

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBOPILA o PILA - PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. (Es decir 18.7 ml teniendo en cuenta que la luz principal es 26.7 ml a construir).

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥1,2</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1,5</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los Pliegos de Condiciones</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$3.465.368.671</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$3.391.623.996</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$4.040.734.031</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$4.604.871.744</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>41 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje/o valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>30%</td><td>Desde la Fecha de Iniciación de la Ejecución del Contrato hasta la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10%</td><td>Desde la Fecha de Iniciación de la Ejecución del Contrato hasta la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción y tres años más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>30%</td><td>Cinco (5) años contados a partir del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Etapa de Preconstrucción y la Etapa de Construcción

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del Valor Estimado del Contrato	Desde la **Fecha de Iniciación de la Ejecución del Contrato** hasta la fecha de suscripción del **Acta de Finalización de la Etapa de Construcción**

Etapa de Mantenimiento

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del Valor Estimado del Contrato	Desde la fecha de suscripción del **Acta de Finalización de la Etapa de Construcción**, hasta la finalización del plazo estimado de ejecución del contrato.

De lo anterior, se concluye, que el IDU en sus procesos de selección mantiene los requisitos de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los pliegos IDU; así mismo la experiencia específica se establece con base en la matriz de los pliegos IDU y de acuerdo a las características específicas de cada proyecto; todo esto en aras de garantizar la capacidad técnica y de ejecución del oferente y eventual contratista, sin que con ello se limitara la pluralidad de oferentes.

Para acreditar la experiencia en procesos publicados 2021 y 2022, se requirieron mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, condición que en su momento era coherente con los pliegos tipo de consultoría de infraestructura de transporte vigentes a esa fecha. A partir de 2023 en la versión previa de documentos tipo y en la versión vigente se requirieren entre uno (1) y cinco (5) contratos, que podrán incrementarse hasta en dos más en la medida en que se acredite las condiciones diferenciales de Mipymes o de empresa y emprendimiento de mujer.

Por su parte, en el presente proceso de selección, a continuación, se indica la experiencia que se exige y la forma de acreditarla.

Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos:

Teniendo en cuenta el código UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) que clasifica y estandariza los productos y servicios del presente proceso contractual, los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia mínima requerida del proponente deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	**Descripción**			
	Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**
81101500	81–Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería.	15 – Ingeniería Civil.	00 - Ingeniería Civil

81102200	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería.	22 – Ingeniería de Transporte	00 - Ingeniería de Transporte

COMPLEJIDAD DEL PROYECTO:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, de acuerdo con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia" y en concordancia con el Manual de Maduración de Proyectos del IDU-v1:

	Baja – Media Complejidad	**Alta Complejidad**
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia	X	
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	Los proyectos de infraestructura vial y espacio público a cargo de la entidad se dividen en proyectos de alta, media y baja complejidad, de acuerdo con el objeto del proyecto, el valor presupuestal y las características técnicas de ejecución del futuro contrato. Por tal motivo, considerando la Tabla 1: Tipología de proyectos del MANUAL OPERATIVO DE MADURACION DE PROYECTOS DEL IDU, para una red de infraestructura peatonal (andenes), una red de ciclo infraestructura (Ciclorrutas en vía o espacio público) y obras de conservación malla vial Arterial Troncal y no troncal, rutas SITP / Conservación puentes vehiculares., se tiene una complejidad **Media**	

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar que las actividades ejecutadas correspondan a las siguientes actividades a contratar conforme a lo definido en la "MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIA": (Pliego Modelo IDU):

EXPERIENCIA REQUERIDA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL (Numeral 6.4)

6.4 INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

General

PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS O ALAMEDAS PEATONALES.

.

Especifica:

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS para la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.

.

ACTIVIDAD SECUNDARIA (numeral 6.1)

6.1 INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS.

Específica
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Nota general 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

Nota general 2.: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el anexo 3 – pliegos modelo IDU.

3. Comparativo histórico otras entidades.

Ahora, resulta pertinente analizar las adquisiciones que otras entidades públicas han realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de servicios de construcción de sistemas de transporte y construcción de autopistas:

Contrato No. 1:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	
Número de proceso	SA-002-2024
Objeto del contrato	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Nombre Contratista	CONSORCIO AYA SAN ONOFRE
Valor del contrato	$ 2.017.185.598 Pesos Colombianos Lote 1: $ 2.267.573.696,00 Lote 2: $ 2.267.573.696,00
Plazo del contrato	Hasta el 31/12/2024

<table>
<tr><td></td><td>(Desde el 15/04/2024)</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Para el lote o grupo I:

Experiencia General: Que hayan contenido la ejecución de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Experiencia especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico).
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Para el lote o grupo II:

Experiencia General: Que hayan contenido la ejecución de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS.

Experiencia especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la interventoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.

* Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Mipyme</th><th>No Mipyme</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido según formula pliegos tipo:
Lote 1: $226.757.370</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Lote 2: $226.757.370</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el cinco por ciento</td></tr>
<tr><td>del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td></td><td>(5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>116 Oferentes
(96 oferentes plurales y 20 no plurales)</td></tr>
</table>

Contrato No. 2:

<table>
<tr><td colspan="2">DEPARTAMENTO DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>Número de proceso</td><td>IT-CM-23-10</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>INTERVENTORIA PARA: MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA - PALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER / MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER / PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER /CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS / MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Concurso de méritos abierto

81101500 - Ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>Lote 1: INTERSA S.A.
Lote 2: CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 2.017.185.598 Pesos Colombianos
Lote 1: $571.999.680,00
Lote 2: $1.445.185.918,00</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>15 Meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Requisitos Habilitantes</td>
<td>
Técnicos.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRIMARIA: 6.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 1: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 2: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 3: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION en pavimento asfaltico para tráfico vehicular.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 6.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 1: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente al 100% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. (La longitud total a intervenir en este proceso es de 3.1 km).

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 2: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

* Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Mipyme</th><th>No Mipyme</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido según formula pliegos tipo:

Lote 1: $114.399.936

Lote 2: $289.037.184
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>veinte (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta definitiva de recibo de cada tramo a satisfacción de las obras por parte de la entidad</td><td>treinta (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>50 Oferentes
(14 oferentes plurales y 36 no plurales)</td></tr>
</table>

Contrato No. 3:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
Número de proceso	CMA-DEO-SVR-006-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA PAJONAL - CERRO DE LAS CASAS-PISISI - LIBERTAD- LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO AYA SAN ONOFRE
Valor del contrato	$ 1.858.147.267 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	12 Meses
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

<table>
<tr><td></td><td>
Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.

Para el presente proceso el 50% de la longitud a acreditar equivale a 6,55 kilómetros. Del numeral 7.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

Experiencia Especifica ADICIONAL: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría.

Para el presente proceso el 70% de la longitud de la luz principal corresponderá a 9,8 metros.

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

* Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Mipyme</th><th>No Mipyme</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido: 464.536.817
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Oferentes	81 Oferentes

Contrato No 4.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI	
Número de proceso	VJ-VGCON-CM-009-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, REDES, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CUYO OBJETO ES EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE BIENES A LA NACIÓN, PARA LA RESTAURACIÓN CANAL DEL DIQUE
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 80101600 - Gerencia de proyectos
Nombre Contratista	CONSORCIO DIQUE MAI
Valor del contrato	$ 74.800.819.095 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	93 Meses
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en mínimo tres (3) y máximo Seis (6) contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte e Hidráulicos, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: a. Un (1) contrato debe ser de interventoría de proyectos de Infraestructura Portuaria. b. Un (1) contrato debe ser de interventoría de una concesión de un proyecto de Infraestructura de Transporte que haya cubierto las Fases de Preconstrucción y Construcción celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. c. Un (1) contrato debe ser de Interventoría y/o Consultoría de diseños fase III o detalle, para un proyecto de Infraestructura Hidráulica con altura de presa superior a 20m y un caudal de diseño mínimo de 900 m3/s correspondiente a la estructura del rebosadero, o para un proyecto de Infraestructura Hidráulica cuyas esclusas tengan una cámara con dimensiones de 33m x 230m o un área interna superior a 7.590 m2. d. Un (1) contrato debe ser de Interventoría a la Construcción para un proyecto de Infraestructura Hidráulica con altura de presa superior a 20m y un caudal de diseño mínimo de 900 m3/s correspondiente a la estructura del rebosadero,, o para un proyecto de Infraestructura Hidráulica cuyas esclusas tengan una cámara con dimensiones de 33m x 230m o un área interna superior a 7.590 m2; que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de Interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. e. Un (1) contrato que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental3 o Interventoría de Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de Infraestructura de Transporte o Infraestructura Hidráulica, manejo del recurso hídrico, restauración ambiental, manejo de recursos naturales, que haya sido evaluado y por ende licenciado por una Autoridad Ambiental del orden Nacional de Colombia.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>f. Los contratos restantes a acreditar deberán ser de: Interventoría en Proyectos de Infraestructura de Transporte o Infraestructura Hidráulica o Estudios de Impacto Ambiental.
g. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia debe corresponder como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año 2022. h. El monto de cada contrato acreditable debe ser igual o superior al 5% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año 2022.
NOTA 1: LOS CONTRATOS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES a) y b) DE EXPERIENCIA ANTERIOR CITADAS, SON EXCLUYENTES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITE UNA CONDICIÓN, NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA OTRA CONDICIÓN.
NOTA 2: EN CASO DE QUE LA CONDICIÓN INDICADA POR EL LITERAL c) HUBIERA SIDO EJECUTADA POR UNA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, EL PROPONENTE INDIVIDUAL DEBERÁ DEMOSTRAR QUE FUE EL RESPONSABLE DE REALIZAR LOS DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS DENTRO DE LA UNION TEMPORAL.
NOTA 3: LAS CONDICIONES c) y d) DE EXPERIENCIA ANTERIORMENTE CITADAS, PUEDEN ACREDITARSE CON UN MISMO CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE DE TOTAL CUMPLIMIENTO FRENTE A LO ESTABLECIDO POR DICHOS LITERALES.
NOTA 4: LAS CONDICIONES b) y e) DE EXPERIENCIA ANTERIORMENTE CITADAS, PUEDEN ACREDITARSE CON UN MISMO CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE DE TOTAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR DICHOS LITERALES.
NOTA GENERAL 1: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado el valor efectivamente ejecutado o pagado del contrato y este será el que conste en documento proveniente del contratante, el cual se tendrá en cuenta para el cálculo de la experiencia; en aquellos casos en los que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.
NOTA GENERAL 3: No serán válidos los contratos cuyo alcance y/o actividades sean única y exclusivamente de interventoría de mantenimiento de proyectos de Infraestructura de Transporte, y/o Proyectos de Infraestructura Hidráulica.

* Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Indice de liquidez</td><td>>= 1,1</td></tr>
<tr><td>Razón de endeudamiento</td><td><=70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>>= 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>>= 6% del POE</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>>= 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>>= 0</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Método de evaluación</td>
<td>Metodos definidos en pliegos.</td>
</tr>
</table>

Garantías	**(i) Amparo de Cumplimiento del Contrato**: Este amparo deberá constituirse a favor de la ANI con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del Interventor relativas al Contrato de Interventoría incluyendo el pago de Multas, la cláusula penal y demás Multas que se impongan al Interventor. Para cada una de las Etapas y Fases en las que se divide el plazo del Contrato, la vigencia del amparo de cumplimiento será la siguiente: 1. **Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción:** De acuerdo con el plazo señalado en la **CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.**, la Fase de Preconstrucción tiene una duración de (18) Meses. La vigencia deberá cubrir el plazo total de la Fase de Preconstrucción, salvo que se trate de garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) Meses más. 2. **Etapa Preoperativa – Fase de Construcción**: De acuerdo con el plazo señalado en la **CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.** la Fase de Construcción tiene una duración de (51) Meses. La vigencia deberá cubrir el plazo total de la Fase de Construcción, salvo que se trate de garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) Meses más. 3. **Etapa de Operación y Mantenimiento**: El plazo señalado en la sobre la Etapa de Operación y Mantenimiento tiene una duración de (24) Meses. La vigencia de este amparo debe cubrir el plazo de esta etapa y extenderse hasta la liquidación del Contrato de Interventoría. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Interventor, de manera que durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría y hasta su liquidación, siempre esté amparada la ANI con esta Garantía Única de Cumplimiento. El valor asegurado será equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor Total (Presupuesto Oficial) del Contrato de Interventoría. **(ii) Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Este amparo debe constituirse a favor de la ANI para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales relativas al Personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo del Interventor durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría. Para cada una de las Etapas y Fases en las que se divide el plazo del Contrato, la vigencia del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales será la siguiente: 1. **Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción:** De acuerdo con el plazo señalado en la **CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.**, la Fase de Preconstrucción tiene una duración de (18) meses. La vigencia deberá cubrir el plazo total de la Fase de Preconstrucción y tres (3) años más. 2. **Etapa Preoperativa – Fase de Construcción**: De acuerdo con el plazo señalado en la **CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.** la Fase de Construcción tiene una duración de (51) meses. La vigencia deberá cubrir el plazo total de la Fase de Construcción, y tres (3) años más. 3. **Etapa de Operación y Mantenimiento**: El plazo señalado en la **CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.** sobre la Etapa de Operación y Mantenimiento tiene una duración de (24) meses. La vigencia deberá cubrir este plazo, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del Contrato de Interventoría. El valor asegurado será la cuantía correspondiente al cinco por ciento (5%) del Valor Total (Presupuesto Oficial) del Contrato de Interventoría. **(iii) Amparo de Calidad de los Servicios Prestados:** El Interventor deberá constituir como un amparo adicional, un amparo de calidad de los servicios prestados que cubra los perjuicios que pueda sufrir la ANI como consecuencia de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado y de los productos entregados por el Interventor en desarrollo del presente Contrato. 1. Este amparo deberá tener una vigencia de dos (2) años contados a partir de la terminación del Contrato de Interventoría para lo cual deberá ser otorgada seis (6) meses previos a la terminación, salvo que se trate de garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) Meses más. 2. El valor asegurado será del Diez por ciento (10%) del Valor Estimado (Presupuesto Oficial) del Contrato de Interventoría. **7.9.2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** Dentro de los dos (2) Días siguientes a la suscripción del Contrato, el Interventor deberá presentar para aprobación de la ANI de manera

	adicional a la garantía única de cumplimiento, una póliza de responsabilidad civil extracontractual. El objetivo de este seguro es mantener indemne por cualquier concepto a la ANI frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas de la ANI, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Interventor o sus contratistas en la ejecución del Contrato. a) La vigencia inicial de la póliza de responsabilidad civil extracontractual será anual en forma sucesiva hasta la finalización del plazo de duración del Contrato de Interventoría contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y en todo caso hasta concluir el Contrato. b) Cada póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual deberá contemplar a la ANI, al Interventor como asegurados y como beneficiarios a los terceros afectados y la ANI. El tomador deberá ser el Interventor. c) La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá constituirse de acuerdo con las coberturas y requisitos establecidos para la misma, en el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el seguro deberá incluir los siguientes amparos: amparo patronal, responsabilidad civil cruzada, amparo de contratistas y subcontratistas y gastos médicos sin demostración previa de responsabilidad, sin sublimitarse el valor de los amparos. d) El contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) smmlv. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. e) El valor asegurado para el seguro de responsabilidad civil extracontractual que se expida con arreglo a lo establecido corresponderá a setenta y cinco mil (75.000) smmlv, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.[4]
Oferentes	13 Oferentes

Contrato No 5.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
Número de proceso	VJ-VEJ-CM-001-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE TRAMO SUR, - ALO SUR
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81101510 - Ingeniería de carreteras 81102200 - Ingeniería de transporte 81102202 - red de transporte urbano
Nombre Contratista	CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE
Valor del contrato	$ 25.434.218.388 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	84 Meses
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.**

4.3.1. EXPERIENCIA

Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente. En el evento en que el proponente no la acredite, se le **rechazará su propuesta.**

Los proponentes deberán tener en cuenta que la acreditación de la experiencia se realizará en los términos y condiciones que se indican en la plataforma transaccional a través del SECOP II y en el presente documento. La experiencia habilitante deberá acreditarse tal y como se menciona a continuación:

i. **Si se trata de un proponente individual deberá acreditar la experiencia así:**

- El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en **mínimo Dos (2) y máximo Seis (6)** contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

 a) Un (1) contrato debe ser de **interventoría de proyectos de infraestructura de transporte Vial.**

 b) Un (1) contrato debe ser de **interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia** y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto.

 c) Los contratos restantes a acreditar deberán ser de: **Interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.**

 d) **La sumatoria de los valores de los contratos** acreditados para la experiencia debe corresponder como mínimo al **60%** del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022.

 e) El monto de cada contrato acreditable debe ser igual o superior al **10%** del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022.

NOTA 1: LOS CONTRATOS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES a) y b) DE EXPERIENCIA ANTERIOR CITADAS, SON EXCLUYENTES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITE UNA CONDICIÓN, NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA OTRA CONDICIÓN.

NOTA 2: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente pagado del contrato y este será el que se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia.

Si se trata de una figura asociativa deberá acreditar la experiencia así:

- El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en **mínimo Dos (2) y máximo Seis (6)** contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

 a) Un (1) contrato debe ser de **interventoría de proyectos de infraestructura de transporte Vial.**

 b) Un (1) contrato debe ser de interventoría de una **concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia** y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto.

 c) Los contratos restantes para acreditar deberán ser de: Interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.

 d) **La sumatoria de los valores de los contratos acreditados** para la experiencia debe corresponder como mínimo al **60%** del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022.

 e) **EL LÍDER** deberá acreditar como mínimo el 51% de la experiencia solicitada en la viñeta anterior.

 f) **Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de los citados en las condiciones anteriores descritas**, cuyo valor debe ser igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV del año 2022.

NOTA 1: LOS CONTRATOS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES a) y b) DE EXPERIENCIA ANTERIOR CITADAS, SON EXCLUYENTES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITE UNA CONDICIÓN, NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA OTRA CONDICIÓN.

NOTA 2: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente ejecutado o pagado del contrato y este será el que se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia.

NOTA 3: En aquellas estructuras plurales compuestas por más de seis (6) integrantes, para efectos de acreditar la experiencia requerida correspondiente como mínimo al 60% del presupuesto oficial, se tendrán en cuenta los seis (6) primeros contratos relacionados en el **FORMATO 4**. Lo anterior, sin perjuicio del requisito consistente en que cada uno de los integrantes debe acreditar un (1) contrato de interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.

* Capacidad Financiera y de organización.

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
Indice de liquidez	>= 1,1
Razón de endeudamiento	<=70%
Razón de cobertura de intereses	>= 1
Capital de trabajo	>= 7,14% del POE
Rentabilidad del patrimonio	>= 0
Rentabilidad del activo	>= 0

Método de evaluación	Metodos definidos en pliegos.
Oferentes	25 Oferentes

De lo aquí expuesto, se puede concluir que las entidades públicas en la estructuración de sus proyectos, exige la acreditación de experiencia especifica que responde a un criterio técnico, sin que con ello se hubiera restringido la oferta tal como se demuestra en los procesos analizados..

Igualmente, se puede concluir que las entidades públicas establecen los mismos indicadores de requisitos de capacidad financiera y organizacional, acorde con los pliegos tipo, variando solamente el capital de trabajo de acuerdo con el monto de la contratación y de acuerdo con lo establecido en los pliegos tipo.

Se observa como las condiciones contractuales, se adaptan a lo establecido en los pliegos, teniendo criterios de selección e incluso algunos de ejecución, estandarizados y ejecutados. Se observa que la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta se establece en el 10% del presupuesto oficial, las garantías en tienen coberturas similares, variando principalmente en los casos en que no se maneja anticipo.

4. Validación de la experiencia para matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Es necesario destacar que el IDU estructura sus procesos contractuales, propendiendo por la pluralidad de oferentes y la participación inclusiva a diferentes empresas, que promuevan la competitividad y la sana competencia entre sus posibles oferentes.

Ante la perspectiva de ampliar y garantizar la pluralidad de oferentes, generalmente se identifica un riesgo menor de no lograr la adjudicación, lo que se da debido a diferentes causas técnico, económicas, financieras y jurídicas, las cuales pueden llegar a minimizarse en la medida en que haya mayor participación e interés en los procesos de contratación de la entidad.

Para el presente proceso no se identifican riesgos relevantes de no cumplimiento de requisitos habilitantes. Así mismo, en los procesos similares llevados a cabo por la entidad y por otras entidades se observa cumplimiento de manera general y pluralidad de oferentes en procesos similares.

Teniendo en cuenta que la entidad ha estado revisando las condiciones planteadas en los contratos y se han depurado para garantizar la adecuada ejecución y para atraer posibles interesados; también considerando que en toda la estructuración del proceso se ha analizado y se ha velado por la pluralidad de oferentes, evidenciándose participación en procesos similares, para el presente proceso No se plantea la posibilidad de validar la experiencia por las matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, siguiendo la regla general en la cual el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha tenido de manera independiente a su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

Este enfoque tiene como objetivo promover la competitividad de los procesos entre las empresas que tienen presencia a nivel nacional y se han radicado de manera constante en el país, impulsando el desarrollo económico, la inversión extranjera y la competitividad país. En el proceso contractual se evidencia pluralidad de oferentes y alto cumplimiento de requisitos habilitantes en procesos similares previos, lo cual, si bien no garantiza la adjudicación del presente proceso, si resulta siendo un indicio de una menor probabilidad de no adjudicación y una mayor probabilidad de adecuada ejecución del contrato y de sana competencia entre los posibles oferentes.

Además, es importante destacar que las compañías internacionales de construcción tienen la capacidad de establecer su presencia en Colombia a través de sociedades por acciones simplificadas, en contraste con la estructura de sucursales. Este enfoque les permite crear una entidad jurídica cuya responsabilidad pueda ser gestionada, lo que a su vez les permite participar en proyectos de gran envergadura.

Por regla general el enfoque sugerido desde los documentos tipo de infraestructura de transporte, corresponde a que el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha tenido de manera independiente a su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial, el cual se considera acorde con el comportamiento del sector y del objeto contractual propuesto. Todo esto, dando cumplimiento al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente.

XI. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.

1. Criterios diferenciales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece para fomentar lainclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.[33]

- ***Mipymes***

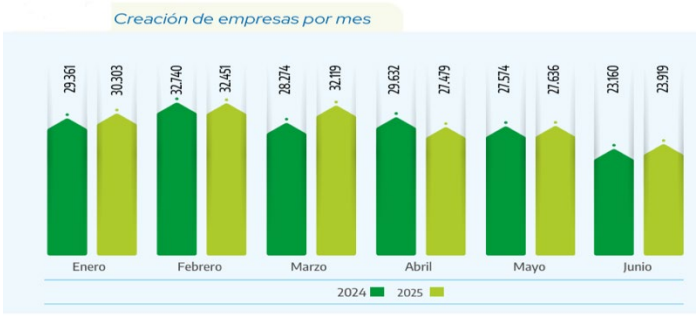
Creación de empresas 2025

En 2025 se registraron 173.907 nuevas empresas, lo que representa una ligera aumento del 1,82% en comparación con las 170.741 creadas en 2024. Del total registrado, el 74,2% correspondió a personas naturales y el 25.8% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales aumentó un 2.54%, pasando de 125.849 en 2024 a 129.048 en 2025. Por el contrario, las sociedades mostraron una disminución del 0.07%, pasando de 44.892 en 2024 a 44.859 en 2025.

[33] https://confecamaras.org.co/investigaciones-economicas/informes-dinamica-empresarial/
Dinámica de creación de empresas en Colombia. Enero 2025 y Julio 2025.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Para el primer semestre de 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en febrero y el más bajo en junio. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció una disminución en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentules al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 1029.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la *explotación de minas y canteras* experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de *alojamiento y servicios de comida* también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: *Actividades de servicios administrativos y de apoyo* cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; *Otras actividades de servicios* cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y *comercio al por mayor y al por menor* experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

Dado que el subsector de *actividades inmobiliarias* es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Variación: 9,5%



Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados:
5.108 nuevas empresas

Variación: 5,3%



Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata:
1.413 nuevas empresas

Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas Y técnicas,* las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector *comercio al por mayor y al por menor* presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 1029.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%

Empresas creadas por principales subsectores

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales.

Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

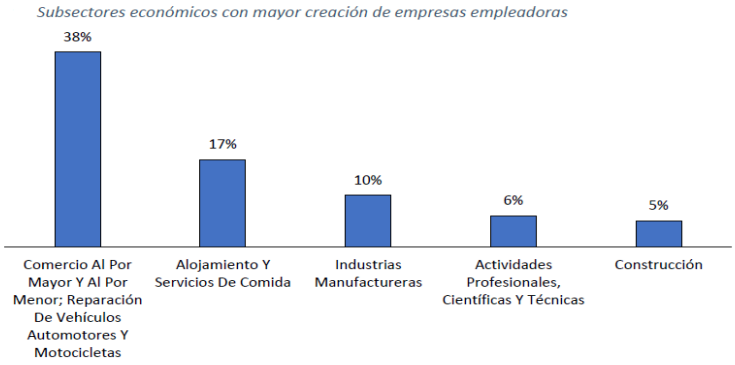




El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

Creación de empresas y generación de empleo

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas en el primer semestre de 2025 crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



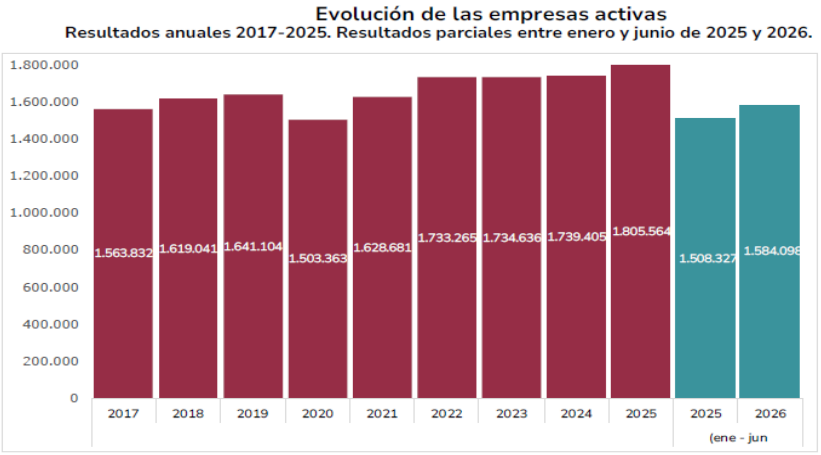
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Informe de tejido empresarial junio 2026 Ministerio de Comercio Industria y turismo[34]

El informe detalla la actualidad del tejido empresarial del país. Para esto, la principal fuente de información es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Sin embargo, se tienen en cuenta otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que complementan la información que puede no estar incluida en el RUES.

Evolución de las empresas activas

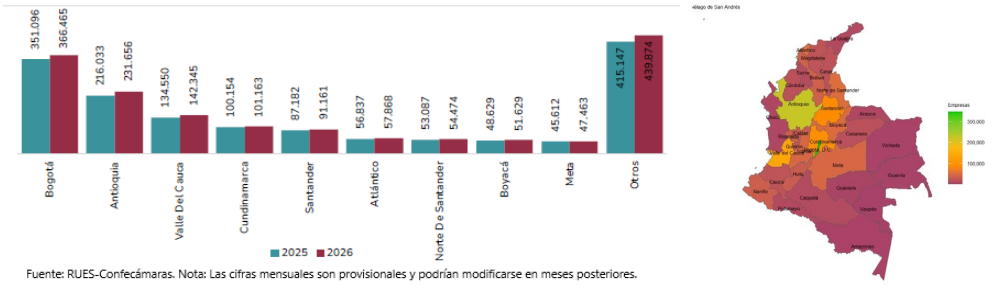
El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y junio de 2026 se registraron y renovaron 1.584.098 matrículas mercantiles, un 5% más que en el mismo periodo del año anterior.



Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por departamento

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y junio de 2026 se ubicaron principalmente en Bogotá (23 %), seguido de Antioquia y Valle del Cauca con el 14,6% y 9%, respectivamente. Los departamentos donde más crecieron fueron en Chocó (16,9%) y Guainía (11%).



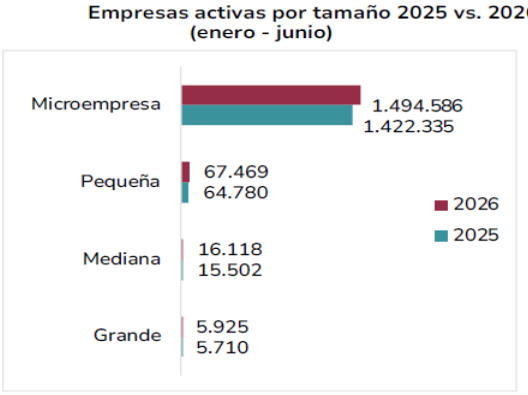
Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

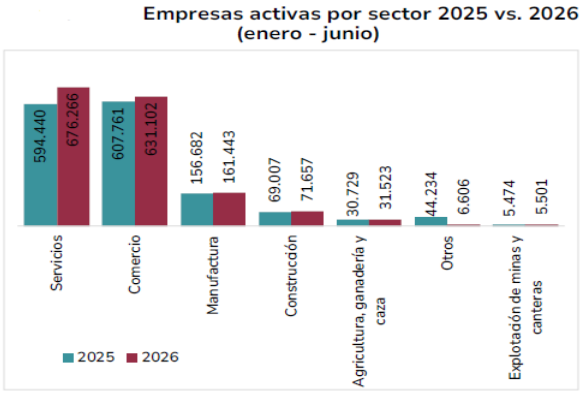
[34] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/junio/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-junio-2026.pdf.aspx
Informe de tejido empresarial Junio 2026 - MinCIT

Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas aumentaron un 5,1% entre enero y junio de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,8 %, 4 % y 4,2 %, respectivamente.

Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 13,8%, mientras que en comercio aumentó 3,8 %.

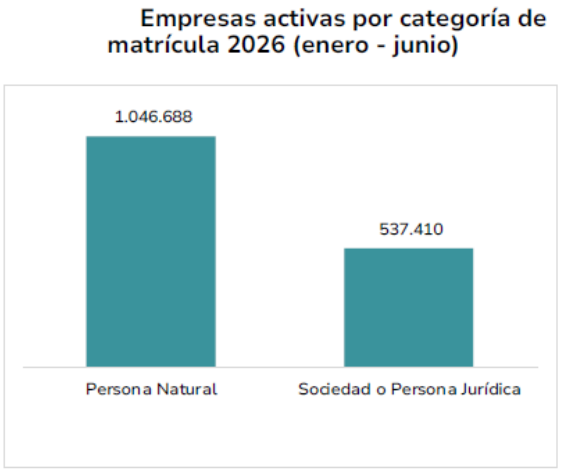


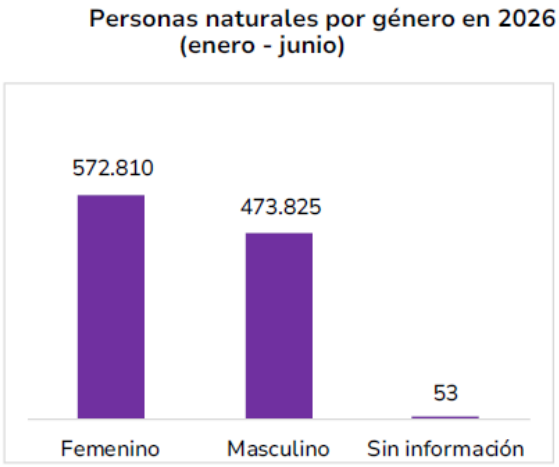


Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Categorización de tamaño por ingresos. Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por categoría de matrícula y género

Las personas naturales representaron el 66% (1.046.688) de las empresas entre enero y junio de 2026.





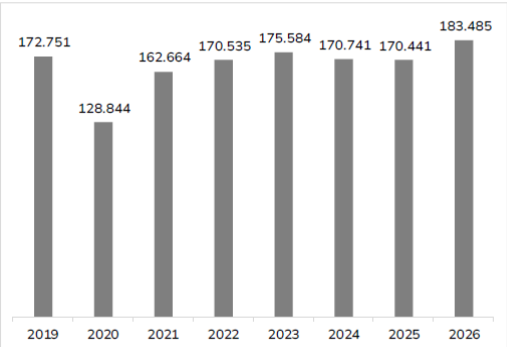
Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,7 % reporta ser de género femenino, el 45,3 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

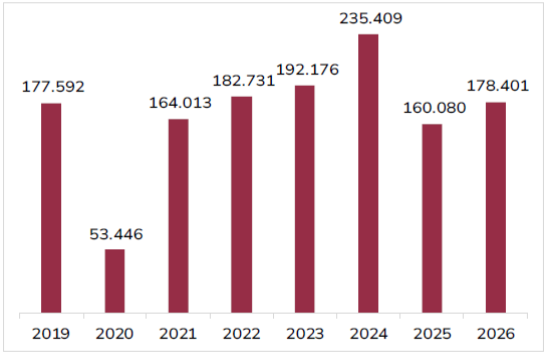
Evolución de las empresas matriculadas y canceladas

Entre enero y junio de 2026 el número de empresas matriculadas aumentó 7,7 % frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil aumentó 11%.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2026 (enero - junio)



Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 – 2026 (enero - junio)

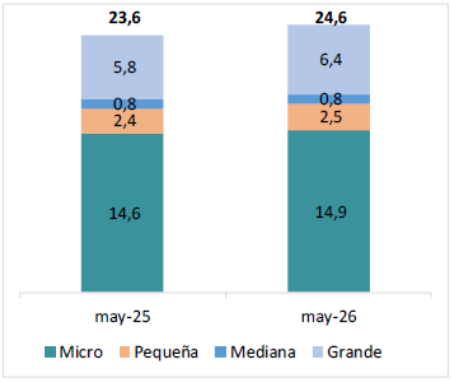


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

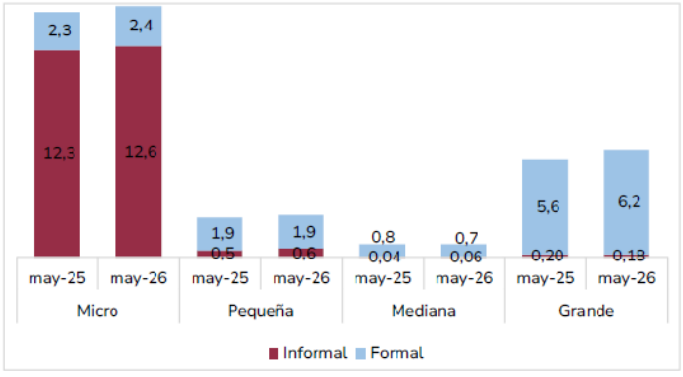
Ocupados por tamaño de empresa y formalidad

En mayo de 2026 el número de ocupados aumentó un 4,0 % respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las grandes empresas que aportaron 2,3 p.p. El aumento del 9,2 % de los ocupados en las empresas grandes se explica por un aumento de los formales en 9,4 p.p. y de los informales en 0,2 p.p. Por otro lado, los ocupados en microempresas aumentaron 2,2%, en las pequeñas aumentaron un 4,6 % y en las medianas disminuyeron un 0,7 %.

Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) mayo 2026 vs. mayo 2025



Ocupados formales e informales por tamaño de empresa[1] (Millones de personas) mayo 2026 vs. mayo 2025

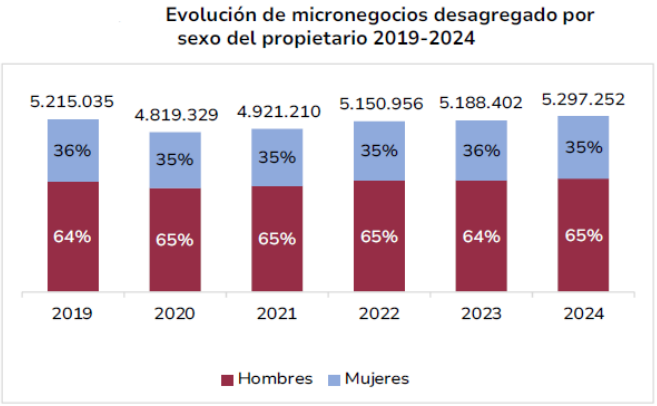


Fuente: GEIH-DANE. Actualizado el 13 de julio de 2026.

Micronegocios

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios.

Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio.
En 2024 el número de micronegocios aumentó un 2,1%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 35% en los últimos.

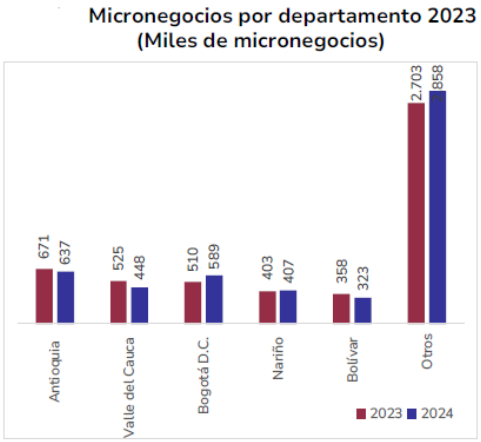


Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 30 de julio de 2025. Nota: El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Dada la fuente de información, el número de empresas del DEE puede ser menor al número de micronegocios de la Emicron

Micronegocios por sector y departamento

El comercio fue el sector que más micronegocios agrupó (1.263.754) en 2024, seguido del sector agropecuario (1.138.758). En 2024 el comercio tuvo un aumento de micronegocios de 0,1% y en el sector agropecuario aumentaron 8,4%.
Por otro lado, los micronegocios en 2024 se ubicaron principalmente en Antioquia (12,1%), seguido de Bogotá y Valle del Cauca con 11,2% y 8,5%, respectivamente. El número de micronegocios en Antioquia disminuyó un 5,1% respecto al año anterior, mientras que en Bogotá aumentó un 15,5%, superando a Valle.



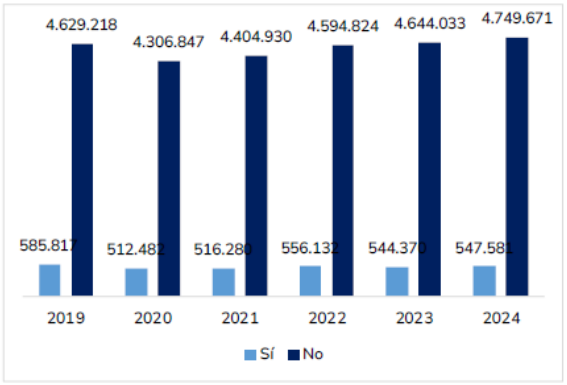


Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 30 de julio de 2025. *Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales. **Incluye: Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, Minería, Educación, Información y comunicaciones y No informa. **Nota:** Los indicadores de EMICRON publicados para el total nacional, pueden diferir ligeramente del total 24 departamentos y Bogotá D.C.. El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada

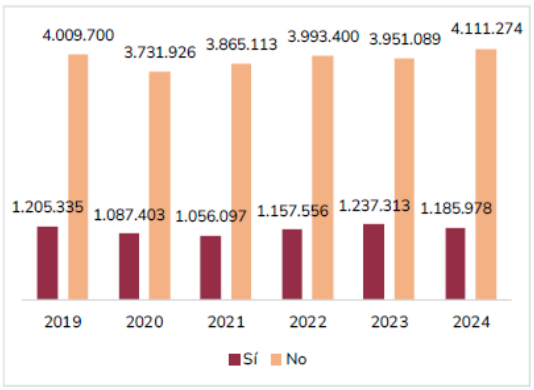
Micronegocios con registro mercantil y RUT

En 2024 el 10,3% de micronegocios contó con registro mercantil. El número de micronegocios con registro mercantil aumentó un 0,6%, con respecto al año anterior.
Por otro lado, el 22,4% de los micronegocios tuvieron RUT en 2024. Las empresas con RUT disminuyeron un 4,1%.

Evolución de micronegocios desagregado por tenencia de Registro en Cámara de comercio 2019-2024



Evolución de micronegocios desagregado por tenencia de Registro Único Tributario (RUT) 2019-2024



Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 30 de julio de 2025

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,3 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,6 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,2 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 33,8 % a servicios, 12,6 % a industria y 4,4 % a otros sectores.

En los documentos precontractuales de varias entidades, se empiezan a evidenciar los criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Adicionalmente a la información previamente presentada, Colombia compra eficiente expidió un análisis sectorial para la actualización del documento tipo infraestructura transporte modalidades de selección licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. infraestructura de transporte, incluido en la versión del 03/02/2025 de los documentos tipo de infraestructura de transporte y el cual contiene análisis de los criterios diferenciales escogidos en favor de las mipymes y los emprendimientos de empresas de mujeres, el cual se encuentra disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/04._estudio_de_criterios_diferenciales_mipyme_y_emprendimiento_y_empresas_de_mujeres_-_minima_cuantia_version_2.pdf

El estudio de criterios diferenciales se presenta como resultado de mesas de trabajo realizadas para socializar los principales aspectos a modificar en los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte, asistieron alrededor de 150 entidades del Orden Nacional (alcaldías y gobernaciones) y del orden Distrital (IDU, INVIAS, Secretaría distrital de Movilidad), entre otras.

En las mesas de trabajo llevadas a cabo se analizaron observaciones, peticiones o solicitudes de aclaración por parte de ciudadanos, de Entidades Públicas Especializadas y observaciones al interior de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente. Así mismo, se analizaron los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos que se requieren y se plantean los nuevos requisitos habilitantes a requerir.

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las Mipymes y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

"Según la OIT "Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (comúnmente conocidas como pymes) engloban más de dos tercios de la totalidad del empleo en el mundo y, además, generan la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo", en torno a ello en los últimos años se han adoptado medidas tendientes a fortalecer las pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento, desarrollo y reactivación económica.

La OIT manifiesta que, si bien las Mipymes son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo. En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad. Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las Mipymes deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, la falta de innovación, entre otros 43. Estos factores impiden a las Mipymes alcanzar su más amplio potencial productivo, por lo que las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipymes en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la

inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento""[35]

Los criterios seleccionados en los documentos tipo de infraestructura de transporte y acogidos por la entidad, son: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) índices de capacidad organizacional.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de Mipymes al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las Mipymes, como es su tamaño empresarial. su capacidad financiera. su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las Mipymes requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Por ende, se considera permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable pala los proponentes que ostenten la calidad de Mipymes, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Para los emprendimientos y empresas de mujeres, sobre la pertinencia y oportunidad de incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se considera que debe referirse al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Se considera que es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable permitirles a los proponentes que acrediten la calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, presentar un mayor número de contratos que los permitidos a las empresas que no tengan tal condición, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en el proceso de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes, dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos. De esta forma se pretende evitar que queden excluidos

[35] ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria. no pueden participar en él proceso de selección debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla con el número de contratos permitidos, generando así mayores posibilidades de que este tipo de proponentes participen y se habiliten en un proceso de selección.

Los criterios diferenciales respecto a un mayor número de contratos se establecen, de acuerdo con los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. En términos generales los procesos de obra pública de infraestructura se han acogido a lo que se han establecido en los pliegos tipos relacionados;

En la versión de documentos tipo vigente a partir del 03/02/2025 se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) contratos para demostrar experiencia, estableciendo que para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipymes o de emprendimiento y empresa de mujer podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, y para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujer podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos.

De este modo, el número de contratos aportados para acreditar la experiencia se tendrá como requisito diferencial tanto para Mipymes como para emprendimientos y empresas de mujeres en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera y la capacidad organizacional están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las Mipymes que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de Mipymes que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

El presente proceso corresponde a una licitación de obra pública, cuyo servicio es prestado por empresas que hacen parte del sector de la construcción y que tiene experiencia demostrada y certificada en la ejecución de contratos de obra pública. Respecto a los indicadores financieros, se toma como referencia los indicadores relacionados en los pliegos tipo de licitación de obra pública, versión vigente a partir del 03/02/2025.

En el mismo orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, analizó la información financiera de empresas tomada del SIIS de la superintendencia de sociedades y del RUES, con lo cual plantearon indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, tomando como base el análisis del criterio del rango intercuartílico y los análisis reflejados en la memoria justificativa del análisis sectorial, garantizando de esta manera una alta pluralidad de oferentes y una selección de contratistas que tengan la solidez financiera para llevar a cabo los contratos de manera satisfactoria. Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, también se plantearon indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional diferenciales para las Mipymes, los cuales fueron plasmados en los documentos tipo.

Respecto a las empresas y emprendimientos de mujeres toda vez que no se cuenta con información que permita caracterizar y ponderar la participación de este tipo de población dentro del universo de empresas que sustentaron el análisis financiero, no se considera viable la inclusión de criterios diferenciales en el componente financiero en favor de este grupo poblacional.

Otros criterios Diferenciales - Decreto 1860 de 2021

Respecto a los demás criterios diferenciales, que pueden tenerse en cuenta de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, se plantea los siguiente:

Tiempo de experiencia

La acreditación del requisito habilitante de experiencia en los documentos de algunos de los procesos contractuales se aborda desde distintos criterios. En primer lugar, los contratos presentados por los proponentes deben corresponder a la actividad o actividades de experiencia General y específica que la Entidad exija en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. En segundo lugar, los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones fijadas con un número mínimo y máximo cinco de contratos, que generalmente debieron terminar antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Por último, el número de contratos aportados por el proponente debe certificar un valor mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso de obra expresado en SMMLV, cuya verificación se hará de acuerdo con la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Particularmente en lo relativo con la experiencia específica, los requisitos están configurados en función de actividades realizadas. Esto de tal manera que, a modo de requisito de experiencia, se exige acreditar que, en los contratos aportados, el proponte ha ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contempladas, teniendo en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

Conforme con lo anterior, en los documentos contractuales para proyectos de obra pública similares, está contemplada que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

A través de estos mecanismos de evaluación, se busca que el proponente pruebe su experiencia y no el tiempo de la experiencia, en la medida que lo que se exige para habilitarse en el proceso es la acreditación que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje del total del presupuesto oficial y no a un tiempo mínimo en el cual se haya ejecutado una actividad determinada. Cabe destacar que fijar requisitos habilitantes diferentes, obligaría a cambiar las matrices de experiencia, que han adoptado varias entidades estatales en sus buenas prácticas, para orientarla en relación con el tiempo de experiencia,

modificando por completo el enfoque que se le ha dado hasta el momento, el cual ha promovido la pluralidad de oferentes. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al tiempo de experiencia.

Garantía de seriedad de la oferta

Respecto a la garantía de seriedad, esta implica una caución provisional que avala la propuesta y es garantía precontractual —y parcialmente contractual— destinada a asegurar la suscripción del futuro acuerdo, esto significa que la garantía de seriedad respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro en el proceso de selección. El carácter serio y vinculante implica no solo que la propuesta tenga que sostenerse ante la administración, y en caso de resultar elegida obligue a quien la realizó, sino que una vez presentada no puede modificarse, pues pondría en desventaja a los demás oferentes en perjuicio de los principios de igualdad y buena fe.

Conforme con lo anterior, para que la garantía de seriedad respalde el principio de irrevocabilidad de la oferta, y que esta sirva al célere y eficiente desarrollo de los procesos de contratación, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó varios aspectos con los que debe cumplir la garantía de seriedad. El artículo 2.2.1.2.3.1.9 definió la cobertura en términos de monto y tiempo, señalando que "La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta". Respecto al valor, dispuso que tendría un monto igual o superior al diez por ciento (10 %) de la estimación de la oferta, constituyendo la suma mínima que la Entidad puede establecer para cumplir la exigencia, sin perjuicio de que requiera un monto superior.

Determinar el valor y el tiempo de cobertura de esta garantía precontractual es esencial en el procedimiento de selección.El valor corresponde a la sanción por el incumplimiento de la seriedad de la propuesta, delimitando - en términos del artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015 — la obligación pecuniaria de la aseguradora. Lo anterior es una consecuencia del principio de responsabilidad, ya que el mantenimiento de la oferta está sujeto al deber de buena fe. El plazo de cobertura delimita directamente el periodo de vigencia de la oferta[36].

Si bien el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, consagra la posibilidad de incluir un criterio diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta en favor de las Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres, no se considera conveniente fijarlo en los documentos de este tipo de procesos contractuales, en la medida en que no se cumpliría con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres en el mercado de compras públicas y por el contrario, si puede desincentivar la participación de grandes empresas, conforme procede a explicarse.

[36] Concepto C- 080 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

Tal como fue expuesto en las líneas anteriores, el Decreto 1082 de 2015 establece que el monto mínimo de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de por lo menos el diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, en consecuencia, los documentos contractuales deben sujetarse a lo ordenado en la norma, razón por la cual no podría fijarse un porcentaje inferior al diez por ciento (10 %) de esta en favor de las Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres, con el fin de favorecerlas.

Si se quisiera incluir un factor difefencial para las Mipymes o para las empresas y emprendimientos de mujeres respecto de la garantía en mención lo que procedería sería fijar un porcentaje mayor del valor de la garantía para las empresas que no cumplen con tales condiciones. Al respecto, se considera que fijar un valor superior para las empresas que no cumplan con las condiciones diferenciales por el simple hecho de crear un criterio diferencial respecto de las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres, sería crear una barrera injustificada para las empresas que no cumplan con tales condiciones, atendiendo la afectación económica en la que se encuentran. En el contexto actual de nuestro país, no resulta conveniente aumentar los costos de transacción asociados a la participación de las empresas en el mercado de compras públicas, independiente de su tamaño, teniendo en cuenta el proceso de recuperación y reactivación económica al cual se está enfrentando el tejido empresarial. En este sentido, una vez se recupere la economía del país resultará pertinente analizar si es conveniente incluir este requisito habilitante diferencial en favor de las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres.

Así mismo, se considera que establecer un valor diferencial en relación con la garantía de seriedad de la oferta resulta inconveniente para los proyectos de obra pública. Lo anterior debido a que, si se incluyera un porcentaje distinto respecto del valor de la oferta para las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres y para las demás empresas que no cumplan con la condición diferencial, el valor que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción originada del incumplimiento de la oferta sería diferente dependiendo de la calidad del oferente. En estos proyectos, dada su magnitud y complejidad, se requieren que las garantías incluidas en el proceso de contratación asuman todos los efectos derivados de la sanción por el incumplimiento de no suscribir el contrato. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta.

2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta de protección especial constitucional.

El Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA) [37]

El observatorio realiza verificación de la información y presenta boletines periódicos respecto a las víctimas en la ciudad de Bogotá D.C.; se presenta la caracterización de las víctimas del

[37] BOLETÍN TRIMESTRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ D.C.
http://observatorio.victimasbogota.gov.co/productos/boletines

conflicto armado registradas en Bogotá según sexo, edad, pertenencia étnica y discapacidad, con información del Registro Único de Víctimas (RUV) con corte al 31 de marzo de 2026.

Bogotá registra 401.422 víctimas del conflicto armado, lo que representa un incremento de 5,6% (21.152 personas) frente al boletín anterior con corte a diciembre de 2025.

Este aumento evidencia que la ciudad continúa siendo uno de los principales receptores de población víctima.

La distribución por sexo es relativamente equilibrada:

Mujeres: 204.471 personas (51,0%).
Hombres: 196.360 personas (48,98%).
Intersexuales: 12 personas (0,003%).

Adicionalmente, se reportan 573 personas con orientación sexual o identidad de género diversa (OSIGD) y 6 personas que no informan su sexo.

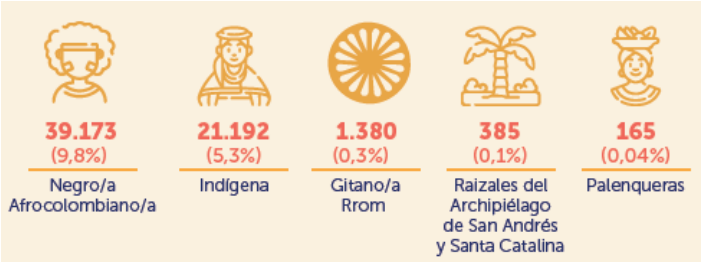
La ligera mayoría de mujeres sugiere la importancia de mantener enfoques diferenciales de atención, especialmente en programas de generación de ingresos, vivienda y protección social.

Distribución por ciclo de vida

El 70,3% de las víctimas se encuentra en edad potencialmente productiva (entre 18 y 60 años), mientras que el 18,1% corresponde a menores de 18 años, lo que supone retos para la garantía de derechos en educación y generación de ingresos. El 11,4% son mayores de 60 años.

Diversidad étnica y discapacidad

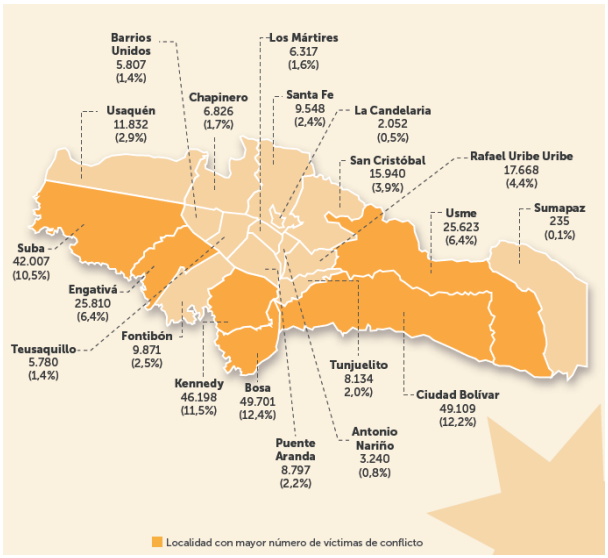
Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad, el 15,5% se autorreconoce con pertenencia étnica.



La caracterización presentada evidencia que 17.711 víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá reportan algún tipo de discapacidad, cifra que representa el 4,4% del total de personas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Distribución geográfica en la ciudad

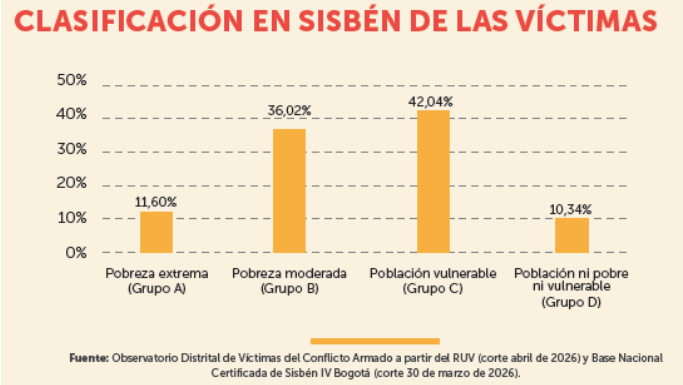
Las víctimas del conflicto armado en Bogotá tienden a concentrarse en sectores del sur y Occidente de la ciudad. Entre las localidades con mayor número de víctimas con ubicación conocida se encuentran Bosa con 49.701 víctimas (12,4% del total de víctimas en Bogotá), Ciudad Bolívar con 49.109 (12,2%), Kennedy con 46.198 (11,5%), Suba con 42.007 (10,5%) y Engativá con 25.810 (6,4%) al igual que Usme con 25.623 (6,4%). No se cuenta con información de localización de 50.927 víctimas (12,6% del total de víctimas en Bogotá). En conjunto estas seis localidades concentran el 59,4% de las víctimas con ubicación identificada. Por el contrario, localidades como Sumapaz con 235 personas (0,1%), La Candelaria con 2.052 (0,5%), Antonio Nariño con 3.240 (0,8%) y Teusaquillo con 5.780 (1,4%) reportan menor presencia de población víctima.



Clasificación en SISBÉN de las víctimas

El Sisbén, como herramienta diseñada para identificar los potenciales beneficiarios a los programas sociales del Estado, clasifica a las personas en grupos según sus condiciones de vida y capacidades para la generación de ingresos. Con corte al 31 de marzo de 2026, el 66,7% (233.643 personas) de las 350.097 víctimas del conflicto armado que son sujetos de atención_ con última ubicación reportada en Bogotá se encuentra registrada en la base de datos del Sisbén en Bogotá.

De las víctimas categorizadas en el Sisbén, se observa una alta concentración en los grupos B y C asociados con pobreza moderada y vulnerabilidad, respectivamente. En particular, el grupo C (población vulnerable) concentra el 42,0% de las personas, seguido del grupo B (pobreza moderada) con el 36,0%. El resultado muestra que se estima que el 47,6% de las víctimas registradas en Sisbén Bogotá tienen ingresos inferiores a la línea de la pobreza monetaria. Al agregar aquellas identificadas como vulnerables (grupo C), se estima que el 89,7% perciben ingresos que corresponden a situaciones de vulnerabilidad.



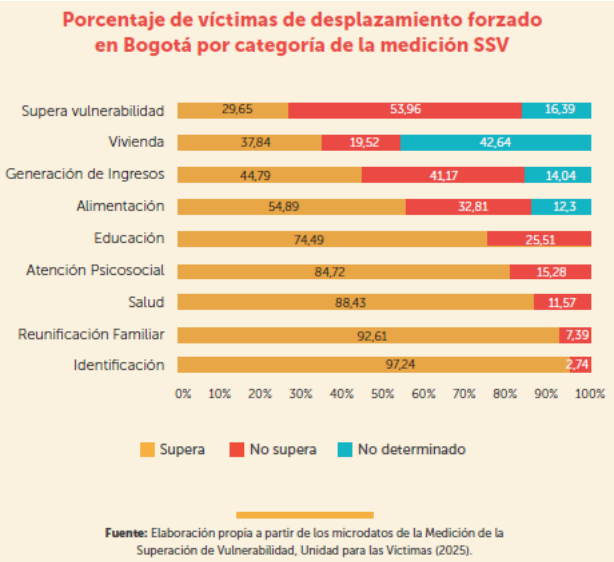
Resultados de la medición de SSV (corte junio 2025)

La medición de Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV) tiene como objetivo evaluar si las víctimas de desplazamiento forzado han avanzado en el restablecimiento de sus condiciones de vida a través del cumplimiento de ocho derechos:

***Identificación*:** verifica que la persona cuente con un documento de identidad válido de acuerdo con su edad y nacionalidad.
Salud: evalúa la afiliación al sistema de salud y la ausencia de barreras de acceso a los servicios de salud.
Atención psicosocial*:* verifica si la persona que solicitó atención psicosocial recibió el acompañamiento correspondiente.
Educación: mide la matrícula escolar según la edad y los criterios definidos para cada grupo poblacional.
Alimentación: evalúa el acceso a condiciones de seguridad alimentaria a través de los ingresos del hogar o el acceso a programas de asistencia social.
Generación de ingresos: verifica si el hogar cuenta con ingresos suficientes frente a la línea de pobreza establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el periodo de la medición.
Vivienda: evalúa las condiciones de la vivienda habitada por el hogar a través del déficit habitacional, sumado a la verificación de las condiciones básicas de tenencia o estabilidad residencial.
Reunificación familiar: verifica si el hogar que solicitó apoyo para reunificación familiar logró restablecer la unidad familiar, cuando este criterio aplica.

En este sentido, una persona supera la situación de vulnerabilidad cuando cumple con la totalidad de los derechos evaluados o cuando manifiesta de manera libre, voluntaria y consciente que considera superada dicha situación, de conformidad con los criterios establecidos en la metodología. Como consecuencia las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) pueden retirar la oferta social entregada o priorizada para víctimas de desplazamiento forzado en situación de vulnerabilidad de acuerdo con la medición.

El siguiente gráfico presenta el estado de cumplimiento de los ocho derechos y de la Superación de la vulnerabilidad en la medición con corte a junio de 2025 para 421.024 personas registradas en este corte.



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Medición de la Superación de Vulnerabilidad, Unidad para las Víctimas (2025).

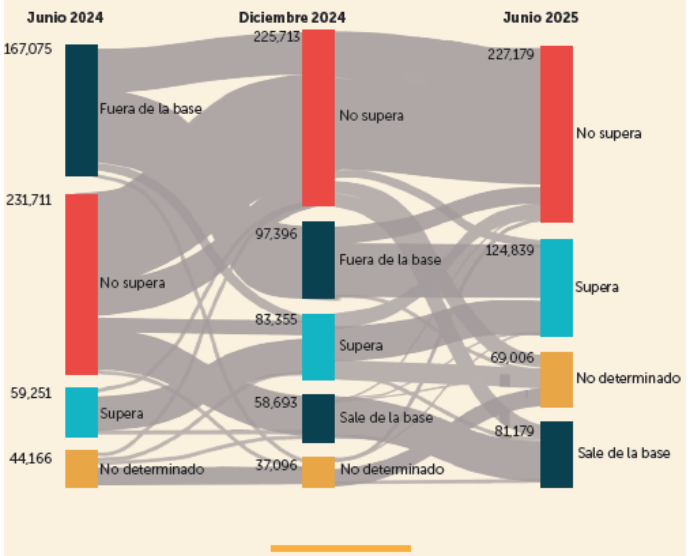
Los resultados muestran que los derechos a la identificación y salud registran los niveles más altos de cumplimiento. Por su parte, los derechos a la generación de ingresos, alimentación y vivienda presentan los mayores niveles de no cumplimiento. Teniendo en cuenta que la población desplazada es una población sobre la cual persiste una vulnerabilidad acentuada, los resultados muestran que se deben fortalecer los esfuerzos para la inclusión económica de esta población en la ciudad.
La evaluación conjunta de los derechos arroja que el 30% de la población desplazada evaluada supera su situación de vulnerabilidad (124.893 personas), mientras que los que no superan corresponden al 54% de la población (227.179 personas). Estos resultados se explican principalmente por la baja tasa de cumplimiento de los derechos de generación de ingresos, alimentación y vivienda.

Análisis de la medición a través del tiempo

Inicialmente, se observa que el 48% de las personas no permanecen en la medición durante los tres períodos analizados. Sin embargo, esta estimación debe leerse con cautela en la medida en que estos cambios no necesariamente obedecen a los movimientos de la población desplazada, sino que pueden explicarse por actualizaciones en las fuentes de información utilizadas para realizar la medición.

En el siguiente diagrama se presentan las variaciones en la composición de cada categoría de la medición. El tamaño de las categorías representa la proporción de personas que se ubican dentro de cada una y junto a estas se presenta el total de personas clasificadas. El grosor de las líneas muestra la magnitud de personas que se mueven de una categoría a otra entre períodos. Además de los resultados de la medición (supera, no supera, no determinado), se señalan las personas que entran o salen de la base de datos que contiene la medición para cada periodo.

Cambios en la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado en Bogotá según la medición de SSV entre junio de 2024 y junio de 2025



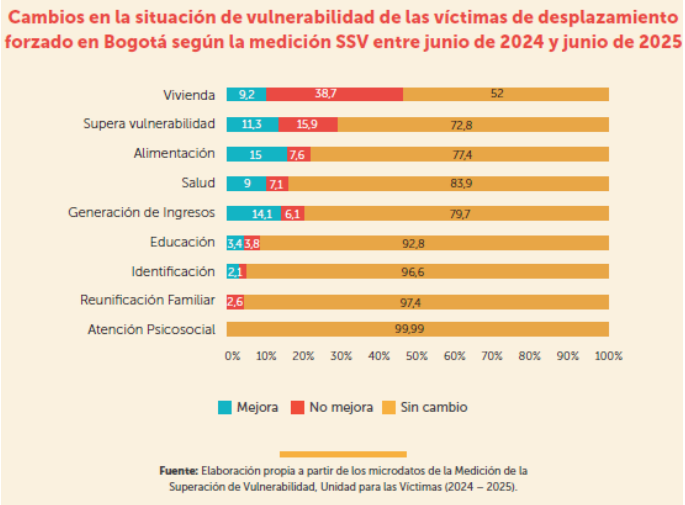
Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Medición de la Superación de Vulnerabilidad, Unidad para las Víctimas (2024 – 2025).

La ilustración muestra que el número de desplazados que superan su situación de vulnerabilidad aumenta de forma sostenida a lo largo del tiempo y se duplica de 59.251 en 2024 a 124.839 en 2025. el último corte se ubica también muestra que la mayor parte de este aumento (65.282 personas) proviene de aquellas personas que fueron identificadas en otro municipio y en el último corte se ubican en Bogotá. Así mismo, únicamente 9.219 personas pasaron de no superar su situación de vulnerabilidad a superarla durante el periodo y 47.908 superan su situación de vulnerabilidad en todos los períodos.

Estos hallazgos sugieren que un mayor número de personas registradas dentro del grupo que superan su situación de vulnerabilidad no se explica necesariamente por el mejoramiento en las condiciones de vida de la población desplazada. Por el contrario, los resultados sugieren cambios de residencia de personas con mejores condiciones hacia Bogotá.

Por otro lado, la mayoría de las personas (179.259) no superan su situación de vulnerabilidad a lo largo del tiempo. En todos los períodos la mayor parte de las víctimas no superan su situación de vulnerabilidad.

Finalmente, se encuentran las no determinaciones, que corresponden a aquellas personas sin información suficiente para determinar el cumplimiento de derechos y el estado de su situación de vulnerabilidad. El número de personas clasificadas como no determinadas se duplica de 37.046 en diciembre de 2024 a 69.008 en junio 2025. El resultado sugiere que puede existir una pérdida progresiva en la vigencia en las fuentes utilizadas para validar los derechos.



Como se observa en el gráfico, entre junio de 2024 y junio de 2025, la situación de vulnerabilidad presenta una marcada desmejora explicada por un retroceso en el cumplimiento del derecho a la vivienda. En este derecho, se evidenciaron principalmente cambios de cumple a no determinado, lo cual sugiere un deterioro de la información utilizada para la medición. De igual forma, se presentan desmejoras relevantes en los derechos de alimentación, salud y generación de ingresos.

En resumen, Bogotá alberga una proporción importante de víctimas de desplazamiento forzado que, en su mayoría, no superan su situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, la situación de vulnerabilidad de estas víctimas ha tendido a desmejorar en períodos recientes, lo cual resalta la necesidad de lograr su acceso efectivo a derechos, especialmente generación de ingresos, vivienda y alimentación.

Mercado laboral de las personas con discapacidad[38]

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) es la principal fuente de información del DANE para la medición del mercado laboral, las condiciones socioeconómicas y las características demográficas de la población colombiana. A través de esta encuesta se clasifica a las personas como ocupadas, desocupadas o fuera de la fuerza de trabajo, permitiendo calcular indicadores como la Tasa Global de Participación, la Tasa de Ocupación y la Tasa de Desocupación. Como resultado del proceso de rediseño metodológico realizado entre 2019 y 2021, la GEIH incorporó un enfoque diferencial orientado a visibilizar grupos poblacionales históricamente discriminados, entre ellos las personas con discapacidad.

Para su identificación, el DANE adopta los lineamientos del Grupo de Washington sobre estadísticas de discapacidad y emplea un enfoque biopsicosocial, que entiende la discapacidad como el resultado de la interacción entre las limitaciones funcionales de las personas y las barreras físicas o sociales presentes en su entorno.

[38] Boletín técnico Dane - Mercado laboral de las personas con discapacidad
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre abril – junio 2026

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

- ***Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad***

Durante el trimestre abril – junio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera esta tasa fue de 18,3% y para la segunda de 61,6%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 9,6% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	67,2	-46,9
TO	18,3	61,6	-43,3
TD	9,6	8,3	1,4

Fuente: DANE, GEIH.

- ***Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad***

Para el trimestre abril – junio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,7%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**388**	**100**	**24.052**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	21,7	3.233	13,4
Comercio y reparación de vehículos	77	19,7	4.037	16,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	9,3	1.982	8,2
Alojamiento y servicios de comida	32	8,3	1.911	7,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	7,5	1.912	8,0
Transporte y almacenamiento	29	7,5	1.808	7,5
Construcción	29	7,4	1.627	6,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,8	3.174	13,2
Industria Manufacturera	25	6,3	2.587	10,8
Otras ramas^	21	5,3	1.781	7,4

Fuente: DANE, GEIH.

- ***Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional***

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre abril – junio 2026, con 56,4% y 26,2%, respectivamente.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**388**	**100**	**24.052**	**100**
Trabajador por cuenta propia	219	56,4	9.826	40,9
Obrero, empleado particular	102	26,2	10.817	45,0
Jornalero o peón	19	4,8	775	3,2
Trabajador familiar sin remuneración	18	4,6	403	1,7
Empleado doméstico	15	3,9	690	2,9
Patrón o empleador	9	2,4	613	2,5
Obrero, empleado del gobierno	7	1,8	918	3,8

Fuente: DANE, GEIH.

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

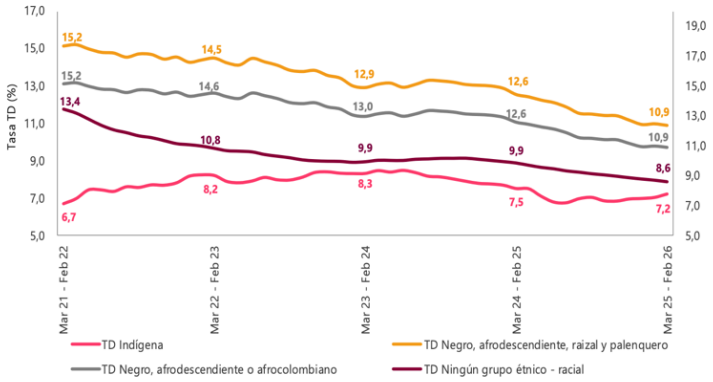
- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).

- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).[39]

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:[40]

Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Total nacional
Año móvil marzo - febrero (2021 – 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil marzo - febrero (2024 – 2026)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26
Total	TGP	66,0	**64,7**	64,7	**64,0**	64,7	**64,0**	63,9	**64,3**
	TO	61,0	**60,0**	56,6	**57,0**	56,6	**57,0**	57,6	**58,7**
	TD	7,5	**7,2**	12,6	**10,9**	12,6	**10,9**	9,9	**8,6**
Hombre	TGP	76,9	**77,3**	77,1	**77,5**	77,1	**77,5**	76,4	**76,6**
	TO	71,9	**73,2**	70,6	**71,9**	70,5	**72,0**	70,2	**71,3**
	TD	6,4	**5,2**	8,5	**7,2**	8,5	**7,1**	8,0	**7,0**
Mujer	TGP	55,7	**53,3**	53,4	**51,6**	53,4	**51,6**	52,4	**52,9**
	TO	50,7	**48,1**	43,9	**43,3**	43,8	**43,3**	46,0	**47,2**
	TD	9,0	**9,9**	18,0	**16,1**	17,9	**16,1**	12,3	**10,7**

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.

[39] Guía para la promoción de Empleo Inclusivo en las empresas. ANDI

[40] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-segun-autorreconocimiento-etnico-racial.
Boletín Técnico Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico-racial.

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,5%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 51,6%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 53,3%.

Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 60,0%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 57,0%.

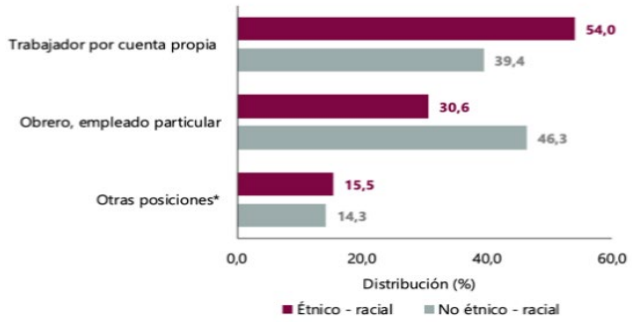
Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,2%; para Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero fue 71,9% y para Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 72,0%. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 48,1%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,3%.

Para el periodo marzo 2025 - febrero 2026 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 10,9%, seguida de la población Indígena con 7,2%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero la TD fue 7,2%; para los hombres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 7,1%, mientras que para las mujeres fue 16,1% en ambas poblaciones. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,2% y en 9,9% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil marzo 2025 - febrero 2026

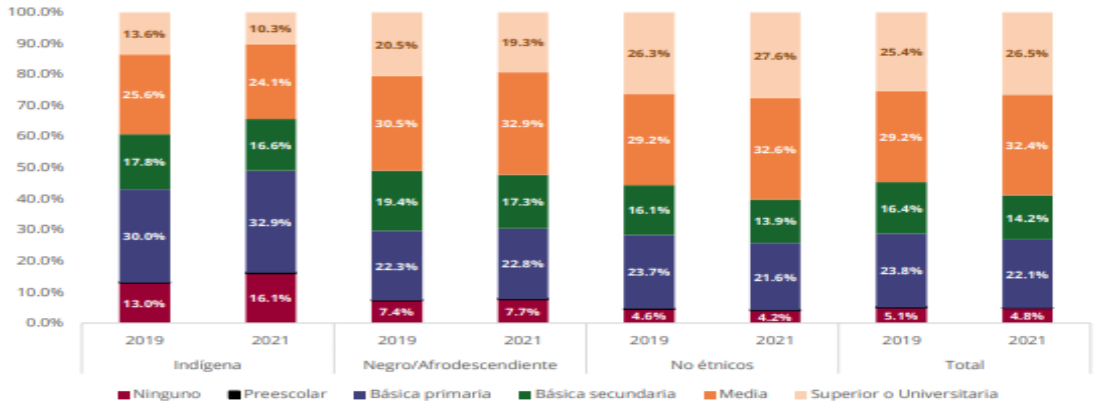


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

> *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> ***La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*

> ***Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%)*** *de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente."*
> ***Negritas subrayadas y mías****.*

Así mismo, el parágrafo dos de este mismo artículo establece:

> ***"PARÁGRAFO 2.*** *Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".*

Con base en lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional de *Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente,* deberá indicar las condiciones para que las entidades estatales cumplan con lo que indica artículo 2.2.1.2.4.2.16 referente al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para los procesos sujetos a pliegos tipo.

Al respecto, para los procesos de interventoría de obra, la agencia nacional de contratación estatal Colombia compra eficiente, realizó publicación de los DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2, en los cuales incluye un archivo Excel que incluye Respuesta a las observaciones presentadas por ciudadanos a los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2, disponible en la siguiente url. https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-los-procesos-de-seleccion-de-interventoria-de-obra-publica-de-0

El IDU presentó la siguiente observación: *"Revisado el Anexo 5 - Minuta del contrato, no se evidencian en las cláusulas de obligaciones generales ni en la de multas, la exigencia del numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*"

Ante, la cual Colombia Compra eficiente, presentó la siguiente respuesta:

"*Esta Agencia, tras un análisis de la pertinencia y la conveniencia de incorporar dentro de las obligaciones contractuales el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, consideró que no era pertinente su inclusión. Lo anterior, dada la dificultad que puede suponer para los Proponentes encontrar personal calificativo en estos grupos poblacionales, que cumpla con la experiencia específica y la formación académica exigida dentro de los Procesos de Selección de Interventoría. Se considera que imponer la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional al tiempo que cumplen con los títulos de idoneidad puede representar una barrera que limite la pluralidad de Proponentes en los Procesos de escogencia del interventor.*

A su vez es importante mencionar que el número de personal que se destina en el proyecto de interventoría en comparación con el de obra pública es mucho menor, lo que impide que este personal mínimo que se requiera sea factible y posible de cumplir por parte del Interventor."

Dando respuesta a otras observaciones, estableció de manera adicional:

"En este sentido, no es necesario aclarar la forma en cómo se acreditará la incorporación de los sujetos de especial protección constitucional, puesto que en estos proyectos de interventoría no se incluyó la mencionada obligación por las razones anteriormente expuestas."

Al respecto cabe señalar que los procesos de interventorías a las consultorías de igual manera que los procesos de interventoría de obra y que los procesos de consultoría requieren mano de obra calificada y especializada, razón por la cual se pueden presentan las mismas dificultades en el cumplimiento de la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional, por lo que no es pertinente la inclusión de esta obligación, considerando los mismos argumentos que fueron expuestos para los procesos de interventoría de obra, por parte de Colombia compra eficiente.

En los anexos a los documentos tipos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte en la versión 3 vigente a partir del 03/02/2025, no se identificaron comentarios u observaciones referente al cumplimiento de la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional, por lo que se relaciona la referencia más cercana que corresponde la versión dos de los documentos tipo.

En el mismo orden de ideas, en los estudios de criterios diferenciales y en las publicaciones relacionadas con los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Así mismo, una vez verificados los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, no se idéntica la obligación relacionada con el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, así como tampoco se plantean las sanciones pecuniarias aplicables, ni las condiciones de incorporación a la ejecución del contrato.

Por consiguiente, al no encontrar referencias en las últimas versiones de documentos tipo de interventoría y consultoría de obra pública de infraestructura de transporte, no es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública, asimismo. el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública. Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de Mipymes y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipymes representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipymes
Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Según lo manifestado en la Memoria Justificativa del proyecto de Decreto, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, en razón de sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipymes como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la reactivación económica del país. Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069[41] de 2020 y su Decreto Reglamentario.

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se plantean los puntajes por criterios diferenciales, tal como están establecidos en los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte, que corresponden a 0,25 puntos para Mipymes y 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres.

XII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES

1. Factores de Calidad.

"En los actuales documentos tipo, se disminuyeron las ponderaciones sobre los aspectos de oferta económica y se trasladaron a los factores de calidad, de manera que busque una relación más armónica entre calidad y precio.

Un análisis llevado a cabo por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, el cual se realizó sobre una pequeña muestra de procesos que se adelantaron a través del SECOP I y II, mostró como fue el comportamiento de estos criterios en un segmento de procesos de construcción, mantenimiento de vías primarias, secundarias y terciarias, puentes y vías urbanas, con diferentes valores de presupuesto.

Allí se encontró que los criterios de calidad que más se aplican, son los correspondientes a Condiciones funcionales de la maquinaria, seguido de la implementación de un plan de calidad y sobre estos procesos se encontró que las entidades solicitan la aplicación principalmente y

[41] Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Formato Memoria justificativa del Proyecto de Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31. 32.34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras.

de manera simultánea de estos dos factores, tal como se puede apreciar en las gráficas que se muestran a continuación, lo que evidencia la posibilidad de eliminar el factor de Implementación de un programa de Gerencia de Proyectos:

Fuente: Anexo Memoria justificativa - ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE."
Se observa que los factores de calidad a requerir son definidos por cada entidad de acuerdo con sus necesidades y prioridades particulares.

Respecto al factor de calidad, se observa que en procesos históricos del IDU se ha requerido principalmente la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra y la implementación del programa de gerencia de proyectos.

En procesos identificados en otras entidades se observa un comportamiento similar al de los proyectos IDU, con la diferencia que en algunos proyectos se identifica el requisito de presentación de un plan de calidad, siendo pocos los proyectos que tienen este requerimiento.

El IDU ha determinado que para los proyectos de espacio público e infraestructura vial va a requerir como factor de calidad "La disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra".

Es necesario mencionar que en el numeral 10.1 del "Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU Versión 11.0", ya se contempla la elaboración de un plan de calidad.

De manera similar el MG-FP-02-MANUAL OPERATIVO DE MADURACIÓN DE PROYECTOS, establece lineamientos en la metodologías de gerencia de proyectos, estableciendo los mecanismos y criterios respecto a la gerencia de proyectos, además de lo que puede quedar establecido en los anexos BIM (Building Information Modeling) y en los demás anexos de los procesos contractuales.

Dado que tanto el plan de calidad, como la implementación de una metodología de gestión de proyectos ya están inmersos en los Manuales operativos y en los documentos que requiere la entidad, se determina que el factor de calidad a requerir corresponde a la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra.

2. **Incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación.**

"Introducir estos criterios en la contratación pública colombiana nace de la preocupación del Gobierno Nacional y Organismos Internacionales sobre abordar mecanismos de mitigación del cambio climático, en donde es importante considerar los "Objetivos de Desarrollo

Sostenible", planteados por la ONU, en los que se incluye el 12 que busca "Garantizar modalidades de Consumo y producción sostenibles" que destaca la importancia del desarrollo sostenible "(...) Para reducir nuestros niveles de consumo, debemos cambiar nuestros hábitos de consumo, y una de las principales medidas que debemos adoptar es sustituir los sistemas de suministro energético por otros más sostenibles. (...)"

Esta determinación conlleva a incorporar unos nuevos criterios en los factores de calidad, que se hace conforme a los principios de selección objetiva y a la determinación del ofrecimiento más favorable, establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en las cuales se establece que en los procesos de selección deben evaluarse, fuera de los requisitos habilitantes, los factores de calificación, valoración o evaluación. Los cuales pueden ponderarse mediante la asignación de puntaje, por lo que la norma se refiere a factores que no otorgan puntaje para diferenciar los requisitos habilitantes de los mencionados factores de calificación. Lo anterior, bajo el entendido que son estos últimos los que determinan la oferta más favorable para la entidad y la que en consecuencia debe elegirse.

En su versión previa, los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte que se encuentran vigentes establecen como factores de calidad, con una asignación de 19 puntos al oferente que manifieste su intención de obtener el puntaje por este aspecto, para las siguientes consideraciones: a) Condiciones funcionales de la maquinaria, b) Plan de Calidad y c) Programa de Gerencia de Proyectos.

Con ocasión a la expedición del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", la Agencia incluye en la modificación que actualmente se realiza sobre los documentos de Infraestructura de Transporte, los factores de Calidad por Programas Ambientales y Sociales, en el marco del artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable, del mencionado decreto, el cual establece:

El Decreto 142 de 2023 establece disposiciones para la incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública. Este decreto busca promover la sostenibilidad en las adquisiciones del Estado, considerando aspectos como la protección del medio ambiente, el desarrollo social y económico sostenible, así como la equidad y la transparencia en los Procesos de Contratación.

El Decreto 142 de 2023 modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el propósito de promover el acceso al sistema de compras públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria. También, incluyó el Título de emprendimiento comunal e incorporó criterios sociales y ambientales en la valoración de la oferta más favorable, de conformidad con el objeto del contrato.

Bajo estas consideraciones, en la modificación planteada se incorporaron los criterios ambiéntales y sociales como factores de calidad, en los cuales se determina otorgar un puntaje de 20 puntos al oferente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato correspondiente (14) a incorporar los factores ambientales y sociales durante la ejecución del contrato, en el evento de resultar favorecido en el proceso de selección al cual aplica. De igual manera, se continua con la inclusión de los demás factores de calidad, otorgándoles un puntaje menor.

Fuente: Anexo Memoria justificativa - ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA.

Infraestructura de transporte.

En consecuencia, con las consideraciones ambientales y de sostenibilidad, vigentes y que guardan coherencia con el cambio climático, la Agencia promueve la estructuración de Procesos de Contratación sostenibles con el ambiente, teniendo en cuenta la importancia de minimizar el impacto ambiental y de contribuir con el uso eficiente de recursos y la adaptación al cambio climático, es por esto que ha creado la "Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente".

Las compras públicas amigables con el medio ambiente generan beneficios económicos, ambientales, sociales y financieros, y resultan aplicables a la mayoría de los sectores económicos, incluyendo las obras civiles, en este aspecto conviene indicar que una compra es sostenible "cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública".

La incorporación del "FACTOR DE CALIDAD POR PROGRAMAS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES, para licitación de obra pública y de selección abreviada de menor cuantía, involucra la acreditación de un puntaje adicional, sobre un rango de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, para los proponentes que acrediten el cumplimiento de este aspecto, con la suscripción del Formato 14.

De acuerdo con las características del objeto a contratar y con el principio de proporcionalidad y razonabilidad, la Entidad debe elegir las opciones previstas para otorgar el puntaje del factor de calidad por "Criterios Ambientales y Sociales", de acuerdo con los rangos de SMMLV en los cuales se enmarque el proceso de Selección que se adelante. La Entidad no podrá incluir criterios, documentos, compromisos o aspectos distintos a los señalados.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Las opciones se relacionan en el documento base licitación de obra pública, las cuales serán seleccionadas de acuerdo con el presupuesto del proceso de selección.

Para evidenciar el cumplimiento de los anteriores criterios en la ejecución de las obras, en los tres rangos descritos, será responsabilidad de la interventoría del contrato asegurar su realización y, adicionalmente, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista los incluirá como programas adicionales a los componentes de Gestión Ambiental y Gestión Social definidos en el Documento base y la legislación vigente, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Informe mensual sobre cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa."

3. Vinculación de personas con discapacidad. [42]

(Decreto 287 del 19 de marzo de 2026)

El Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de fortalecer la contratación pública como instrumento para promover la inclusión laboral y social de las personas con discapacidad. La norma desarrolla las disposiciones de la Ley 1618 de 2013 y establece mecanismos para incentivar la participación de proveedores que implementen acciones orientadas a garantizar los derechos de esta población dentro de los procesos de contratación estatal.

En desarrollo de este marco normativo, el decreto asigna nuevas responsabilidades a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, relacionadas con el seguimiento, recopilación de información, divulgación de las medidas de inclusión en formatos accesibles y la presentación de informes periódicos sobre su implementación. Asimismo, refuerza el deber de las entidades estatales de incorporar criterios de inclusión social en la estructuración de sus procesos contractuales, promoviendo condiciones que favorezcan la participación de organizaciones y empresas comprometidas con la vinculación laboral de personas con discapacidad.

42 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=273496

En consecuencia, la contratación en el país se estructura en concordancia con los principios de igualdad, inclusión, selección objetiva y responsabilidad social que orientan la contratación pública, considerando las disposiciones del Decreto 287 de 2026 como parte del marco normativo aplicable para la incorporación de criterios diferenciales y de inclusión social en los procesos de selección, en armonía con las políticas de compras públicas sostenibles y de fortalecimiento de la participación de grupos poblacionales objeto de especial protección constitucional.

Actividades realizadas la semana pasada	Personas de 12 años y más con discapacidad		Personas de 12 años y más sin discapacidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Trabajando	31,2%	16,9%	63,1%	31,8%
Buscando trabajo	4,3%	2,0%	8,0%	4,6%
Estudiando	7,2%	4,4%	18,1%	16,6%
Oficios del hogar	13,2%	46,1%	6,6%	45,2%
Incapacitado permanente para trabajar	34,6%	25,4%	0,9%	0,5%
Otra actividad	9,5%	5,2%*	3,2%	1,3%

Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Los datos señalados con (*) presentan un coeficiente de variación superior al 15%.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

Inclusión laboral de las personas con discapacidad

Entre las personas con discapacidad el 34,6% de los hombres y el 25,4% de las mujeres se encuentran incapacitados permanentemente para trabajar[16]. Al observar las actividades realizadas por las personas con discapacidad, se notan brechas en el trabajo y en los oficios del hogar. El 46,1% de las mujeres en situación de discapacidad realizaron oficios del hogar, siendo 32,9 p.p. superior a la participación de los hombres. Por su parte, el 31,2% de los hombres en situación de discapacidad trabajó la semana pasada, frente al 16,9% de las mujeres, es decir una brecha de 14,3 p.p.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a promover la participación de las personas con discapacidad, así como de sus emprendimientos y empresas, dentro del Sistema Integral de Preferencias en la contratación pública, se considera pertinente incorporar criterios habilitantes diferenciales que contribuyan a incentivar su concurrencia en el presente proceso de selección.

Durante la etapa de análisis del sector se consultaron diversas fuentes de información, entre ellas plataformas de contratación estatal, páginas web institucionales y demás fuentes oficiales disponibles. Como resultado de dicha revisión, no se identificaron referentes específicos que permitieran determinar de manera objetiva parámetros diferenciales relacionados con el número de contratos exigidos para la acreditación de experiencia, indicadores financieros o garantías requeridas para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.
En este contexto, y con el propósito de materializar los criterios habilitantes diferenciales previstos en el Decreto 287 de 2026, se estima razonable adoptar una medida que facilite la acreditación de la experiencia sin modificar el valor total de experiencia exigido ni las condiciones sustanciales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, se toma como referencia la estructura prevista para otros grupos objeto de

medidas diferenciales dentro de los documentos de selección de la Entidad, permitiendo una mayor flexibilidad en la forma de acreditar la experiencia requerida

La medida propuesta no implica una reducción de la experiencia mínima exigida al proponente, ni modifica los estándares técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Por el contrario, mantiene inalterado el porcentaje de experiencia exigido y se limita a flexibilizar el número máximo de contratos admisibles para su acreditación, con el fin de promover una mayor participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en condiciones compatibles con los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes e igualdad de oportunidades.

En consecuencia, se establecen los siguientes criterios:

1. Número de contratos para la acreditación de la experiencia

Para los proponentes que no acrediten la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad:

• El valor mínimo de experiencia a certificar corresponderá al cien por ciento (100%) de la experiencia exigida para el proceso.

• La experiencia podrá acreditarse mediante mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados conforme a las condiciones definidas en la Matriz de Experiencia.

Para los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad:

• El valor mínimo de experiencia a certificar corresponderá igualmente al cien por ciento (100%) de la experiencia exigida para el proceso.

• La experiencia podrá acreditarse mediante mínimo un (1) y máximo seis (6) contratos, es decir, un (1) contrato adicional frente al número máximo previsto para los demás proponentes, los cuales serán evaluados conforme a las condiciones definidas en la Matriz 1 - Experiencia.

De esta manera, el número máximo de contratos admisibles para acreditar la experiencia constituye el criterio habilitante diferencial aplicable a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro del presente proceso de selección.

XIII. CONCLUSIONES.

El análisis permite establecer las siguientes conclusiones:

- En lo que respecta a los objetos contractuales establecidos, todas las entidades consultadas en general utilizan términos similares para definir sus objetos.

- Se evidencia, que los requisitos de experiencia varían de acuerdo con la complejidad del proyecto.

- Al fijar los indicadores financieros para grandes empresas y los indicadores financieros con criterios diferenciales para Mipymes, de acuerdo con los establecido en los pliegos tipo establecidos por Colombia compra eficiente, el IDU permite una oferta plural de proponentes para los procesos, acoge la estandarización de requisitos habilitantes impulsada por Colombia compra eficiente, todo esto sin poner en riesgo la estabilidad financiera del contrato ni del contratista

- La estructuración de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros se maneja de manera muy similares entre todas las entidades del sector de infraestructura de transporte.

- En los estudios previos y demás documentos contractuales del IDU se establecen las formas de pago con base en el cumplimiento de entregables, lo que incluye también entregables administrativos y cumplimiento de obligaciones e hitos del proyecto.

- Hay suficiente información que soporta la decisión de establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres; establecidos en el Decreto 1860 de 2021. En el marco del cumplimiento del decreto referenciado y con base en los análisis realizados, se plantean como criterios diferenciales el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para Mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial para Mipymes.

- No es procedente incorporar la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, considerando que no hay certeza si en el mercado laboral, sea posible disponer de servicios profesionales especializados por parte de la población protegida constitucionalmente.

- Es procedente incorporar los puntajes adicionales en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres.

- En los análisis relativos al capital de trabajo, se observa que el nivel de cumplimiento con el requisito de capital oscila en un rango de entre el 81.90% y el 82.86.17% para el sector de consultoría e interventoría. Esta estimación se fundamenta en los datos recopilados del Sistema de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, que contiene información sobre las empresas sujetas a su supervisión. Es importante señalar que este índice de cumplimiento podría variar, ya que es posible que existan empresas que satisfagan los criterios financieros, pero que no estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades. Además, algunas empresas podrían cumplir con estos requisitos al sumarse a un consorcio o una unión temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

- En 2025, las empresas muestran una posición financiera favorable en liquidez y rentabilidad, especialmente las medianas, pequeñas y grandes empresas, que presentan altos niveles de cumplimiento en liquidez, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

- El panorama general refleja sostenibilidad y capacidad de gestión financiera, ya que la mayoría de los segmentos mantiene buenos resultados en endeudamiento controlado, generación de rentabilidad y cobertura de obligaciones, destacándose las medianas empresas como el grupo con mejor desempeño integral.

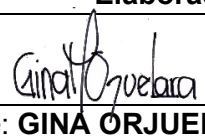
- Esta estimación se fundamenta en los datos recopilados del Sistema de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, que contiene información sobre las empresas sujetas a su supervisión. Es importante señalar que este índice de cumplimiento podría variar, ya que es posible que existan empresas que satisfagan los criterios financieros, pero que no estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades. Además, algunas empresas podrían cumplir con estos requisitos al sumarse a un consorcio o una unión temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993

XIV. BIBLIOGRAFÍA.

- DNP. Decreto Número 1082 de 2015. Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1
- CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020. Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf
- PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.
- Informe Económico Camacol. https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20115_0.pdf
- DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales
- Banco Mundial. Perspectivas Colombia. https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#1
- DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
- DANE, Boletín técnico de empleo y desempleo.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- IDU. Dirección Técnica de Proyectos (DTP).
- Libro Manual La consultoría de Empresas-Guía para la profesión - OIT, Cap. 4.
- IDU. Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU).
- Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php
- Observatorio de desarrollo económico: Mujeres, emprendimiento, población diferencial. https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/mercado-laboral-general-mercado-laboral-especial/mujeres-en-el-mercado-laboral-de-bogota-2010-2020 https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial/el-emprendimiento-en-bogota-caracterizacion-y-perspectivas-economicas caracterización-y-perspectivas-económicas. http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/control/3.1.1_ii-informe_de_gestion_en_relacion_a_las_victimas_del_conflicto_armado.pdf
- Observatorio de víctimas. https://observatorio.victimasbogota.gov.co/documento/plan-de-accion-distrital-2020-2024
- Decreto 2360 de diciembre de 2019.

Elaborado por	**Avalado por**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **GINA ORJUELA LARA**	Nombre: **NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**
Cargo o vinculación: CONTRATISTA STEP	Cargo o vinculación: SUBDIRECTORA TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS - STEP
Avalado Por	**Avalado Por**
Firma: 	
Nombre: **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA**	
Cargo o vinculación: DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTOS – DTP.	